# BOLETIN



# **OFICIAL**

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Sus-cripción: Año, 300 pesetas.

XXII Año

Viernes 1957 8 d e poviembre d e

Núm. 281

# SUMARIO

# I. Disposiciones generales

• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	PAGINA		PAGIN
JEFATURA DEL ESTADO	-	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Administración Local. — Ley sobre modificación de determinadas disposiciones de la de Régimen Local	* 1065	Maestros de Primera Enseñanza.—Rectificación al Decreto de 18 de octubre de 1957 que daba normas sobre el turno de consortes para provisión de Escuelas Nacionales y otras para las de régimen especial	° 1060
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Africa Occidental Española. — Orden relativa a la suplencia del Gobernador general de la Pro- vincia	* 1066	Ingenieros de Minas.—Orden por la que se modifica la anterior de 21 de noviembre de 1955, sobre normas para destinos	* 1066
II. Auto	ridad	es y Personal	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO  Ascensos.—Orden por la que se disponen en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas en la vacante producida por jubilación de don Eduardo Martínez	6345	Ordenes por las que se promueven a segunda categoría en la Rama de Juzgados de Instrucción a los Oficiales de la Administración de Justicia don Dionisio López González y don Gregorio Rodríguez Aguado	6347
MINISTERIO DE JUSTICIA  Destinos.—Orden por la que se adjudican a los fun-		Otras por las que se promueve a cuarta categoría en la Rama de Juzgados de Instrucción a los Oficia- les de la Administración de Justicia don Manuel Torrent Claramunt y don Félix Chamorro Postigo	6 <b>347</b>
cionarios que integran el «Cuerpo de Agentes Judicia- les», procedentes de la Zona Norte de Marruecos Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Angel García Garzón para el cargo de Secreta- rio del Juzgado Municipal de Albacete	63 <b>45</b>	Otras por las que se promueve a tercera categoría en la Rama de Juzgados de Instrucción a los Oficiales de la Administración de Justicia don Mariano Ledesma Valdivia y don Pedro Ortiz Ortiz	6346
Otra por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión del cargo de Juez en Juzgados Municipales vacantes	6345	don Juan Valor Pons	6348
Otra por la que se dispone el de don Juan Germán Arellano Luna para la plaza de Oficial Habilitado del Juzgado Municipal de Peñarroya-Pueblonuevo (Cór- doba)	6346	a don Ceferino Lago Lorenzo	6348
Otra por la que se resuelve concurso de traslado entre Auxiliares de la Administración de Justicia  Prórroga de servicio activo.—Orden por la que se dispone la del Juez Comarcal de Manises don Augus-	6346	nal de Médicos Forenses	6348 6348
to Vidal Rivera	6346	Excedencias.—Orden por la que se declara la de don Marcelo Sampedro Alonso	6349
vincial de la Justicia Municipal de Salamanca	<b>6346</b>	de don Enrique Doz Alonso Otra por la que se dispone la de don Rafael Viña-	6349
Florencio Trascasa García, don Segundo García del Arco y don José Antonio Francés Gil a la segunda categoría del Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal	6346	rás Sanz	6349
Orden por la que se promueve a primera categoría en la rama de Juzgados de Instrucción al Oficial de la Administración de Justicia don Emilio Beleret Quílez.	6347	Nombramientos.—Orden por la que se dispone el in- greso de don Manuel Varela Uña en el Cuerpo Mé- dico de la Beneficencia General del Estado	6349

·	PAGINA		PAGINA
Retiros.—Orden por la que se dispone pase a la si- tuación de retirado el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se relaciona	6349	Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Esáu de María Díaz Ramírez para la plaza de Profesor adjunto de Religión del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Puertollano	635 <b>3</b>
de los funcionarios del Cuerpo Administrativo Muni- cipal de la antigua Zona de Protectorado de Marrue- cos a los Cuerpos Administrativos de las Corporacio- nes locales	6349	Otra por la que se dispone el de los Profesores ti- tulares del Ciclo Especial de los Centros de Enseñan- za Media y Profesional de Cazorla. Azpeitia y Elche.	635 <b>3</b>
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  Permutas.—Orden por la que se accede a la enta-	UJRB	Otra por la que se dispone el de los Profesores especiales de Idiomas de los Centros de Alsasua (Inglés), Cee (Inglés), Elche (Inglés), La Carolina (Inglés), Marbella (Inglés), Puerto de la Cruz (Inglés), Amposta (Francés). Orihuela (Francés), Sabiñánigo	
blada por don Ricardo Olmos Caneto y don Agustin Alamán Rodrigo. Profesores especiales de Música de las Escuelas del Magisterio	6352	(Francés), y Totana (Francés)	6353
Ascensos.—Orden por la que se da corrida de esca- las en el Profesorado adjunto masculino de Escuelas del Magisterio por jubilación de don Juan Molas Sa-		José Sánchez Romo en el cargo de habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Constantina.  Otra por la que se admite la de don Jesús Peña	635 <b>4</b>
baté  Jubilaciones.—Orden por la que se dispone la de don Francisco Gallardo Gutiérrez	6352 6 <b>353</b>	Pérez en el cargo de Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Puerto de Santa María	635 <b>4</b>
Otra por la que se dispone la de don Maximino San Miguel de la Cámara	6353 6353	Prórroga de servicio activo.—Orden por la que se concede a la Profesora adjunta del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Algeciras doña Carmen Fontecha Ramiro	635 <b>4</b>
•			
ш			
III. Otras reso	olucio	ones administrativas	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Orden por la que se aprueba el proyecto de reforma	
Declaración de interés nacional.—Orden por la que se declara de «interés nacional» la colección «La Epo-		de cimentación y movimiento de tierras de las de construcción de la Escuela del Magisterio femenino de Cádiz	6356
peya y sus Héroes»	6355	Otra por la que se concede prórroga al contratista de las de construcción de las Escuelas unitarias de Serrada	635 <b>7</b>
Exención fiscal.—Orden por la que se declara la del Impuesto del Timbre a favor del Asilo de corrección paternal y Escuela de Reforma de «Santa Rita», como comprendido en el número cuarto del artícu-		Otra por la que se aprueba la liquidación final de las de construcción de las Escuelas de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real)	63 <b>57</b>
lo 89 de la Ley	6355	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Fundación «Obra Pía de San Pedro de Ambás», instituída en el Concejo de Villaviciosa (Oviedo), la exención del impuesto sobre los blenes de las personas jurídicas	6355	Sentencias.—Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de las que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo	<del>6</del> 35 <b>7</b>
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Plantillas.—Orden por la que se fijan las de la Secretaría General Técnica de este Departamento	<b>6</b> 356	Concentración parcelaria.—Orden por la que se aprueba la primera parte del Plan de mejoras territoriales y obras de la zona de la Campillo (Valladolid).	6358
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Vías pecuarias.—Orden por la que se aprueba la cla- sificación de las existentes en el término municipal de	
Obras.—Orden por la que se aprueban las de ampliación y mejora en las Escuelas graduadas de Semendillo.	core	Monfarracinos (Zamora)	6359 6359
rradilla	6356	dicación que se cita	0008
IV. Opos	icion	es y concursos	
•			
MINISTERIO DE JUSTICIA		tentes en el Cuerpo entre los funcionarios que se indican	6360
Secretarios de Tribunales.—Orden por la que se nombra el Tribunal censor de las oposiciones restringidas entre los de la Administración de Justicia	6360	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Secretarias de Juzgados Municipales.—Resolución por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de las mismas	6360	Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.—Resolución por la que se anuncia vacante a proveer en los Servicios de Obras Públicas	6360
Médicos do Registro Civil Resolución por la que		Avudantes y Sahrestantes de Ohras Públicas —Re-	

Médicos de Registro Civil.—Resolución por la que se anuncia a concurso de traslado las vacantes exis-

Ayudantes y Sobrestantes de Obras Públicas.-Re-

**636**0

solución por la que se anuncian vacantes a proveer.

# V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

·	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	, -
Dirección General de Asuntos Consulares.—Consulado General de España en Buenos Aires	6361	Confederaciones Hidrográficas. — Duero, Guadiana y Tajo	6363 6366
las sucesiones y rehabilitaciones de los títulos nobilia- rios que se mencionan	6361	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
MINISTERIO DEL EJERCITO  Comandancia de Obras.—Primera Región Militar  MINISTERIO DE MARINA  Patronato de Casas de la Armada.—Gerencia	6362 6362	Subsecretaría.—Anunciando subasta para la construc- ción del edificio de Casa de la Cultura de Ciudad Real  Juntas Provinciales de Construcciones Escolares. — Teruel  Real Academia Española.—Premio «Fastenrath»	6366 6367 6367
MINISTERIO DE HACIENDA		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.—Inspección General	6362 6362 6362	Dirección General de Industria.—Continuación a la relación de certificados de productor nacional  Delegaciones.—Barcelona, Alava, Alicante, Almería, Baleares, Cáceres y Santander	6368 6368
VI.—Administración de Justicia	<b></b> 60 60 6	<b>a</b>	6375
VII.—Anuncios particulares		<b>;</b>	63 <b>78</b>

# I. DISPOSICIONES GENERALES

# JEFATURA DEL ESTADO

LEY de 7 de noviembre de 1957 sobre modificación de determinadas disposiciones de la de Régimen Local.

La complejidad de la vida municipal de las grandes urbes ha motivado un proceso evolutivo en la legislación de la generalidad de los países, que hoy presenta regímenes especiales para aquellas ciudades cuyo sistema orgánico y económico es diferente al de los restantes municipios nacionales.

Sentida también en España esta necesidad, parece llegado el momento de establecer un régimen especial para Madrid y Barcelona, y evitar las dificultades de una legislación uniforme que, si bien ha perdurado en los últimos tiempos, no tiene un especial arraigo en nuestra tradición legislativa.

Por otra parte, no cumpliria la Ley su finalidad total si dejara cerrada la vía para otras ciudades que en un futuro más o menos próximo puedan demandar análogas soluciones, por lo que la previsión se amplía a todas aquellas leyes cuya importancia así lo aconseje.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

#### DISPONGO:

Artículo único.—Se adiciona un párrafo al artículo noventa y cuatro de la vigente Ley\_de Régimen Local, redactado en la siguiente forma:

«2. El Gobierno, a propuesta del Ministro de la Gobernación, en base a los estudios pertinentes, en que tendrán participación las Corporacions Locales y los Departamentos ministeriales afectados, previo dictamen del Consejo de Estado, podrá aprobar con carácter de Ley un régimen especial orgánico y económico para Madrid y Barcelona, así como para otras ciudades cuyo número de habitantes e importancia de sus problemas municipales también lo aconseje. Cabrá establecer dentro de dicho sistema modalidades de Comisión y Gerencia, con procedimientos de designación peculiares y distintos a los regulados por la legislación común de Régimen Local, intervención del Gobierno y concesión de recursos económicos especiales».

#### **FIGURE 1 DISPOSICION TRANSITORIA**

El mandato de los componentes de las Corporaciones locales afectadas por lo dispuesto en el artículo 94, apartado 2), queda prorrogado hasta tanto se dicte la ley especial que en el mismo se prevé.

Dada en el Palacio de El Pardo a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

# PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 2 de noviembre de 1957 relativa a la suplencia del Gobernador general de la provincia de Africa Occidental Espanola.

Ilmo. Sr.: La Orden de 12 de febrero de 1947 regula la organización adminitrativa de la provincia de Africa Occidental Española, bajo la dependencia de la Presidencia del Gobierno. estableciendo su artículo quinto la forma de suplir, en ausencias, al Gobernador general de la provincia.

Como en la actualidad, y durante el transcurso de estos últimos años, han venido adquiriendo una indudable trascendencia e importancia las funciones asignadas a la Administración de Africa Occidental Española, conviene reglamentar con mayor precisión que la prevista en el aludido artículo la manera de suplir en sus ausencias al Gobernador general.

Por 10 expuesto, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Articulo unico.—El articulo quinto de la Orden de 12 de febrero de 1947 se entiende modificado en el sentido de que el Gobernador general de Africa Occidental España la será sustituido en sus ausencias por el Secretario general del Gobierno de aquélla, que asumirá sus funciones político-administrativas, mientras que las de carácter militar las ejercerá el Jefe militar de más categoria de los destinados en dicha provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de noviembre de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

# MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RECTIFICACION al Decreto de 18 de octubre de 1957 por el que se daban normas sobre el turno de consortes para provisión de Escuelas Nacionales y otras para las de régimen especial.

Padecido error en la inserción del mencionado Decreto, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 274. del día 31 de octubre de 1957, páginas 1034 y 1035, se transcribe a continuación la parte afectada, correspondiente al artículo segundo:

«Los restantes grupos participarán indistintamente en el concurso y entre ellos regirá la preferencia de los solicitantes consortes por la suma total de puntos que correspondan a cada uno, del siguiente modo:

Los comprendidos en el apartado d), tres puntos.

Los comprendidos en el apartado e), dos puntos y medio.

Los comprendidos en el apartado f), dos puntos.

Los comprendidos en el apartado g), punto y medio.

Por cada hijo menor de nueve años, un punto.

Por cada hijo mayor de nueve años y menor de veintiuno, no emancipado, dos puntos.

Por cada año o fracción de año de vivir separados, cincuenta centésimas.

En caso de empate decidira el sueldo menor del solicitante y, por último, el número más bajo de escalafón.»

# MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 24 de octubre de 1957 por la que se modifica la anterior de 21 de noviembre de 1955, sobre normas para destinos de Ingenieros y Ayudantes de Minas.

Ilmo. Sr.: Promulgado el Decreto de 10 de mayo de 1957 reglamentando el Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, han de atenerse a sus preceptos las normas particulares de los Cuerpos especiales, por lo que procede modificar el plazo de veinte dias que señala para la presentación de instancias la norma tercera de la Orden de este Ministerio de 21 de noviembre de 1955 en los concursos de provisión de vacantes de Ingenieros y Ayudantes de Minas, fijando el de treinta días que dispone el artículo sexto del Decreto antedicho.

La práctica adquirida al cubrir las vacantes de los citados Cuerpos en cerca de dos años de aplicación de las normas en vigor aconsejan que, sin perjuicio de mantenerse el criterio de la categoría que deben ostentar los solicitantes de plazas de Ingenieros Jefes, como se dispone en la norm segunda de la Orden de 21 de noviembre de 1955, en el primer concurso en que se anuncie la vacante, si no se hubiera presentado ningún peticionario, pueda la Dirección General de Minas y Combustibl , cuando así convenga para la buena organización del servicio, ampliar a todos los Ingenieros primeros la posibilidad de solicitar la vacante de Jefe que estime debe cubrirse sin mayores demoras.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con la propuesta de esa Dirección General de Minas y Combustibles,

Este Ministerio tiene a bien disponer las siguientes modificaciones de la Orden de 21 de noviembre de 1955 para los concursos de provisión de vacantes en los Cuerpos de Ingenieros y Ayudantes de Minas:

Norma Se añade el cuarto párrafo siguiente a los tres que la componen:

Si a una plaza de Ingeniero Jefe anunciada en un concurso no se presenta ningún solicitante con derecho a la misma, de acuerdo con el anterior párrafo, la Dirección General de Minas y Combustibles podrá, en cualquier subsiguiente concurso, convocarla admitiendo como solicitante a los Ingenieros primeros, cualquiera que sea su puesto en el escalafón, cuando para la buena marcha del servicio no convenga se prolongue la permanencia de la vacante.

Norma 3.º Se rectifica el plazo para presentación de instancias, el que será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Lo que comunico a V. I. para su conocimeinto y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de octubre de 1957.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

#### **AUTORIDADES Y PERSONAL** П.

# PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 29 de octubre de 1957 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas en la vacante producida por jubilación de don Eduardo Martinez Morales.

Vacante en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas de este Instituto una plaza de Oficial Mayor de segunda, Jefe de Administración Civil de tercera clase, producida por jubilación de don Eduardo Martinez Morales, que cesó en el servicio activo de su empleo el dia 18 del corriente mes de octubre,

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes, ha tenído a bien disponer los siguientes ascensos de escala en el referido Cuerpo:

A Oficial Mayor de segunda, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Julio Garcia Sáenz.

A Oficial Mayor de tercera. Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Luis Orta González.

A Oficial Principal de primera, Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 18.240 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Joaquin Foruny Arenas (excedente voluntario, que deberá continuar en dicha situación) y don José Maria Millán Vázquez, que por encontrarse en activo es quien cubre la vacante.

A Oficial Principal de segunda, Jefe de Negociado de ter-cera clase, con el sueldo anual de 15.720 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Saturnino Pastor Echevarria.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 19 de octubre del año en curso.

Le digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1957.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

# MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 15 de octubre de 1957 por la que se adjudican destinos a los funcionarios que integran el «Cuerpo de Agentes Judiciales», procedentes de la Zona Norte de Marruecos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956 y demás disposiciones concordantes, Este Ministerio acuerda nombrar para las categorías que se relacionan y destinos que se expresan a los funcionarios que integran el Cuerpo de Agentes Judiciales procedentes de la Zona Norte de Marruecos, quienes percibirán el haber anual que a su categoria corresponda y las gratificaciones en vigor:

Los citados Agentes habrán de tomar posesión de sus cargos dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir de la fecha en que dejen de prestar servicios a la Administración Marroqui.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1957.-P. D., R. Oreja.

.Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Relación que se cita

Nombre y apellidos	Categoria	Haber anual Pesetas	Destino
D. Antonio Martín Peinado D. Feliciano Martín Peinado D. Salvador García Sánchez D. Angel Cruz Martín D. José Jurado Carrasco D. Antonio Montesinos Parody D.ª Venancia Pizarro Oranto D.ª Concepción Soto Leandro D. Fernando Medina González D. José Clemente Castaños D. Jerónimo Martin Vázquez D. Manuel Cano González D. Agustín Gómez Benilla D. Vicente Prado Sanz	Primero	17.400 17.400 17.400 17.400 17.400 14.280 14.280 14.280 14.280 14.280 14.280 14.280	Audiencia Territorial de Granada. Audiencia Territorial de Madrid. Audiencia Provincial de Huelva. Audiencia Provincial de Sevilla. Audiencia Provincial de Cádiz. Audiencia Provincial de Cádiz. Audiencia Territorial de Sevilla. Audiencia Territorial de Valencia. Audiencia Territorial de Granada. Audiencia Territorial de Granada. Audiencia Territorial de Madrid. Audiencia Provincial de Jaén. Audiencia Provincial de Cordoba. Audiencia Provincial de Murcia. Audiencia Territorial de Madrid.

ORDEN de 21 de octubre de 1957 por la que se nombra Secretario del Juzgado Municipal de Albacete a don Angel Garcia Garzon.

Iimo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de los corrientes, para la provisión en concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la segunda categoría, de la Secretaría del Juzgado Municipal de Albacete,

Este Ministerio, de conformidad con lo estaplecido en las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de la mencionada Secretaria a don Angel García Garzón, actual Secretario del Juzgado Municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz), quien habrá de tomar posesión del cargo en el plazo y con los requisitos exigidos en el Decreto orgánico del Cuerpo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de octubre de 1957-P. D., R. Oreja.

\* \* \*

Ilmo, Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 23 de octubre de 1957 por la que se resuelve el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de octubre de 1957, para la provisión del cargo de Juez en Juzgados Municipales vacantes.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Juez, en los Juzgados Municipales que se anuncian en la convocatoria del concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 1 de los corrientes,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo, en los Juzgados Municipales que se citan, a los funcionarios que a continuación se relacionan:

Madrid número 1, don Fernando Agulló Soler. Martos, don Joaquín de Sarriera y de Losada. Puente Genil, don Rafael Avila Perales.

Estos funcionarios deberán posesionarse de sus respectivos cargos en el plazo y forma que establece el citado Decreto orgánico.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 26 de octubre de 1957 por la que se nombra a don Juan Germán Arellano Luna Oficial Habilitado del Juzgado Municipal de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Juan Germán Arellano Luna, Oficial habilitado de la Justicia Municipal de tercera categoría en situación de excedencia voluntaria, que tiene concedida la oportuna autorización para reingresar al servicio activo,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Decreto orgánico del personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 27 de abril de 1956, ha

tenido a bien nombrarle para servir la vacante de su clase existente en el Juzgado Municipal de Peñarroya-Puebionuevo (Córdoba), declarada desierta en concurso de traslado, de cuyo cargo deberá posesionarse dentro del plazo que el propio Decreto señala.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1957.-P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de octubre de 1957 por la que se resuelve concurso de iraslado entre Auxiliares de la Administración de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de traslación por concurso instruído para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, y teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 31 del Reglamento Orgánico vigente,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarlas a los Auxiliares que a continuación se relacionan, con expresión de la categoría y destinos que se indican:

Por ser los concursantes que, dentro de las condiciones legales, fienen derecho preferente para ocuparias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Relación que se cita

Nombre y apellidos	Categoria	Destinos	
D. Podio Germán Martinez Carbajo D. Pedro Alcarez Giménez D. Jesús Rodríguez Martínez D. Juan Rodríguez Rodríguez D. Eutiquio Mayor Pérez D. Francisco Navarro Malato D. José Moreno Pérez D. Miguel Jesús Zea Fernández D.ª María Cruz Sevilla Vallejo D.ª Francisca García Pérez D. Antonio Corvinos Rasal D. Indalecio Vinagre Rodríguez	Auxiliar mayor de tercera  Auxiliar de primera  Auxiliar de segunda  Auxiliar de segunda  Auxiliar de tercera  Auxiliar de tercera	Juzgado de Instrucción núm. 2 de Salamanca. Juzgado de Instrucción núm. 3 de Granada. Juzgado de Instrucción núm. 1 de Almería. Juzgado de Instrucción de Caravaca. Juzgado de Instrucción núm. 2 de Gijón. Tribunal Supremo. Juzgado de Instrucción núm. 5 de Madrid. Juzgado de Instrucción núm. 6 de Madrid. Audiencia Territorial de Madrid. Audiencia Territorial de Madrid. Juzgado de Instrucción de Lérida. Juzgado de Instrucción de Caravaca.	

ORDEN de 21 de octubre de 1957 por la que se dispone que don Augusto Vidal Rivera, Juez Comarcal de Manises, continúe en el servicio activo hasta completar veinte años de servicio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de capacidad instruido a instancia de don Augusto Vidal Rivera, Juez Comarcal de Manises (Valencia). en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de fecha 19 de octubre de 1955, por la que se le concedía la continuación en el servicio activo hasta completar los veinte años de servicios abonables a efectos pasivos.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispueste en el artículo 88 del Reglamento de Funcionarios Públicos de 7 de septiembre de 1918 y en la Orden citada de 19 de octubre de 1955, ha tenido a bien aprobar el expediente de capacidad instruido y disponer que el mencionado funcionario continúe en servicio activo, desempeñando las funciones propias de su cargo en el Juzgado Comarcal de Manises, hasta completar los veinte años de servicios abonables a los referidos efectos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1957 - P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 25 de octubre de 1957 por la que se acuerda cese en el cargo de Inspector Provincial de la Justicia Municipal de Salamanca don Agustin Muñoz Alvarez.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Salamanca don Agustín Mufioz Alvarez, por pase a otro destino.

Este Ministerio ha acordado cese en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Salamanca, que venía desempeñando en la actualidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDENES de 26 de octubre de 1957 por las que se promueve a don Florencio Trascasa García, don Segundo García del Arco y don José Antonio Francés Gil a la segunda categoría del Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuésto en el articulo 17 del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 27 de abril de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno segundo a la segunda categoria del Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal, dotada con el haber anual de 17.400 pesetas, a don Florencio Trascasa García. con destino en el Juzgado Comarcal de Haro (Logroño), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos, la del día 16 de mayo último, fecha en que se produjo la vacante por cese de don Leontino Serrano Alvarez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos afios.

Madrid, 26 de octubre de 1957 - P. D., R. Oreja.

Ilmo Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto orgánico del personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 27 de abril de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno segundo a la segunda categoria del Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal, dotada con el haber anual de 17.400 pesetas, a don Segundo García del Arco, con destino en el Juzgado Comarcal de Medina de Ríoseco (Valladolid), donde continuará prestando sus servicios, asignandole como antigüedad, para todos los efectos, la del dia 25 de junio último, fecha en que se produjo la vacante por excedencia de don José Verdaguer Casadejus.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás-efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid. 26 de octubre de 1957—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de! Decreto orgánico del personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno primero a la segunda categoria del Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal, dotada con el naber anual de 17 400 pesetas a don José Antonio Francés Gil con destino en el Juzgado Comarcal de Corella (Navarra), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad, para todos los efectos, la del día 4 de junio último, fecha en que se produjo la vacante por cese de don Fernando Bailac Soto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 26 de octubre de 1957 por la que se promueve a primera categoría en la rama de Juzgados de Instrucción al Oficial de la Administración de Justicia don Emilio Beleret Quilez.

Ilmo Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial de primera categoria de la rama de Juzgados de Instrucción, del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 29.880 pesetas y gratificaciones en vigor, vacante por fallecimiento de don Francisco de Andrés Escudero, a don Emilio Beleret Quilez, Oficial de segunda categoría de la expresada rama, con destino en el Juzgado de Instrucción de Celanova, debiendo entenderse esta promoción retrotraída a todos los efectos al día 25 de septiembre del corriente año, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1957.—P. D., R. Oreja,

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDENES de 26 de octubre de 1957 por las que se promueve a segunda categoria en la Rama de Juzgados de Instrucción a los Oficiales de la Administración de Justicia don Dionisio López González y don Gregorio Rodríguez Aguado.

Ilmo Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial de segunda categoría de la rama de Juzgados de Instrucción, del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 26.640 pesetas y gratificaciones en vigor, vacante por promoción de don Emilio Beleret Quílez, a don Dionisio López González, Oficial de tercera categoría de la expresada rama, con destino en el Juzgado de Instrucción de Toledo, debiendo entenderse esta promoción retrotraída a todos los efectos al día 25 de septiemore del corriente año. fecha en que se produjo la vacante que la motiva

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes, Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid. 26 de octubre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial de segunda categoría de la rama de Juzgados de Instrucción del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia. dotada con el haber anual de 26.640 pesetas y gratificaciones en vigor, vacante por jubilación de don Manuel Sánchez Serradilla a don Gregorio Rodríguez Aguado. Oficial de tercera categoría de la expresada rama, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Madrid, debiendo entenderse esta promoción retrotraída a todos los efectos al día 25 del corriente mes y año, fecha en que se produjo la vacante que la motiva

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDENES de 26 de octubre de 1957 por las que se promueve a cuarta categoría en la Rama de Juzgados de Instrucción a los Oficiales de la Administración de Justicia don Manuel Torrent Claramunt y don Félix Chamorro Postigo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes.

Este Ministerlo acuerda promover a la plaza de Oficial de cuarta categoría de la rama de Juzgados de Instrucción del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 19.440 pesetas v gratificaciones en vigor, vacante por promoción de don Mariano Ledesma Valdivia, a don Manuel Torrent Claramunt, Oficial de quinta categoría de la expresada rama con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Barcelona, debiendo entenderse esta promoción retrotraída a todos los efectos al día 1 del corriente mes y año, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo  $\operatorname{digo}$  a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1957.—P. D., R. Creja,

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial de cuarta categoria de la rama de Juzgados de Instrucción, del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el iaber anual de 19.440 pesetas y gratificaciones en vigor, vacante por promoción de don Pedro Ortiz Ortiz, a don

Félix Chamorro Postigo, Oficial de quinta categoria de la expresada rama con destino en el Juzgado de Instrucción de Soria, debiendo entenderse esta promoción retrouraida a todos los efectos al dia 25 de septiembre del corriente año. fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de octubre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo, Sr. Director general de Justicia.

ORDENES de 26 de octubre de 1957 por las que se promueve a tercera categoria en la Rama de Juzgados de Instrucción a los Oficiales de la Administración de Justicia don Mariano Ledesma Valdivia y don Pedro Ortiz Ortiz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes.

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial de tercera categoria de la rama de Juzgados de Instrucción del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia. dotada con el haber anual de 23.280 pesetas y gratificaciones en vigor vacante por promoción de don Gregorio Rodríguez Aguado, a don Mariano Ledesma Valdivia. Oficial de cuarta categoría de la expresada rama, con destino en el Juzgedo de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Málaga. debiendo entenderse esta promoción retrotraída a todos los efectos al día 1 del corriente mes y año, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de octubre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial de tercera categoria de la rama de Juzgados de Instrucción del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 23.280 pesetas v gratificaciones en vigor vacante por promoción de don Dionisio López González, a don Pedro Ortiz Ortiz, Oficial de cuarta categoría de la expresada rama, con destino en el Juzgado de Instrucción de Albacete, debiendo entenderse esta promoción retrotraída a todos los efectos al dia 25 de septiembre del corriente año, fecha en que se produjo la vacante que la motiva

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1957.-P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 28 de octubre de 1957 por la que se promueve a Secretario de la Administración de Justicia de la quinta categoría a don Juan Valor Pons.

Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza, de Secretario de la Audiencia Provincial de Bilbao. vacante por haber sido declarada desierta en concurso previo de traslación que se anunció al efecto.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en los artículos 22 y 23 del Reglamento de 14 de mayo de 1956. Orgánico del Cuerpo, ha tenido a bien promover en e turno primero de los establecidos a Secretario de la Administración de Justicia de la quinta categoria en la Rama del Secretariado de los Tribunales, a don Juan Valor Pons, Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Murcia, y nombrarle para el desempeño de la plaza de que queda hecho mérito, por ser el concursante que, reuniendo las condiciones legales, ostenta derecho preferente para servirla El referido funcionario percibirá, mientras la desempeñe, el sueldo anual de 35,160 pesetas y la

gratificación que le corresponda, a tenor de lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1957.-P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 28 de octubre de 1957 por la que se promueve a la primera categoria del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal a don Ceferino Lago Lorenzo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el articulo 69, en relación con el 16, del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 27 de abril de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno primero a la categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal dotada con el haber anual de 13.320 pesetas, a don Ceferino Lago Lorenzo, con destino en el Juzgado de Paz de Neira de Jusá (Lugo), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad, para todos los efectos, la del día 24 de septiembre último, fecha en que se produjo la vacante por fallecimiento de don Luciano de la Cruz Martín.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1957.-P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de octubre de 1957 por la que se da carácter oficial a la publicación del Escalafón del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia».

Timo. Sr.: En el «Boletin de Información del Ministerio de Justicia» se ha publicado el Escalafón del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses cerrado el 31 de diciembre de 1956, por orden de antigüedad de servicios en las categorías, y a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Este Ministerio ha tenido a pien conceder un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que los que se consideren perjudicados puedan elevar a este Ministerio las oportunas solicitudes de rectificación, expresando en ellas las razones en que se funden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de octubre de 1957 por la que se reingresa al servicio activo al Oficial de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, don Juan Grevilla Barbero.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Juan Grevilla Barbero, Oficial de quinta categoría del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia Rama de Juzgados, en situación de excedencia voluntaria,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en as disposiciones orgánicas vigentes acuerda reingresarle al servicio activo, como Oficial de quinta categoría de la expresada Rama, con el haber anual de 10.445 pesetas y gratificaciones en vigor, destinándole a prestar sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada, debiendo tomar posesión de su cargo en el plazo reglamentario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años Madrid, 30 de octubre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 2 de noviembre de 1957 por la que se declara en situación de excedencia especial a don Marcelo Sampedro Alonso, Auxiliar de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento don Marcelo Sampedro Alonso, Auxiliar de la Justicia Municipal de tercera categoría, electo para el Juzgado Comarcal de Medina del Campo (Valladolid), y el certificado que acompaña, expedido por el Jefe de la Unidad a que pertenece, acre-

ditativo de hallarse cumpliendo el servicio militar obligatorio, Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 en relación con el 11 del Decreto orgánico del personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956, ha acordado considerar a dicho solicitante posesionado de su cargo a efectos legales y declararle en situación de excedencia especial en el mismo, debiendo consignarse en la diligencia de posesión que se extienda por el Juzgado la aplicación de los beneficios inherentes a la expresada situación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de noviembre de 1957.-P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se jubila a don Enrique Doz Alonso.

Por Orden de esta fecha, se declara en situación de jupilado, al cumplir la edad reglamentaria, a don Enrique Doz Alonso, Maestro aparejador al servicio de la Dirección General de Prisiones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V S. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1957.-El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Prisiones.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se jubila a don Rafael Yiñaras Sanz.

Por Orden de esta fecha, pasa a la situación de jubilado, por cumplir la ecad reglamentaria y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, el Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones don Rafael Viñaras Sanz

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1957.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Prisiones.

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 3 de octubre de 1957 por la que se dispone el ingreso de don Manuel Varela Uña en el Cuerpo Médico de la Beneficencia General del Estado.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que con fecha 24 de mayo pasado formula el Tribunal nombrado para calificar los ejercicios de la oposición a una plaza de Médico de número del Cuerpo Médico de la Beneficencia General, Jefe del Servicio de Ginecologia del Gran Hospital, convocada por Orden de 19 de octubre de 1956, y teniendo en cuenta que la oposición se ha celebrado con arreglo a las normas señaladas al efecto. y que la única reclamación entablada contra la actuación del Tribunal ha sido desestimada,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la propuesta de referencia y, en su consecuencia, disponer el ingreso de don Manuel Varela Una en el Cuerpo Médico de la Beneficencia General del Estado, con el número doce del Escalafón de dicho Cuerpo, por ser el opositor que aprobó con mayor puntuación

los ejercicios de la oposición y propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza indicada

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de octubre de 1957.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia.

ORDEN de 30 de octubre de 1957 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria, a partir de la fecha de publicción de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se relaciona a continuación, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Teniente don Serafin de Paula Prieto. Brigada don Manuel Pérez Rodríguez. Idem don Abraam González Hernández. Sargento don Emilio Villauriz Fernández. Idem don Juan Jiménez Cascales. Idem don Tomás Manzanares Franco. Idem don Luis Navarro Rodríguez. Cabo primero don Amadeo Ríos Vicente. Idem don Francisco Díaz Martínez, Idem don Policarpo Martinez Martinez. Idem don José García Navarro. Policía don Bernardo Fernández Alvarez. Idem don José Fernández Pérez. Idem don Guillermo Blanco Arias. Idem don León Crespo Temprano. Idem don Germán del Río Fernández. Idem don Juan Sánchez Ocete. Idem don Eduardo Castro Ortega. Idem don Antonio Rodríguez Puga. Idem don Miguel Sánchez Joyer. Idem don Casildo Ibarrola Alcolea. Idem don Blas Fernández López. Idem don Mariano Ballano Tarancón. Idem don Emiliano Fernández Cuarta. Idem don Lorenzo Alonso de Miguel. Idem don Jorge Sanz Sanz. Idem don José Manuel Vicente Pardo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de octubre de 1957.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 15 de octubre de 1957 por la que se dispone la incorporación a los Cuerpos Administrativos de las Corporaciones locales de los funcionarios del Cuerpo Administrativo Municipal de la antigua Zona de Protectorado de Marruecos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con los artículos cuarto, quinto y concordantes de la Ley de 27 de diciembre de 1956 y normas dictadas para su aplicación,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Disponer el ingreso en los correspondientes Cuerpos administrativos de las Corporaciones locales, con efectos de 1 de noviembre de 1957, de los funcionarios integrantes del Cuerpo Administrativo Municipal de la antigua Zona de Protectorado de Marruecos, en la forma siguiente:

Relación que se cita

Número	Nombre y apellidos	Corporación en que ingresa	Escala	Situación administrativa inicial
1	D. Pedro Antonio Saavedra Jim		Técnica	En activo. (Comisión Ma
2	D. José María González de Lar	a. Diputación de Madrid	Idem	rruecos.) Idem id
3	D. Emilio Monserrat López		Idem	Idem id.
4	D. José Luis Sánchez González .	Ayuntamiento de Madrid	Idem	Idem id.
5	D. José Angel Sanz Sanabria			Idem id.
6	D. Amalio Ruiz Lapi		Idem	Idem id.
- 7 8	D. Angel Blanco de Rodas		Idem	Idem id.
9	D. Manuel Davila Ortega  D. Miguel García Sánchez		Idem	Idem id
10	D. Rafael Villar Lacal		Idem	Idem id.
11	D. Angel Barceló Bernal		Idem	Idem id.
12	D. Alfonso de Pablo Mena		Idem	Idem id.
13	D. José Pérez Lago	1 *	Idem	1
14	D. Juan Vinuesa Eslava	. Diputación de Córdoba	Idem	Idem id.
15	D. Antonio Alberca Cutillas		Idem	Idem íd.
16	D. José María Ortega Ortega		Idem	Idem id.
17	D. Félix González Raya		Idem	Idem id.
18	D. Miguel Bargas Carbonell		Idem	1
19 20	D.ª María Pilar Gardón Gutiérres D. Diego Guevara Ponce		Idem	Idem id.
20 21	D. Rafael Clemente de la Esco		Idem	Idem id.
	sura	1	Idem	Idem id.
22	D. Fernando Guerrero Rivero		Idem	Idem id.
23	D.ª Trinidad Sánchez Mercader		Idem	Idem id.
24	D. Domingo Jiménez Rivas	. Idem de Almería	Idem	Idem id.
25	D. Pedro García Acosta		Idem	Idem id.
26	D.ª Concepción Tránchez Jiménez	1	Idem	Idem [d.
27	D.ª Petra Hernández Velasco	•	Idem	- · · · ·
28	D. Leontina Gutiérrez Alvarez		Idem	Idem id.
29 <b>30</b>	D. Pernando Menéndez Paz	1 •	Idem	Idem id.
. 30	D. Pernando Menendez Paz	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Idem	Idem id.
31	D.ª María Dolores del Toro Cano		Idem	Idem id.
32	D. Alvaro Cappa Vera	· ·	1	Idem M.
		Gran Canaria	Idem	Idem id.
33	D.ª Concepción Montes García		Idem	Idem id
34	D. Juan Parodi Pereña		Idem	Idem id.
35	D. Alberto Carlos Hidalgo	• · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Idem	Idem id.
36	D.ª María Teresa Arriaga Núñez		•	Idem id.
37	D. Victor Linares Sainz	1	1	Idem id.
38 39	D. José Luis Suárez Villar D. Enrique Colorado Magán		1	Idem id.
40	D. José del Castillo Agudín		1	Idem id. Idem id.
41	D. E'iseo Lorite Díaz			Idem id.
42	D. Antonio López Artacho			Idem id.
<b>4</b> 3	D. Francisco Cruz Toranzo	I i i i i i i i i i i i i i i i i i i i		Idem id.
44	D. Eduardo Saavedra Duarte	Idem de Murcia		Idem id.
45	D. Vicente León López		Idem	Idem id.
46	D. Francisco Rasero Gómez		Idem	Idem id.
. 47	D. Ginés Orive Martinez		Idem	Idem id.
48	D. Francisco Legaz Moyano	1 -	1	Idem id.
<b>49</b>	D. Francisco Montoro Ruiz			Idem id.
50 51	<ul><li>D. Antonio Soler Quesada</li><li>D. Lázaro Fernández Hidalgo Saa</li></ul>		Idem	Idem id.
<b>71</b>	vedra	i	Idem	Idem id.
52	D. Manuel Herrera Moreno		1 - 4	Idem id.
53	D. Francisco Montes Oliveros		Idem	Idem id.
54	D.2 María Villar Lacal	Idem de Barcelona		Idem id.
55	D. Manuel Haro Valle	Idem de Santander	1	Idem id.
<b>56</b>	D. Jesús García Navarro			
	D 16	Plana		Idem id.
57	D. Miguel Saldana Cano		Idem	Idem id.
、58 `59	D. Manuel Elías Amat D. María Sánchez Fernández			Idem (d.
59 60	D. José Luque Benitez		1	Idem id.
61	D. Isabel Medina Solis		1	Idem id. Idem id.
62	D. Dolores Fernández Moreno		•	Idem id.
63	D. Dolores Pedemonte González			
	Ampuero		Técnica	Idem id.
64	D.ª Mar a Luisa Riestra Almendro	Ayuntamiento de Madrid	1	Idem id.
65	D. Julián Ojeda Rincón	Idem de Barcelona	1	Idem id.
66	D. Eduardo Solís Guerrero	Diputación de Málaga	1	Idem id.
67	D. José Guilleme Morente			Idem id.
68 60	D. Mariano Perruca Díaz			Idem id.
<b>6</b> 9	D. Benigno Gallego Tena	Idem de Almendralejo (Badajoz)	1	Idem id.
70 71	D. Francisco Carrillo de la Torre	Diputación de Zaragoza		Idem id.
71 72	D. José Antonio Gómez Poyato D. Rafael Villalba Caro			Idem id.
. 4	D. Vicente García Polo		Auxiliar	Idem id.

Número	Nombre y apellidos	Corporación en que ingresa	Escala.		administra inicial	tiva
74	D. Manuel Serrán Palma	Diputación de Oviedo	Técnica		(Comisión	Ma
75	D.ª Juana Maria Elias Amat	Avuntamiento de Ceuta	Auxiliar	rruecos.) Idem id.		
76	D. Santos Domínguez Faura	Idem de Madrid	Idem	Idem id.	•	
77	D. Manuel Sánchez Fernández	Idem de Algeciras (Cádiz)	Idem	Idem id.		
78	D. Alfredo Santiago Shaw	Idem de Barcelona	Técnica	Idem id.		
<b>7</b> 9	D. José Sánchez Zea	Diputación de Vizcaya	Idem	Idem id.		
80 <b>8</b> 1	D. Ricardo Granel Carpio D. Hermenegildo García Oncina	Idem de Sevilla	Auxiliar	Idem id. Idem id.		
81 82	D. Alfonso Lorite Díaz	Idem de Córdoba    Ayuntamiento de Córdoba	Técnica	Idem id.		
83	D. Manuel López Moreno	Idem de Murcia	Idem	Idem id.		
84	D. Manuel Torres Saavedra	Idem de Badalona (Barcelona)	Idem	Idem id.		
85	D. José Maria Carcaño Soler	Idem de Jerez de la Frontera (Cá- diz)	Idem			
86	D. Ildefonso Lendinez Marchal	Diputación de Jaén	Idem	Idem id.		
87	D. Marcos Lacalle García	Ayuntamiento de Córdoba	Idem	Idem id.	•.	
88	D. Antonio Alarcón Martínez	Diputación de Guipúzcoa	Idem	Idem id.		
89	D.º Clara García Rodríguez	Idem de Barcelona	Auxiliar			
90 91	D. Adelaida González Blanco D. Luis Moriscal Salazar	Ayuntamiento de Valladolid	Técnica	Idem íd. Idem íd.		
$\frac{31}{92}$	D. Fernando Alcaraz Cánovas	Idem de Málaga	Idem			
93	D. José Sanz Quero	Diputación de Jaén	Idem	Idem id.		
94	D. Rafael Pedro Castillo Cano	Idem de Madrid	Idem			
95	D.ª María del Carmen Castillo Blanco	Ayuntamiento de Cartagena (Mur-				
		cia)	Idem	Idem id.		
96	D. Antonio Luis Durán Medina	Idem de Cabra (Córdoba)	Idem	Idem id.		
97 98	D. Alfonso Mora Sánchez Da María del Carmen Guillén	Diputación de Madrid	Idem	Idem id.		
90	González	Idem id	Idem	Idem id.		
<b>9</b> 9	D. José Luis Gómez Poyato	Ayuntamiento de Murcia	Idem	Idem id.		
100	D. Antonio Torres Andrés	Diputación de Sevilla	Idem	Idem id.		
101	D. Pilar Sopesén Aguirre	Ayuntamiento de Málaga	Idem	Idem id.		
102	D. Benito Herreros Monzó	Idem de Granada	Idem			
103	D. Josefa Espildora Peñarrubia	Diputación de Zaragoza	Idem	Idem id.		
104	D. María Luisa Guerrero Perea D. Pedro Navarro González	Idem de Alicante	Idem	1		
105 106	D. Francisco Tonda Cervantes	Ayuntamiento de Melilla	Idem	1		
107	D. José Arias Carbajo	Diputación de Barcelona	Idem			
108	D. Ana María Millón Martín	Idem id.	Idem	1 .		
109	D. Nicolás Prados Luiz	Idem de Granada	Idem	1		
110	D. Fernando Lumbreras Fernan- dez	Ayuntamiento de Madrid	Idem	Idem id.	1	
111	D. María del Carmen Sánchez Alonso	Diputación de Madrid				
112	D. Juana Becerra Viñas	Idem de Castellón de la Plana				
113	D.a Ana María Moyano Ramos	Idem de Córdoba			* *	
114	D. Juan Villalón Casagrán	Idem de Granada	Idem	Idem id.		
115	D. Juan Manuel Ruiz Berutich	Idem de Madrid	Idem	Idem id.		
116	D. Luis Ignacio Pedemonte Gon-	A		***		,
117	zález	Ayuntamiento de Valencia  Idem de Melilla	IdemIdem			
117 118	D. José Serrano Martínez	Idem de Córdoba	Idem			
119	D.a María Angustias González de		Idem			
120	Lara D José Castilla Vega	Idem de Jaén Idem de Sanlúcar de Barrameda	į.	1		
121	D. Manuel Iglesias Dorado	(Cádiz)	TécnicaIdem		voiumario.	
122	D. Matías Cerdera León	Idem de Jerez de la Frontera (Cá-				
		diz)	Idem	Idem id.		
<b>12</b> 3	D. Manuel Fernández Rodríguez	Diputación de Toledo	Idem	Idem id.		
124	D.ª María Victoria Galván Mostazo.	Ayuntamiento de Gijón (Oviedo)	Idem	Idem id.		
125	D.a María Desamparados del Toro Alemani	Idem de Zaragoza	Idem	Idem id.		
126	D.ª Ramona García Calleja	Idem de Baena (Córdoba)	Idem			
127	D.ª Ana María Hontoria Lara	Diputación de Barcelona	Auxiliar			
128	D. Manuel Biedma Rodríguez	Idem de Ciudad Real	Técnica			
<b>12</b> 9	D.º Mariana Aznar Vélez	Idem de La Coruña	Auxiliar			٠.
<b>13</b> 0	D.a María Isabel Vives Hermoso	Idem de Zaragoza	Idem	Idem id.		
131	D.ª Elvira Delgado Sánchez de la	Idom do Volencia	Tdom	T-12 cm 1-2		
<b>13</b> 2	Orden	Idem de Valencia				
400	D. Jack Guerran Pin-3-	Gran Canaria	Idem			
<b>13</b> 3	D. José Guerrero Pineda	Idem de Coin (Málaga)	Idem		•	
134	D. Enrique Mas Solaz	Idem de Alicante	Idem	Idem id.	•	
<b>13</b> 5	D.ª María Dolores Calvante Este- ban	Idem de San Sebastlán	Idem	Idem id.		
136	D. Julio Eugenic Minguillón Mar- tínez	Idem de Granada	Idem	Idem id.		
137	D.º María Luisa Suárez Villar	Diputación de Toledo	Idem	Idem id.	•	•

Número	Nombre y apellidos	Corporación en que ingresa	Escala	Situación administrativa inicial
138	D. Maria de los Dolores Navarro	1 .	Auxiliar	Excedente voluntario.
139		Idem de Santander	Idem	Idem id.
140		Ayuntamiento de Barcelona	Idem	Idem id.
141	D. Jesús María Sánchez de No-		24033	
	gués	Idem de San Fernando (Cádiz)	Técnica	Idem id.
` 142	D.ª Amelia Martin Gamborino		Auxiliar	Idem id.
143	D.ª Carmen García García	Idem de Ceuta		Idem id.
144	D. Rafael Villuendas de Haro	Diputación de Cádiz	Idem	Idem íd.
145	D. Francisca Espildora Peñarru-		,	l
		Ayuntamiento de Zaragoza	Idem	Idem id.
146	D. Luis Torres Campos de Ore-		·	<b>'</b>
	llana	Diputación de Badajoz	Idem	Idem id.
147	D. María del Carmen Benéitez		,	
	Cantero	Ayuntamiento de Aranjuez (Ma-		· ·
		drid)	Idem	Idem id.
148		Idem de Cádiz	Idem	Idem íd.
149	D.a María Consuelo García Diez	Diputación de Huelva	Idem	Idem íd.
150	D.a Maria del Carmen Arnaiz Ro-			
		Ayuntamiento de Sevilla	Idem	Idem íd.
151	D. José Pérez Guach	Diputación de Barcelona	Idem	Idem id.
152		Ayuntamiento de Córdoba		Idem id.
153		Idem de Barcelona	Idem	Idem id.
154		Idem id	Idem	Idem íd.
155		Diputación de Almería	Idem	Idem id.
156		Ayuntamiento de Zaragoza	Idem	
157	D. Manuel Sevilla Miralles	Idem de Badajoz	Idem	
158	D.a Mercedes Rivas Conde	Idem de Sevilla	Idem	
159	D.º Julia Sánchez Gonzalo	Idem de Barcelona	Idem	Idem id.
		İ		I

- 2.º Las Corporaciones locales en las que no existan vacantes suficientes para ser ocupadas por los funcionarios que pasan a la situación inicial de servicio activo, procederán a crear las correspondientes plazas, con efectos de la citada fecha de 1 de noviembre de 1957, pero no acreditarán haber alguno con cargo a la dotación de las mismas, hasta que se disponga el cese de los interesados en su comisión del servicio en la Administración municipal de Marruecos.
- 3.º La situación administrativa inicial de cada funcionario se considerará como prolongación de la que venía ostentando en la antigua Administración municipal de Marruecos y en la citada fecha de ingreso, 1 de noviembre de 1957, se entenderá ya cumplido el plazo de un año para que el funcionario pueda solicitar el pase a otra situación administrativa distinta.
- 4.º Los expedientes personales de los interesados serán enviados directamente a las Corporaciones respectivas por el Consulado General de España en Tetuán.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1957.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

# MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 10 de octubre de 1957 por la que se accede a la permuta entablada por don Ricardo Olmos Caneto y don Agustín Alamán Rodrigo, Profesores especiales de Música de las Escuelas del Magisterio.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias suscritas por don Ricardo Olmos Canet y don Agustín Alamán Rodrigo, Profesores especiales de Música de las Escuelas del Magisterio de Valencia y Badajoz, respectivamente;

Resultando que los Directores de las Escuelas del Magisterio de Valencia y Director de la Escuela masculina de Badajoz informan favorablemente las peticiones;

Considerando que los interesados reúnen las condiciones señaladas en los artículos 145 y 146 del Reglamento de Escuelas del Magisterio, de 7 de julio de 1950,

Este Ministerio ha resuelto acceder a la permuta solicitada y, en su virtud, nombrar á don Ricardo Olmos Canet. Profesor especial de Música de las Escuelas del Magisterio de Badalóz, y a don Agustín Alamán Rodrigo, Profesor especial de Música de las Escuelas del Magisterio de Valencia, debiendo los citados Profesores observar lo establecido en los artículos 146 y 147 del vigente Reglamento de Escuelas del Magisterio, para que sea valida la permuta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 11 de octubre de 1957 por la que se da corrida de escalas en el Profesorado adjunto masculino de Escuelas del Magisterio por jubilación de don Juan Molas Sabaté.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación en la tercera categoria escalatonal del Profesorado adjunto masculino de Esuelas del Magisterio, por jubilación de don Juan Molas Sabaté, de la Escuela del Magisterio de Tarragona,

Este Ministerio acuerda verificar la oportuna corrida de escalas, con efectos económicos y escalafonales del día 27 de septiembre último, y, en consecuencia, pasan a las categorias y sueldos que se indican los Profesores siguientes, que percubirán, además, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre:

A la tercera categoria, con el sueldo o la gratificación anual de 15.120 pesetas, don Antonio Jiménez-Cuenca García, de la Escuela del Magisterio de Sevilla.

A la cuarta categoría, con el sueldo o la gratificación anual de 13.320 pesetas, don Domingo García Romero, con destino provisional en la Escuela del Magisterio de Burgos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos afios. Madrid. 11 de octubre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 10 de octubre de 1957 por la que se jubila a don Francisco Gallardo Gutiérrez.

Ilmo. Sr.: Cumplida con fecha 30 de septiembre último por don Francisco Gallardo Gutiérrez, Profesor adjunto de la Escuela del Magisterio de Avila, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa.

Este Ministerio, de conformidad con lo que determinan las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilado en su cargo a don Francisco Gallardo Gutiérrez, Profesor adjunto de la Escuela del Magisterio de Avila. a partir de la referida fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de octubre de 1957.

#### RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 18 de octubre de 1957 por la que se jubila a don Maximino San Miguel de la Cámara.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo ordenado por las Leyes de 27 de julio de 1918 y 24 de junio de 1941, Decretos de 2 de noviembre de 1935 y 15 de junio de 1939 y acuerdo del Consejo de Ministros,

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, con los haberes que por clasificación le correspondan, y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 31 de agosto último, a don Maximino San Miguel de la Cámara, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. "Madrid, 18 de octubre de 1957.

#### RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 22 de octubre de 1957 por la que se jubila a doña Irene Sánchez Alfambra.

Ilmo. Sr.: Cumplida el día 21 del actual mes de octubre por doña Irene Sánchez Alfambra, Profesora especial de Música de las Escuelas del Magisterio de Granada, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa,

Este Ministerio, de conformidad con lo que determinan las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilada en su cargo a doña Irene Sánchez Alfambra, Profesora especial de Música de las Escuelas del Magisterio de Granada, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de octubre de 1957.

#### RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 11 de octubre de 1957 por la que se nombra Profesor adjunto de Religión del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Puertollano.

Ilmo. Sr.: A propuesta del excelentísimo y reverendísimo sefior Obispo de Ciudad Real, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación de la Ensefianza Media de 26 de febrero de 1953,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Profeso: adjunto de Religión del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Puerto-llano a don Esáu de Maria Diaz Ramirez, previo cese de don José Luis Orduña Jiménez y con la remuneración anual de cuatro mil ochocientas pesetas, que percibirá a partir de la fecha de su toma de posesión y con cargo al capítulo primero artículo segundo, grupo cuarto, concepto único, subconcepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocímiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de octubre de 1957.

#### RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 21 de octubre de 1957 por la que se nombra Profesores titulares del Ciclo Especial de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Cazorla, Azpeitia y Elche.

Ilmo. Sr.: Convocado por los Patronatos Provinciales de Enseñanza Media y Profesional de Jaén, Guipúzcoa y Alicante el oportuno concurso para seleccionar el Profesor que ha de encargarse de las enseñanzas de Ciclo Especial en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cazorla, Azpetia y Elche;

Visto el informe elevado por el Patronato Provincial y la propuesta del Nacional,

Este Ministerio, de conformidad con el estudio realizado por el último, ha resuelto:

1.º Aprobar la tramitación de los concursos de referencia 2.º Nombrar Profesores titulares del Ciclo Especial de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Cazorla, Azpeitia y Elche, respectivamente, a doña' María del Pilar Machado Romero, don Fernando Sotillo Fernández y don Manuel Romero Conejero.

Dichos Profesores, a partir de la fecha de posesión, disfrutarán la retribución anual de 18.600 pesetas, dos pagas extraordinarias, además de cuantos emolumentos y ventajas se fijen especialmente para el Centro de su destino.

3.º Quedarán obligados a residir en la localidad de su destino, obligación de la que—vigilada por el Patronato Provincial—será, además, responsable el Director del Centro.

Sus funciones docentes serán incompatibles con el ejercicio de la enseñanza preuniversitaria en Colegios reconocidos o escuelas autorizadas de este grado. Para ejercer la enseñanza libre en este grado, necesitarán solicitar autorización de la Dirección General de Enseñanza Laboral, la cual recabará para extenderla los oportunos informes del Director del Centro respectivo, de la Inspección y del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional correspondiente,

4.º El nombramiento a que se refiere la presente Orden se entiende valedero por un quinquenio, durante el cual el interesado podra renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso por su conveniencia, comunicándolo al Patronato Provincial antes del dia 1 de junio, o bien en cualquier momento por causa justificada. El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento, de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Director del Centro, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del Reglamento general de los Centros de Enseñanza Media y Profesional, y en el término de treinta días, a partir de la fecha de la presente Orden, y por el hecho de la misma, queda este Profesor sometido a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque oportunamente.

Lo que digo a V. I para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de octubre de 1957.

#### RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 21 de octubre de 1957 por la que se nombran Profesores especiales de Idiomas de los Centros de Alsasua (Inglés), Cee (Inglés), Elche (Inglés), La Carolina (Inglés), Marbella (Inglés), Puerto de la Cruz (Inglés), Amposta (Francés), Orihuela (Francés), Sabiñánigo (Francés) y Totana (Francés).

Ilmo. Sr.: Convocado por los Patronatos Provinciales de Enseñanza Media y Profesional de Navarra. La Coruña, Alicante. Jaén, Málaga. Las Palmas, Tarragona, Huesca y Murcia los oportunos concursos para seleccionar los Profesores que han

de encargarse de las enseñanzas de Idiomas en los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Alsasua (Inglés), Cee (Inglés), Elche (Inglés), La Carolina (Inglés), Marbella (Inglés), Puerto de la Cruz (Inglés), Amposta (Francés), Orihuela (Francés), Sabiñánigo (Francés) y Totana (Francés);

Visto el informe elevado por el Patronato Provincial y la propuesta del Nacional,

Este Ministerio, de conformidad con el estudio realizado por el último, ha resuelto:

- 1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.
- 2.º Nombrar Profesores especiales de Idiomas de los Centros mencionados, respectivamente, a don Pedro Ricardo Domínguez Palacios, doña María Muruáis Lamas, doña María Pilar Goicoechea Ocerinjáuregui, don Pedro Falcó Molina, doña Elisa Derqui Martos, don Miguel C Díaz Rodriguez, don Manuel Pérez Bonfill, don Antonio Pujol Barceló, doña Paulina Isabel Bayona Belzuz y don Francisco Vivó Sánchez.

Dichos Profesores, a partir de la fecha de posesión, disfrutará la retribución anual de 15.700 pesetas, dos pagas extraordinarias, además de cuantos emolumentos y ventajas se fijen especialmente para el Centro de su destino.

3.º Quedarán obligados a residir en la localidad de su destino, obligación de la que, viiglada por el Patronato Provincial, será además responsable el Director del Centro.

Su función docente será incompatible con el ejercicio de la Enseñanza preuniversitaria en Colegios reconocidos o Escuelas autorizadas de este grado. Para ejercer la enseñanza libre en este grado necesitarán solicitar autorización de la Dirección General de Enseñanza Laboral, la cual recabará para extenderla los oportunos informes del Director del Centro respectivo, de la Inspección y del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional correspondiente

4.º El nombramiento a que se refiere la presente Orden se entiende valedero por un quinquenio, durante el cual el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso por su conveniencia, comunicándolo al Patronato Provincial antes del dia 1 de junio, o bien en cualquier momento por causa justificada. El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjulcio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento, de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificara ante el Director del Centro, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del Reglamento general de los Centros de Enseñanza Media y Profesional, y en el término de treinta días, a partir de la fecha de la presente Orden, y por el hecho de la misma, quedan estos Profesores sometidos a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministeric convoque oportunamente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilom. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 25 de octubre de 1957 por la que se admite la renuncia del cargo de Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Constantina u don José Sánchez Romo.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada al efecto, y de conformidad con lo que dispone la base XIV de la Ley de 16 dn julio de 1949,

Este Ministerio ha resuelto aceptar la renuncia del cargo de Habilitado del Centro de Enseñanza Melia y Profesional de Constantina a don José Sánchez Romo

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos afios. Madrid, 25 de octubre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 25 de octubre de 1957 por la que se admite la renuncia del cargo de Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Puerto de Santa María al Profesor del mismo don Jesús Peña Pérez.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada al efecto, y de conformidad con lo que dispone la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha resuelto admitir la renuncia del cargo de Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Puerto de Santa María al Profesor titular de Dibujo del mismo, don Jesús Peña Pèrez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de octubre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 23 de septiembre de 1957 por la que se concede prorroga en el servicio activo a la Profesora adjunta del Instituto Nacional de Enseñanza Media que se indica.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Carmen Fontecha Ramiro, Profesora adjunta de Lengua Española del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Algeciras, solicitando prórroga de servicios por no contar con el tiempo de servicios exigido para devengar derechos pasivos;

Resultando que en la fecha de su jubilación no contaba la señora Fontecha Ramiro con los veinte años de servicios exigidos para devengar derechos pasivos;

Resultando que, según acredita la certificación facultativa que acompaña, la citada Profesora se eficuentra en pleno uso de sus facultades, pudiendo dedicarse a sus habituales ocupaciones:

Considerando que el párrafo segundo del artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 dispone que los funcionarios que contasen con más de diez años de servicios y menos de veinte cumplidos los setenta de edad, podrán continuar hasta completar los ya citados veinte años;

Considerando que a doña Carmen Fonte; ha Ramiro le es de aplicación el anterior precepto por cuento en ella concurren las circunstancias de eficiencia y servicios exigidos,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar a la señora Fontecha Ramiro con capacidad para el ejercicio de su cargo hasta completar el tienpo de servicios necesario para devengar derechos pasivos, debiendo instar anualmente nuevo expediente de capacidad, conforme a las disposiciones vigentes, cuya resolución, caso de ser favorable, se hará constar en el respectivo título administrativo de la interesada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de septiembre de 1957.—P. D., J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

# III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 4 de noviembre de 1957 por la que se declara de «Interés Nacional» la colección «La Epopeya y sus Héroes».

Excmos Sres.: La colección «La Epopeya y sus Héroes» es una serie de obras publicadas por la Editorial A. H. R., cuyo contenido son las biografías de los héroes de nuestra Cruzada y los hechos más sobresalientes del periodo fecundo del resurgir de España; de un modo claro y verídico lleva al pueblo español el mensaje de todos los que, con un ideal en el espíritu. pusieron sus vidas al servicio de España, sirviendo de ejemplo a las generaciones presentes y futuras.

Esta Presidencia, por lo expuesto, ha resuelto declarar de «Interés Nacional» la colección «La Epopeya y sus Héroes»

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1957.

CARRERO

Exomos. Sres...

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 30 de septiembre de 1957 por la que se declara la exención del Impuesto de Timbre a favor del Asilo de corrección paternal y Escuela de Reforma de «Santa Rita», como comprendido en el número cuarto del artículo 89 de la Ley.

Ilmo. Sr.: Visto y examinado el expediente que ha dado lugar la petición del Presidente de la Junta de Patronos del Asilo de corrección paternal y Escuela de Reforma de «Santa Rita», establecida en esta capital, calle Caracas, 23 (C. Bajo), en la que, acogiéndose a los preceptos del artículo 89, 4) de la vigente Ley del Timbre y 172 le su Reglamento, solicita exención del referido Impuesto, dado el carácter benéfico de dicho Asilo de corrección, determina lo por la Ley de 4 de enero d 1883 y Decreto de 6 de abril de 1899 por el que se aprobó el Reglamento para el Asilo de corrección paternal y Escuela de Reforma para jóvenes, denominado de «Santa Rita», que colificaron al mismo como de beneficencia particular y dedicado exclusivamente a la misma sin que exista en el Reglamento por que se rige precepto alguno que desvirtúe el fin especificamente benéfico para el que fué creado,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Tributo. Especiales, se ha servido disponer:

1.º Se declara comprendido en el número cuarto del artículo 89 de la vigente Ley del Timbre, e igualmente en el mismo número del 172 del Reglamento para su aplicación, de 22 de junio de 1956, a efectos de exención del impuesto del Timbre, el Asilo de corrección paternal y Escuela de Reforma de «Santa Rita», en las condiciones y previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 90 y 173 de la Ley y Reglamento del Timbre, respectivamente.

2.º La exención que se concede alcanza exclusivamente, al reintegro de aquellos documentos que se produzcan en la realización de sus actividades estrictamente de beneficencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.—P D., Alfredo Cejudo

Ilmo. Sr. Director general de Tributos Especiales.

RESOLUCION de la Dirección General de lo Contencioso del Estado por la que se concede a la Fundación «Obra Pía de San Pedro de Ambás», instituída en el Concejo de Villaviciosa (Oviedo) la exención del impuesto sobre los bienes de las personas juridicas.

Visto el expediente promovido por don Manuel Alonso Rodríguez, Alcalde de Villaviciosa y don Isidoro Rodríguez Fernandez. Cura párroco de San Pedro de Ambás del Concejo de Villaviciosa (Oviedo), patronos de la Fundación denominada «Obra Pia de San Pedro de Arabás», solicitando en nombre de la misma exención de impuesta sobre los bienes de las personas jurídicas; y

Resultando que don Diego Martín Solismen en testamento otorgado en Tehuaçán Nueva España Obispado de la ciudad de los Angeles, el día 31 de agosto de 1764, estableció con carácter permanente una Obra Pía para dotes a doncellas que tomasen estado matrimonial o religioso:

Resultando que la Fundación de que se trata fué clasificada como de beneficencia particular por Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 12 de diciembre de 1953, con la obligación de rendir cuentas y presentar presupuestos al Protectorado:

Resultando que los pienes para los cuales se solicita la exención consistem en inscripciones in ransferibles de la Deuda Perpetua interior al 4 por 100. números: 3 336. de 8.300 pesetas; 6.558. de 10.000 pesetas; 3.326. de 100 pesetas; 3.329. de 200 pesetas; 3.330. de 800 pesetas, 3.331 de 200 pesetas; 3.332. de pesetas 100; 3.333. de 1.600 pesetas; 3.334 de 2.000 pesetas, 3.335, de 200 pesetas; 3.337. de 1.200 pesetas; 3.338. de 200 pesetas; 3.339. de 200 pesetas; 3.340. de 200 pesetas; 3.341. de 500 pesetas; 3.342. de 100 pesetas; 3.346. de 200 pesetas; 3.344. de pesetas 1.300; 3.345, de 3.400 pesetas; 3.346. de 600 pesetas; 3.347. de 200 pesetas; 3.348. de 200 pesetas; 3.349. de 300 pesetas; 3.350. de 300 pesetas; 3.351. de 2.800 pesetas; 3.352. de 100 pesetas; 3.353. de 200 pesetas; 3.354. de 200 pesetas; 3.355. de 200 pesetas; 3.355. de 200 pesetas; 3.354. de 200 pesetas; 3.355. 
Residuos de las láminas siguientes.

Residuo número	Sobrante amina	Pesetas
16.992	3 398	77.30
16.993	3.321	32 65
16.99 <del>4</del>	3.318	24,81
16.996	3.315	18,55
16.997	3 314	99.21
16.999	3.223	46,82
17.000	3.216	37.23
17.002	3.215	44.19
17.003	? વ્યા	92,65
17.004	′ 3.391	13.68
17.005	3.396	89.37
17.006	3 292	31.80
17.007	3.399	95.50
17.008	3.323	35.97
• 17.009	3.325	90,82
17.010	3.330	88.02
17.011	3.331	69.11
17.012	3.340	54,92
17.013	3.341	0,17
17.016	3.342	68.99
17.017	3.406	46.33
17.019	3.405	25,58
17.020	3.401	92,68
17.021	3.411	42.91
17.022	3.408	61,44
17.023	2.416	23,91
17.024	3.386	32,43
17.043	1.262	70,11
17.001	3.311	36,35
16.998	3.312	33.42
16.995	3 316	77.02
17.014	3 388	50,06
17.015	<b>3</b> .390	65,82
17.018	3.407	93,12

Una inscripción intransferible de a Deuda Perpetus interior al 4 por 100. número 7204 de 6.000 pesetas;

Considerando que la competencia para la resolución de los expedientes de exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas está atribuida a este Centro directivo por el párrafo cuarto del artículo 265 del Reglamento de 7 de noviembre de 1947;

Considerando que el articulo 50 apartado F) de la Ley del Impuesto de Derechos reales v sobre transmisión de bienes, de 7 de noviembre de 1947, y el 264, número octavo, del Reglamento para su aplicación, de la misma fecha, establecen que gozarán de exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas aquéllos que de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas se hallen afectos o adscritos a la realización de un objeto cenefico de los enumerados en el artículo segundo del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los mismos bienes o sus rentas o productos.

Considerando que el objeto de la Fundación que se examina es esencialmente benéfico por dedicar su actividad al remedio de necesidades ajenas, sin que exista persona interpuesta ya que al obligarse al Patronato a la endición de cuentas al Protectorado aquél no podría disponer de los bienes sin incurrir en responsabilidad,

Considerando que los pienes están directamente adscritos a los fines de la Fundación dada la naturaleza de los mismos,

La Dirección General de lo Contencioso del Estado declara exento del impuesto sobre los olenes de las personas jurídicas el capital reseñado en el último resultando de este acuerdo, perteneciente a la Fundación denominada «Obra Pía de San Pedro de Ambás». del Concejo de Villaviciosa (Oviedo).

Madrid, 3 de agosto de 1957-El Director general, José Maria Zabia Pérez.

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 28 de octubre de 1957 por la que se fijan las plantillas de la Secretaria General Técnica de este De-

Ilmos. Sres.: Creada la Secretaria General Técnica de este Departamento por Decreto de 5 de abril de 1957; fijada su organización y funcionamiento interno por Decreto de 13 de septiembre siguiente, se hace preciso, a efectos de la normalización y eficacia de los trabajos encomendados a este Organismo. dotarle del personal necesario para atender los cometidos que le han sido asignados.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer: 1.º El número de funcionarios que, con carácter permanente, deberá ser adscrito a la Secretaria General Técnica, con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 13 de septiembre de 1957, será el siguiente:

- 2 Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con título de Licenciado en Ciencias Económicas.
- 8 Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
- Técnicos del Cuerpo de Administración Civil, con título de Licenciado en Derecho.
- 4 Ayudantes de Obras Públicas.
- 2 Delineantes de Obras Públicas.
- Taquimecanógrafo traductor.
- 5 Taquimecanógrafos.
- 5 Mecanógrafos.
- 5 Auxiliares administrativos.
- 2.º Los expresados funcionarios deberán pertenecer a la plantilla presupuestaria de los Cuerpos de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Administración Civil, Ayudantes de Obras Públicas v Delineantes de Obras Públicas.
- 3.º Caso de ser necesario, podrán adscribirse a la Secretaria General Técnica auxiliares eventuales de los comprendidos en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO de 7 de marzo de 1953 en cumplimiento de lo dispuesto la Ley de 7 de abril de 1952.
- 4.º Lo preceptuado anteriormente no supone aumento de las plantillas presupuestarias de este Ministerio, y se dictarán

las disposiciones oportunas para el reajuste correspondiente de personal en los Servicios y Organismos del Departamento. Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás

efectos

Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 28 de octubre de 1957.

VIGON

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Secretario general Técnico del mismo.

# MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 3 de junio de 1957 por la que se aprueban las obras de ampliación y mejora en las Escuelas graduadas de Serradilla.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de ampliación y mejora en el edificio que ocupan las Escuelas graduadas de nifios en Serradilla (Cáceres), formulado por el Arquitecto Director de dichas obras, don Fernando Hurtado Collar.

Teniendo en cuenta que la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas ha informado favorablemente, habiendo tomado razón del gasto a realizar por la Sección de Contabilidad en 22 del pasado mes de mayo y fiscalizado el gasto por la Intervención General de la Administración del Estado en 27 del citado mes,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de ampliación y mejora en el edificio que ocupan las Escuelas graduadas de niños en Serradilla (Cáceres) por un presupuesto total de 499.659,09 pesetas, de las que 99.232,56 pesetas corresponden al Municipio y 400.426,53 pesetas al Estado, con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio y con la siguiente distribución: por ejecución material, 349.629,57 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 52.444,43 pesetas; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 88.494,74 pesetas, que hacen que el presupuesto de contrata importe 490.568,74 pesetas, que con los honorarios de dirección, 3.496,29 pesetas; los de formación, 3.496,29, y los del Aparejador, 2.097,77 pesetas, hacen las referidas 499.659,09 pesetas.

Que las obras se realicen por contrata directa del Estado por la referida cantidad y por el contratista propuesto por el Arquitecto Director de dichas obras, don José Serra Sabater. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 25 de junio de 1957 por la que se aprueba el proyecto de reforma de cimentación y movimiento de tierras de las obras de construcción de la Escuela del Magisterio temenino de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto reformado de cimentación y movimiento de tierras de las obras de construcción de la Escuela del Magisterio femenino de Cádiz, formulado por el Arquitecto Director de dichas obras, don Antonio Sánchez Esteve,

Teniendo en cuenta que la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas ha emitido informe favorable, habiendo tomado razón del gasto a realizar por la Sección de Contabilidad en 27 del pasado mes de mayo, y en 4 de los corrientes fué fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el presupuesto de reforma de cimentación y movimiento de tierras para las obras de construcción de la Escuela del Magisterio femenino de Cádiz con la siguiente distribución: por ejecución material, pesetas 725.763.38; 15 por 100 de beneficio industrial. 108.864,51 pesetas; pluses de carestía de vida y cargas familiares. 131.726,06 pesetas; que hace que el presupuesto de contrata importe 966.353,95 pesetas que, descontada la baja del 24,13 por 100, 233.181,21 pesetas, hace que el presupuesto de dichas obras importe 733.172.74 pesetas, que descontado el importe de la cimentación del proyecto primitivo, 302.714.21 pesetas, resulta que el importe de las obras realizadas sea el de 430.458.53 pesetas, con cargo al Estado, capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 25 de junio de 1957 por la que se concede prórroga al contratista de las obras de construcción de las Escuelas unitarias de Serrada.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de rescisión de contrata con pérdida de fianza de las obras de construcción de las Escuelas unitarias en Serrada (Valladolid), de las que son contratistas don Teodoslo Fernández y Fernández y don Miguel Fernández Suárez.

Teniendo en cuenta que el Consejo de Estado, en su digtamen, hace constar «... desde el punto de vista de la Administración, a la que, en definitiva, interesa la pronta puesta en servicio de las Escuelas en cuestión, es aplicable al caso lo dispuesto en el artículo 25 del pliego de condiciones de 1903, relativo a la demolición y reconstrucción de las obras mal ejecutadas, a cuyos efectos puede la Administración conceder a la contrata una nueva prórroga del tiempo que resulte indispensable para realizar tales subsanaciones; transcurrida, en su caso, dicha prórroga sin realizar aquellas obras, o en el caso de que la contrata no aceptara la prórroga en estas condiciones habría de proceder sin más trámites a la rescisión, con pérdida de fianza.

Por todo lo cual el Consejo de Estado es de dictamen: Que puede la Administración conceder a la contrata nueva prórroga para subsanar por cuenta de ésta los defectos observados en

las obras de referencia.»

Este Ministerio, conformándose con el dictamen, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone, concediendo a la contrata una prórroga que determinará el Arquitecto Director de dichas obras, para que durante las mismas queden subsanados los defectos observados en la construcción de las obras de referencia y, en caso contrario, la contrata perderá la fianza constituída para garantizar la ejecución de dicho servicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de junio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 26 de junio de 1957 por la que se aprueba la liquidación final de las obras de construcción de las Escuelas de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real),

Ilmo. Sr.: Vista el acta de recepción definitiva, entrega del edificio y la liquidación final de las obras de construcción del Grupo escolar de Bolafios de Calatrava (Ciudad Real), formulado por el Arquitecto Escolar don Luis Mosteiro Pássaro.

Teniendo en cuenta que la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas informó favorablemente, y en igual sentido lo hizo la Sección de Contabilidad en 10 de los corrientes, y en 12 del citado mes fué fiscalizado el gasto por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado,

Este. Ministerio ha tenido a bien aprobar las actas de recepción definitiva, entrega del edificio y la liquidación final de dichas obras por un total de 719.493,97 pesetas, así como también que se abone a don Antonio Bautista Clemente, contratista de dichas obras, con cargo a la aportación metálica del Municipio, la cantidad de 3.145,56 pesetas, debiendo reintegrarse al Tesoro, por mayor aportación efectuada por el Estado, la cantidad de 1.644,28 pesetas.

Que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Ciudad Real, sucursal de la Caji. General de Depósitos, se entregue al Delegado Administrativo de dicha proyincia el importe del resguardo de 24 de enero de 1956 por 4.989,84 pesetas, números 4.075 de entrada y 3.867 de registro, y que dicho funcionario abonará con cargo al citado resguardo, al contratista de las mencionadas obras, la suma de 3.145,56 pesetas como saldo de su liquidación, reintegrando al Tesoro, como mayor aportación, la cantidad de 1.844,28 pesetas, remitiendo la correspondiente carta de pago y el recibo firmado y reintegrado por el perceptor para su unión en el expediente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1957,

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

# MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDENES de 23 de octubre de 1957 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan dictadas por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 5.552, seguido en única instancia ante la Salaa Cuarta del Tribunal Supremo entre La Quimica Comercial y Farmacéutica, S. A. demandante, y la Administración General del Estado, demandada, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de diciembre de 1953, se ha dictado, con fecha 25 de mayo último, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar al recurso entablado por la Sociedad Química Comercial y Farmacéutica contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres por la que se concedió la marca internacional número cincuenta y siete mil quinientos ochenta, denominada «Toxogon» Berringwerke Mamorug, revocando dicha resolución y declarando la nulidad y eficacia legal de la inscripción de la marca expresada.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos,

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de octubre de 1957.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 5.295, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre G. D. Searle & CO., demandante, y la Administración General del Estado, demandada, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de octubre de 1953, se ha dictado, con fecha 3 de julio último, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que dando lugar al recurso interpuesto por G. D. Searle & CO., domiciliada en Skokie, Illinois, Estados Unidos de América, contra resolución del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) dictada en dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, debemos revocar y revocamos dicha disposición, que acordaba la inscripción en el Registro de la Propiedad Industrial de la marca número doscientos sesenta y dos mil setecientos veintícinco «Bantinasal» a favor de don Eduardo Caballero Monraya, inscripción que queda anulada.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer : cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 2º de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de octubre de 1957.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 5.570, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre La Química Comercial y Farmacéutica, Sociedad Anónima, demandante, y la Administración General del Estado, demandada, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de diciembre de 1953, se ha dictado, con fecha 18 de junio último, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que dando lugar al recurso interpuesto por La Química Comercial y Farmacéutica, S. A., contra la resolución del Ministerio de Industria, de veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, que otorgó el registro de la marca internacional «Toxogonin», número ciento cincuenta y siete mil quinientos ochenta y uno, para distinguir productos químicos, medicamentos y otros, debemos revocar y revocamos dicha resolución, que declaramos sin ningún valor ni efectos legales.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I, para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de octubre de 1957.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 5.312, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre La Química Comercial y Farmacéutica, Sociedad Anónima, demandante, y la Administración General del Estado, demandada, coadyuvada por Farbwerke Hoechst Aktien esellschsft, contra resolución del Registr. de la Propiedad Industrial de 22 de septiembre de 1953, se ha dictado, con fecha 14 de junio último, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que dando lugar al recurso interpuesto por La Quimica Comercial y Farmacéutica, S. A., contra resolución del Ministerio de Industria de veintidos de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, para distinguir productos farmacéuticos bajo el nombre de «Hydronal», debemos revocar y revocamos dicha resolución, que declaramos sin ningún valor ni efectos legales.

Así por esta nuestra sentencia, que se publ. ará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello un cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de octubre de 1957.

PLANELL

\_\_\_\_

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 6.092, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre La Química Comercial y Farmacéutica, Sociedad Anónima, demandante, y la Administración General del Estado, demandada, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 31 de marzo de 1954, se ha dictado, con fecha 29 de mayo último, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que no dando lugar al recurso entablado por La Química Comercial y Farmacéutica. S. A., debemos declarar y declaramos válida y subsistente la Orden del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. y la concesión de la marca número doscientos sesenta y un mil quinientos cincuenta y tres «Omnistin», absolviendo de la demanda a la Administración

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicandose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V, I, para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de octubre de 1957.

PLANELL

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 28 de septiembre de 1957 por la que se aprueba la primera parte del Plan de mejoras territoriales y obras de concentración parcelaria de la zona de El Campillo (Valladolid).

Ilmo. Sr.: Por Decreto de 14 de junio de 1957 se declaró con carácter de urgencia la utilidad pública de la concentración parcelaria en El Campillo (Valladolid), y de alto interés nacional, conforme a la Ley de 26 de diciembre de 1939, la realización de las obras que, incluidas en el Plan de Concentración Parcelaria, se lleven a efecto en la superficie delimitada en el artículo segundo del referido Decreto.

La Comisión Técnica creada en cumplimiento de la Orden del Ministrio de Agricultura, de 26 de octubre de 1952, ha redactado la primera parte del Plan de mejoras territoriales y obras que han de realizarse en dicha zona para que la concentración parcelaria se lleve a cabo en las mejores condiciones posibles y para que en ella se obtengan los mayores beneficios para la producción y para los agricultores afectados.

En su consecuencia, procede que este Ministerio preste su aprobación al Plan citado y fije las normas para la ejecución de las obras en él incluídas

Por las razones expuestas, este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba la primera parte del Plan de mejoras territoriales y obras de la zona de El Campillo (Valladolid), redactado por la Comisión Técnica designada con arreglo a la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 26 de octubre de 1953, y cuya concentración parcelaria fué declara de utilidad pública por Decreto de 14 de junio de 1957.

Art 2.º Las obras incluídas en la primera parte del Plan y, por tanto, declaradas de alto interés su realización, de acuerdo con la Ley de 26 de diciembre de 1939, son las siguientes:

a) Caminos afirmados y obras de fábrica.

b) Explanaciones y caminos en tierra.

c) Construcción de pozos y elevación para el abastecimiento del núcleo urbano.

d) Construcción de abrevaderos.

La redacción de los proyectos referentes a las obras incluidas en la primera parte del Plan corresponde al Servicio de Concentración Parcelaria, siendo de la competencia del Instituto Nacional de Colonización la ejecución de las mismas con excepción de las explanaciones y caminos en tierra, que corresponderá al Servicio de Concentración Parcelaria.

Art. 3.º A efectos de lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo primero de la Orden del Ministerio de Agricultura, de 26 de octubre de 1953, se establece que las obras incluídas en esta primera parte del Plan sean consideradas como de interés general.

Art. 4.º La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluídas en al primera parte del Plan se ajustará a los siguientes plazos:

		Fechas límites de:		
	O b r a s	Presentación del proyecto	Terminación de la obra	
<b>a</b> )	Caminos afirmados y obras	1 10 1057	4 0 1059	
b)	de fábrica Explanaciones y caminos en	1-12-1957	1- 9-1958	
•	tierra	15-11-1957	30-12-1953	
<b>c</b> )	Construcción de un pozo y elevación para el abasteci- miento del núcleo ur-		,	
	bano	1-11-1957	' 1- 9-1958	
d)	Construcción de abrevaderos,	1-11-1957	1- 9-1958	

Art. 5.º Por la Dirección General de Colonización y la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertientes para la realización de la segunda parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de El Campillo, y para la mejor aplicación de cuanto dispone la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 28 de septiembre de 1957.

CANOVAS

Ilmos, Sres. Subsecretario de este Departamento, Director general de Colonización y Director del Servicio de Concentración Parcelaria,

ORDEN de 21 de octubre de 1957 aprobatoria de la clasificación de las vias pecuarias existentes en el término municipal de Monfarracinos (Zamora).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vias pecuarias del término municipal de Monfarracinos, provincia de Zamora; y

Resultando que ante la petición formulada por don Feliciano de la Iglesia Ballestero, así como por el Juzgado Municipal
de Zamora, solicitando certificación sobre la vía pecuaria de
«La Trinidad», del término municipal de Monfarracinos (Zamora), y ante la imposibilidad de haber podido concretar el
eje de la misma ni determinar su anchura definitiva, se dispuso, con fecha 30 de junio de 1956, de acuerdo con la propuesta del Jefe del Servicio de Vías Pecuarias, se procediera
al estudio y redacción del proyecto de clasificación de las de
dicho término municipal, designando para la práctica de tales
trabajos al Perito Agricola del Estado don Eugenio Fernández
Cabezón, adscrito a la Dirección General de Ganadería;

Resultando que basándose en los documentos existentes en los Archivos de este Servicio, planimetría facilitada por el Instituto Geográfico Catastral e información testifical, y después de haber sido oídas las opiniones de las autoridades locales, se redactó el correspondiente proyecto de clasificación;

Resultando que el proyecto de clasificación así redactado fué remitido para su informe y exposición pública al Ayuntamiento de Monfarracinos, quien lo devolvió con los informes de precepto y reclamación presentada;

Resultando que asimismo se remitió una copia del proyecto a la Jefatura de Obras Públicas de Zamora, que ésta devolvió debidamente informada;

Resultando que también fué informado favorablemente el proyecto por el señor Ingeniero Inspector;

Resultando que el expediente pasó a informe de la Asesoría Jurídica del Departamento;

Vistos los artículos 5.º al 13 del Reglamento de 23 de diciembre de 1944 y el Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura, de 14 de junio de 1935;

Considerando que la reclamación formulada por varios ganaderos y agricultores del término municipal de Monfarracinos sobre la anchura de las vías pecuarias «Zamorana», «Villalpando» y «Trinidad», que ha sido informada favorablemente por el Ayuntamiento y la Hermandad, no debe tomarse en consideración, ya que los-tres cordeles mencionados son continuación de vías pecuarias existentes en los términos municipales colindantes de Coreses y Zamora, en donde figuran con su anchura reglamentaria de 37,61 metros, anchura admitida en la información testifical y tácitamente confirmada en el acta de la reunión conjunta de las autoridades locales con el Perito Agrícola, al reconocerse por aquéllas que los mencionados cordeles son continuación de los existentes en términos limítrofes;

Considerando que el proyecto ha sido informado favorablemente por el señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Considerando que la Asesoría Jurídica del Departamento emitió también dictamen favorable a la aprobación del expediente:

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Monfarracinos (Zamora), en la que se consideran

#### Vias pecuarias necesarias

Cordel de la Trinidad.—Anchura uniforme en todo su recorrido, de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 m.).

Cordel de Villalpando.—Anchura uniforme en todo su recorrido, de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37.61 m.).

Cordel de la Zamorana. — Anchura uniforme en todo su recorrido, de treinta y siete metros con sesenta y un centimetros (37.61 m.).

Vereda de Villalpando.—La anchura de esta vía pecuaria es de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 m.) en todo su recorrido.

Vereda de Benegilos.—Anchura uniforme en todo su recorrido, de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.).

2.º La dirección, longitud, descripción y características de cada una de estas vías pecuarias son las que en el proyecto de clasificación se especifican y detallan.

3.º Si en el termino municipal existiesen más vías pecuarias que las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales, y podrán ser objeto de ulterior clasificación.

4.º En el caso de que desarrollo de planes de urbanismo o necesidades de ensanche de la población afecten en cualquier medida a las vías pecuarias que se clasifican, antes de su puesta en práctica deberán ser comunicados a la Dirección General de Ganadería con la antelación suficiente para resolver lo que proceda.

5.º Una vez firme la clasificación, proceder al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias a que la misma se contrae.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1957.—P. D., Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

ANUNCIO del Instituto Nacional de Colonización por el que se hace pública la adjudicación que se cita.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 169, de 1 de julio de 1957, para la construcción de hogares rurales para la Sección Femenina y Frente de Juventudes y dos pabellones de vestuarios en el campo de deportes del pueblo de Gimenells, sito en la zona regable del Canal de Aragón y Cataluña (Lérida), cuyo presupuesto de contrata asciende a setecientas cincuenta y cinco mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas con setenta y nueve céntimos (755.944,79 pesetas), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Francisco Rey Betes en la cantidad de seiscientas cuarenta y dos mil cuatrocientas treinta y siete pesetas con veintidós céntimos (642.437,22 pesetas), con una baja que supone el 15.015325 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid. 30 de octubre de 1957. — El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

'4.832 bis.

# IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

# MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 30 de octubre de 1957 por la que se nombra el Tribunal censor de las oposiciones restringidas entre Secretarios de la Administración de Justicia en la Rama de Tribunales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 30 en relación con el 12, ambos del Regiamento de 14 de mayo de 1956,

Este Ministerio acuerda que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones convocadas por Orden de 21 de junio último para proveer por oposición restringida entre Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Tribunales, plazas de segunda, tercera, cuarta y quinta categoria, se constituya en la forma que sigue:

Presidente: Don Francisco de la Rosa y de l' Vega, Magistrado del Tribunal Supremo, por delegación de V. I. y como Vocales, don Jenaro Ferrer de la Hoz, Letrado Jefe de la Sección segunda que esa Dirección General, don Miguel Granados López, Juez Decano de los de Primera Instancia de Madrid; don José Zubizarreta Gutiérrez, Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Central; don Basilio Edo y Monzoni, Abogado en ejercicio; don Ramón Morales López y don Ricardo Rodríguez Hernández, Secretarios de Sala del Tribunal Supremo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de octubre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Direction General de Justicia por la que se anuncia a concurso de trasindo la provisión de Secretarias de tercera categoría de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la actualidad las Secretarias de la Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso ordinario de traslado entre Secretarios de la tercera categoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 27. 28 v 29 del Decreto orgánico del Secretariado. de 16 de diciembre de 1955, y Decretó de 25 de junio de 1954 y Orden de 6 de diciembre de 1952:

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Olot (Gerona).
Pego (Alicante.)
Palafrugell (Gerona).
Albaida (Valencia).
Mazarrón (Murcia).
Ibias (Oviedo).

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

Sotillo de la Adrada (Avila). Medinaceli (Soria). Aracena (Huelva). Silla (Valencia). San Clemente (Cuenca). Albarracin (Teruel).

Antigüedad en el Cuerpo

Durango (Vizcaya). Solsona (Lérida). Buitrago (Madrid). San Roque (Cádiz). Valls (Tarragona) Benabarre (Huesca)

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias en el piazo de quince dias naturales, por conducto de las Audiencias Territoriales respectivas, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el escalafón correspondiente

Las Audiencias remitirán, transcurrido el plazo del concurso, las instancias presentadas a la mayor brevedad posible.

Madrid, 30 de octubre de 1957.—El Director general, Esteban Samaniego.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia

RESOLUCION de la Direction General de los Registro y del Notariado por la que se anuncia a concurso de traslado las nacuntes existentes en el Cuerpo de Médicos de Registro Civil entre los funcionarios que se indican

Se hallan vacantes las siguientes plazas en el Cuerpo de Médicos de Registro Civil, que han de proveerse por concurso general de traslado entre Médicos propietarios, por el orden y turno establecidos en el artículo décimoprimero del Decreto de 21 de febrero de 1947 y Disposición segunda de la Orden de 9 de diciembre de 1948.

VACANTES

Primera convocatoria

Juzgado Municipal número 15 de Madrid.

Tercera categoria

Juzgado Municipal de Badalona. Juzgado Municipal de Cuenca. Juzgado Municipal de Soria.

Los concursantes elevarán a este Centro las correspondientes instancias, que deberán tener entrada en el Registro de la Dirección en el término de quince días naturales a contar de la publicación de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 30 de octubre de 1957.—El Director general, José Alonso.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia vacante a provecr en los Servicios de Obras Públicas.

Se anuncia la vácante que interesa cubrir en el Servicio del Ministerio de Obras Públicas para que los Ingenieros del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos que reúnan las condiciones previstas en el apartado b) del artículo 48 del Regiamento Orgánico de dicho Cuerpo, aprobado por Decreto de 23 de noviembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de diciembre siguiente) 1946 dan solicitarla por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contado incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circuistancias que justifiquen su pretensión siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9).

La referida vacante es:

Jefe de Sección en la Confederación Hidrográfica del Ebro

El plazo de presentación de instancias terminará a las doce horas del día en que finalicen los quince concedidos al efecto.

Madrid. 29 de octubre de 1957.—El Subsecretario, A. Plana.

> RESOLUCION de la Subsecretaría por la que anuncian varantes a proveer en los Servicios de Obras Públicas.

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Servicios del Ministerio de Obras Públicas que luego se citan, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince dias naturales, contado incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de igurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9).

El plazo terminará a las doce horas del días en que finalicen los quince concedidos al efecto.

Las referidas vacantes son:

PERSONAL FACULTATIVO

Cuerpos de Ayudantes y de Sobrestantes de Obras Públicas

Jefatura de Obras Públicas de Teruel Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid 29 de octubre de 1957.—El Subsecretario, A. Plana.

# OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

## MINISTERIO DE ASUNTOS **EXTERIORES**

Dirección General de Asuntos Consulares

> ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Manuel Trillo Morefa, natural de Dumbría (La Coruña).

## MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Subsecretaría

Anunciando haber sido solicitada por doña María de los Dolores Ruiz de Pedrosa y Tavira la re-habilitación del título de Conde de Santa Cruz de la Torre.

Doña María de los Dolores Ruiz de Pe-Dona Maria de los Dolores Ruiz de Pedrosa y Tavira ha solicitado la rehabifitación del título de Conde de Santa Cruz de la Torre, concedido el 25 de enero de 1690 a don Toribio de la Torre, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1943. Se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de octubre de 1957.—El Sub-secretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por don José Antonio Cavero y Echevarria la sucesión en el titulo de Conde de Santa Cruz de Noguera.

Don José Antonio Cavero y Echevarria Don José Antonio Cavero y Echevarria ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Santa Cruz de Noguera, vacante por fallecimiento de su tío carnal don José María Cavero y Sorogoyen; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo contrabilmical los que se considerar con deveniente los que se consideren con de-recho al referido título, Madrid, 29 de octubre de 1957.—El Sub-secretario. R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitade por don José Maria Ruiz de Ara-na y Montalvo la sucesión por cesión en el título de Marqués de Brenes.

Don José María Ruiz de Arana y Montalvo ha solicitado la sucesión en el ti-tulo de Marqués de Brenes, por cesión que del mismo le hace su padre, don José María Javier Ruiz de Arana y Fonde treinta dias para que puedan solici-tar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de octubre de 1957.—El Sub-

secretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitaa: por don Luis Escrivá de Romani y Patiño la sucesión por cesión en el título de Conde de Glimas

Don Luis Escrivá de Roman' y Patiño ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Glimes, por cesión que le nace su padre, don Luis Escrivá de Romani y su padre, don Luis Escriva de Romani y Sentmenat; lo que se anuncia por el pla-zo de treinta días para que puedan soli-citar lo conveniente los que se conside-ren con derecho al referido título. Madrid, 29 de octubre de 1957.—El Sub-secretarlo, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por doña Jesusa Trénor Masca-rós la sucesión en el título de Barón de Alucuás.

Doña Jesusa Trénor Mascarós ha son-Dona Jesusa Trenor Mascaros ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Alacuás, vacante por fallecimiento de su padre, don Federico Trénor Palavicino; lo que se amuncia por el plazo de treinta dias para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título

Madrid, 29 de octubre de 1957.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por don Fernando Fernández de Córdova y Alvarez de las Asturias Bohorqués la sucesión en el título de Marqués de Mendigo

Don Fernando Fernandez de Córdova y Alvarez de las Asturias Bohorqués ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Mendigorría, vacante por fallecimiento de su padre, don Ramón Fernández de Córdova y Remón Zarco del Valle; lo que se anuncia por el plazo de treinta dias para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de octubre de 1957.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por don Luis Fernández de Cór-dova y Villate la sucesión en el título de Marqués de Zarco.

Don Luis Fernández de Córdova y Villate ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Zarco, vacante por fallecimiento de su padre, don Ramón Fernández de Córdova y Remón Zarco del Valle; lo que se anuncia por el olazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de octubre de 1957.—El Subsecretario, R. Oreja. Don Luis Fernández de Córdova y Vi

Anunciando haber sido solicitada por don Wenceslao de Lanza y Ramírez de Villaurrutia la su cesión por cesión en el título de Marqués de Villaurrutia.

Wenceslao de Lanza v Ramírez de Villaurrutia ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Villaurrutia, por cesión que del mismo le ha hecho su hermano don José María de Lanza y Ramírez de Villaurrutia; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido

Madrid, 29 de octubre de 1957.—El Sub-secretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por don Manuel de San Pelayo y Gil de Partearroyo la sucesión en el título de Marqués del Cus-tillo de San Felipe.

Don Manuel de San Pelayo y Gil de Partearroyo ha solicitado la sucesión en el título de Marqués del Castillo de San Felipe, vacante por fallecimiento de su madre, doña Maria de los Milagros Gil de Partearroyo; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de octubre de 1957.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por don Pedro Caro Vázquez la rehabilitación del título de Marqués de Orani.

Don Pedro Caro Vázquez ha solicitado Don Pedro Caro Vázquez ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Orani, concedido en el año 1624 a don Diego de Silva Portugal, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 4 de junio de 1948. se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid 20 de octubre de 1957—El Sub-

Madrid, 29 de octubre de 1957.—El Sub-secretario. R. Oreja. \* 5 \*

> Anunciando haber sido solicitada por don Tomás de Zumalacárre-gui y Martín de Córdoba la su cesión en el título de Conde de Zumalacárregui, con Grandeza de España.

Don Tomás de Zumalacárregui y Martín de Córdoba ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Zumalacárregui, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su abuelo don José María de Zumalacárregui y Prati lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título titulo

Madrid, 29 de octubre de 1957.-El Subsecretario, R. Oreja.

> Anunciando haber sido solicitada por doña Ana Maria Caro y Diaz de Tuesta la rehabilitación del título de Conde de Albe.

Doña Ana María Caro y Díaz de Tuesta ha solicitado la rehabilitación del titulo de Conde de Albe, concedido el 15 de julio de 1516 a don Fabricio Colonna, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio

de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo con veniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de octubre de 1957.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por doña Maria del Pilar Mar por aona Maria del Pitar Mar-tinez de Campos y Rodriguez la sucesión en los Titulos de Duque de Seo de Urgel, con Grandeza de España, y Marqués de Marti nez Campos con Grandeza de

Doña Maria del Pilar Martinez de Campos y Rodríguez, asistida de su es-poso, ha solicitado la sucesión en los título de Duque de Seo de Urgel, con Grandeza de España, y Marqués de Martinez Campos, con Grandeza de España, vacantes por fallecimiento de su padre, don cantes por la llecimiento de su padre, don Arsenio Martínez de Campos y de la Viesca; lo que se anuncia por el plazo de treinta dias para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido titulo.

Madrid, 29 de octubre de 1957.—El Subsecratorio B. Orajo.

secretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por don Vicente Casanova y Gi ner la rehabilitación del título ae Barón de San Vicente y Giner

Don Vicente Casanova y Giner ha solicitado la rehabilitación del título de Barón de San Vicente y Giner concedido a don Manuel Giner y Giner el 7 de julio de 1804, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al relos que se consideren con derecho al re-ferido título.

Madrid. 29 de octubre de 1957.-El Subsecretario. R. Oreja.

> Anunciando haber sido solicitada por don León Cardenal Turull la rehabilitación del título de Marqués de Villahermosa de San José.

Don León Cardenal Turull ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Villahermosa de San José, concedido por el Rey Carlos II a don Francisco Tamayo Mendoza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948. se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido tíse consideren con derecho al referido titulo.

Madrid, 29 de octubre de 1957.—El Subsecretario. R. Oreja.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

## Comandancia de Obras

#### PRIMERA REGION MILITAR

El día 14 del próximo mes de noviembre, a las once horas y en las oficinas de esta Depedencia, paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta panta, se celebrará la subasta pública de carácter lo-

cal de las obras comprendidas en el «Pro-

cumentos podrán examinarse en esta Co-

mandancia durante las horas de oficina.

Madrid, 24 de octubre de 1957.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

4.842.

## MINISTERIO DE MARINA

## Patronato de Casas de la Armada GERENCIA

Habiendo sido solicitada por el contra-tista don Francisco Gálvez Alcaraz la devolución de la fianza definitiva constituída por el citado contratista en la Caja General de Depósitos para responder de la realización de las obras de construcla realización de las obras de construc-ción de 56 «viviendas protegidas», ti-pos «A», «B» y «C», en la calle de Arturo Soria, de esta capital, y para dar cum-plimiento a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de cuantas personas físicas o jurídicas tuviesen que formular reclamaciones contra el aludido contratista por razón de las obras que ha ejecutado.

Tales reclamaciones podrán ser formuladas ante el Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, número 3, cuarto derecha, que las pondría en conocimiento del Instituto Nacional de la Vivienda, en el término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la aparición del presente anuncio en el BOLLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 31 de octubre de 1957.—El Gerente del Patronato de Casas de la Armada, Federico Curt.

11.850.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

## Servicio Especial de Vigilancia Fiscal

#### INSPECCION GENERAL

#### RECTIFICACIÓN

Padecido error en la publicación de! anuncio de concurso para la adquisición de pinturas, esmaltes, aceites secantes, barnices y disolventes, que se insertó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 277, correspondiente al día 4 de los corrientes, página 6261, se rectifica s continuación:

En el párrafo segundo, donde dice «250 kilogramos de pintura negra botación, debe decir «250 kilogramos de pintura ne gra flotación».

#### Delegaciones

## VALENCIA

Por el presente se comunica a Mair J. Por el presente se comunica a Mair J. Bensadon, con domicilio en Tánger, plaza de Francia, 15. que el expediente número 248 de 1957, en el que figura como presunto inculpado, se verá en Comisión Permanente el día 27 de los corrientes, en esta Delegación de Hacienda a las once de la mañana. Lo que se le comunica para su conocimiento y electos de que comparezca por si, asistido si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, con-forme previene el caso prime o del articulo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 1953.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del articu-lo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen

a la defensa de su derecho.
Valencia, 2 de noviembre de 1957.—El
Secretario del Tribunal, V. Torralva.—
Visto bueno, el Presidente, A. Valero. 7.355.

## Recaudación de Contribuciones

#### ZAMORA

En el expediente de apremio administrativo que se instruye en esta zona recaudatoria contra don Alberto Augusto Piriz, con domicilio en Portugal, como deudor a la Hacienda Pública por el concepto de Recursos Eventuales, se ha acordado en el dia de ho notificar en la forma dispuesta por el apartado quin-to del artículo 126 del Estatuto de Recaudación a referido deudor la siguiente

caudacion a referido deudor la siguiente Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio a don Alberto Augusto Piriz, deudor a la Hacienda, según se expresa en la precedente certificación de débitos, que se anotará en el registro correspondiente y se remitirá seguidamente al Recaudador respectivo para la inmeal Recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 112 y 113 del citado Estatuto por corresponder el deudor al concepto de contribuyente.

El deudor y ndrá obligado también a satisfacer el recargo del 10 ó 20 por 100 comprendido en el artículo 111 (o las dietas señaladas en el mismo), más las costas y reintegros ocasionados en la eje-

Zamora, 24 de octubre de 1957.—El Tesorero de Hacienda, José Antonio Rodríguez.

Contra la transcrita providencia, el deu-dor podrá interponer recursos de repo-sición ante el opio señor Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles o de reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial dentro de los quince días también hábiles, contados ambos plazos desde el siguiente al de la publicación de la presente cédula por el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO.

Al propio tiempo, conforme al aparta-do segundo del artículo 112 del citado Estatuto, se i quiere al deudor apremia-do, don Alberto Augusto Piriz, con do-micilio en Portugal, para el pago de los débitos que en el procedimiento le resultan, más los recargos de apremio y costas ocasionadas, previniéndole que, de reali-zarlo dentro de los diez días siguientes e inmediatos a la publicación de esta cédula, el recargo de apremio será reducido al 10 por 100, pasados los cuales se elevará al 20 sin más notificación.

Pesetas

#### Débitos:

17.264,94 3.452.98

Zamora, 25 de octubre de 1957.-El Recaudador.

7.344.

## MINISTERIO DE OBRAS **PUBLICAS**

## Confederaciones Hidrográficas

#### DUERO

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota: Nombre del peticionario Comunidad de Regantes de Villaornate.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 650 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse:

Término municipal en que radica-rán las obras: Castrofuerte (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones poste-riores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y con-secutivos desde la fecha siguiente inclu-sive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los reforidos plago y borro, estres proyectos que dimitiran en dichas oficinas, y en los re-feridos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refle re el artículo 13 del Real Decreto-ley an-tes citado se verificará a las trece horas del primer dia laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días an-tes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que

será suscrita por los mismos.
Valladolid. 3 de septiembre de 1957.—
El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio.

855.

#### GUADIANA

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel
Junquera Garcia-Pimentel.

Nombre y domicilio de su representante en Ciudad Real: Gestoria Calahorra, plaza del Pilar, 5.

Clase de aprovechamiento: Derivación de aguas del río Guadiana para suministro de la proyectada fábrica de ladrillos sílico-calcáreos próxima a ser concedida e incluída en el «Plan Badajoz».

Cantidad de agua que se pide: 1.7 li-

tros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse:

Río Guadiana.

Término municipal en que radicarán las obras: La Garrovilla (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones protectiones accordendantes de abra por el de 27 de marzo de 1931 y disposi-ciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece ho-ras del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-tar en las oficinas de esta Confederación

Hidrográfica, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer dia laborable siguiente al ras dei primer dia laborable signiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 14 de octubre de 1957.—
El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larraneta Vidal:

11.687.

#### TAJO

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Juan Vadillo Giménez, en representación de su esposa, doña Milagros Vadillo Jarandilla.
Clase de aprovechamiento: Para riego de una finca de su propiedad.
Cantidad de agua que se pide: Once li-

tros por segundo.
Corriente de donde ha de derivarse:

Río Alberche.

Término municipal en que radicarán las obras: Cazalegas (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el

artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-tar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle Agustín Pethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitrá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de
ello el acta que prescribe dicho artículo,
que será suscrita por los mismos.

Madrid, 14 de octubre de 1957.—El Ingeniero Director adjunto. César Blanco
de Córdova.

6.990.

## Servicios Hidráulicos

NORTE DE ESPAÑA

## OVIEDO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Avelino Pérez Martinez. Clase de aprovechamiento: Barca de

paso.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Miño.

Términos municipales en que radica-rán las obras: Toén y Orense (Orense). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núme-

articulo 11 del Real Decreto-ley numero 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriòres concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del dia en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2. tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo obtros proyectos que tengan el mismo obotros proyectos que tengan el mismo ob-jeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 14 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Director, César Conti.

11.602.

#### **ORENSE**

# Delegación para las expropiaciones de los Saltos del Bibey y Jares

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de La Vega (Orense), afectadas-por el embalse del salto de Prada, en el rio Jares

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 6 de marzo de 1957 publica la de-claración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropla-ciór, forzosa prevista en la Ley de 16 de diciembre y demás disposiciones vigentes sobre la materia las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de 11 de marzo de 1955 a «Hidroeléctrica Moncabril S. A.», para el aprovechamiento integral de los ríos Bibey y Jares, con destino a producción del enería eléctrica.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, coincidente con la de 7 de octubre de 1939, con aplicación de 7 de octubre de 1939. Con aplicación a las fincas que a continuación se detallan situadas en el término municipal de La Vega (Orense) se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los doce (12) días hábiles y siguientes, a conta: desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se procederá a levantar ción del mismo en el BOLETIN OFICIAL
DEL ESTADO, se procederá a levantar
sobre el terreno las actas previas a la
ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que pueden
hacer uso de los derechos que al efecto
determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre tículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Orense, 17 de octubre de 1957.-El Ingeniero Delegado (ilegible).

7.137.

Relación que se cita de propietarios y fincas afectadas por el embalse del salto de Prada, en el río Jares, cuyas obras ejecuta Hidroeléctrica Moncabril, Sociedad Anónima:

Número de la finca	a Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
1.815	D. Castora Armesto Armesto	Alberguería	A Coruxa	Monte bajo.
1.817	D. Esteban Sierra Martinez	Coregido	Castigante	Idem.
1.819 1.820	D. Gregoric Vega Palmeiro D. José Manuel Paradelo Fernán-	Alberguería	Coruxa	Centenar
1.001	dez y hermanos	Idem	Castigante	Monte bajo.
1.821 1 823	D. Francisco Macías Fernández D Avelinc Blanco Vega	Coregido	Idem	Centenar
1.825	D. Castora Armesto Armesto	AlbergueríaIdem	Idem	Centenar y monte de Mata Centenar
1.824	D. Alvar Alvarez Rodriguez	Idem	Coruxa	Centenar y monte.
1.825 1 826	D. Florencio Vázquez Seoane Herederos de Luciano Fernández	Idem	Castigante	Centenar
1.827	D Florencio Vázquez Seoane	Idem	Idem	Idem.
1.828	D. Vicente Fernández Alonso	Idem	Idem	Idem
1.830	D. Joaquin Rodriguez Rodriguez	ldem	Idem	Monte bajo.
1.832 1.833	D Pedro Paradelo Fernández D José Paradelo Pérez	IdemIdem	Idem	ldem. Centenar.
1.834	D. Rogelio Primo Blanco	ldem	Idem	Idem.
1.836	D. Ramona Enriquez Cortiñas	Idem	Idem	Idem.
1 838 1 840	Da Ramona Enríquez Cortiñas D. Julio Prada Fernández	Idem	Idem	Monte bajo.
1.84	D. Avelina Fernández Lameiro	Idem	Idem	Idem. Centenar y monte.
1 84 2	D. José Paradelo Pérez	Idem	Forcadas	Monte bajo.
1.845	D. Josefa y doña Vicenta Couso		l	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
1.846	Lameiro	Idem	Uzal	Idem.
1.847	D. Gregorio Vega Palmeiro D. José Paradelo Pérez	!dem	Forcadas	Centenar Monte baja y peñascal.
1.848	D.a Josefa y doña Vicenta Couso			Monte baja y penasean
. 040	Lameiro	!dem	Idem	Monte bajo.
1.849 1.850	D. Gregorio Vega Palmeiro D.a Josefa y doña Vicenta Couso	Idem	Idem	Centenar.
1.000	Lameiro	Idem	ldem	Prado regadio.
1.852	Herederos de Josefa Paradelo Ar-			Trado regadio.
4.05	mesto	Idem	Idem	Idem.
1.854 1.857	D Teolindo Lameiro	Idem	Idem	Idem.
1.858	D. Julio Prada Fernández	Idem	1dem	Monte bajo. Idem.
1.859	D.a Generosa López Sierra	Idem	idem	Idem.
1.860	D. José Paradelo Pérez	Idem	Idem	Prado regadio, centenar y
1.861	D. José Rodríguez Bruña	ldem	Idem	monte bajo.
1.862	D. Clemente Sierra Brasa	Villamartín	Idem	Prado regadio.  Monte bajo pastizal y
				centenar.
1.863	D.3 Josefa y doña Vicenta Couso Lameiro	Alberguería	Idem	25
1.864	D. José Paradelo Pérez	Idem	Idem	Monte de mata de roble.
<b>1.8</b> 66	Herederos de Josefa Lameiro	Idem	Idem	Monte de mata.
1.867	D Telindo Lameiro	Idem	Idem	Idem.
1.870 1.871	D. Vicente Fernández Alonso D. Joaquín Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem Idem	Centenar y monte bajo.
1.872	D. Eloy Fernández Lameiro	Idem	Pena que Fala	Labradio y monte bajo. Pastizal y monte bajo.
1.873	D.ª Avelina Fernández Lameiro	Idem	Idem	Idem.
1.875 1.879'	Hros, de Vicente Lameiro Couso  Da Remedios Vega Prada	Idem	Valderramilo	Idem.
1.882	D. Elov Fernández Lameiro	Idem	Idem	Monte de mata de roble. Centenar
1.883	D Manuel Gudiña Pariñas	idem	Idem	Idem
1.884	D. Amadeo Estévez Alvarez	Idem	Idem	Idem.
1.885 1.886	D. a Teresa Estévez Alvarez D José Rodríguez Bruña	Idem	IdemIdem	Centenar y monte.
1.888	D. Fernando Paradelo Pérez	Idem	Idem	Idem.
1.889	D. José Paradelo Pérez	Idem	Idem	Idem.
1.890	Herederos de Francisco Fernández.  D. Pedro Fernández Lameiro	Idem	IdemIdem	Idem
1.891 1.892	D. Pedro Fernández Lameiro D. Teolindo Lameiro	Idem	Idem	ldem.
1.893	D. José Paradelo Pérez	Idem	ldem	Idem.
1.894	Da Ramona Enríquez Cortifias	idem	Idem	1dem.
1.895	D. José Manuel Paradelo Fernán-	Jdem	Idam	Centenan ii mente hate :
1.896	dez	Idem	Idem	Centenar y monte bajo.
1.897	D. Benedicto López Paradelo	Idem	Idem	Idem.
1.899	D. Amancio Prada Barrio	Idem	Idem	ldem.
1.900 1.901	D. Pedro Diéguez Vázquez  D. Nicanor Primo Blanco	IdemIdem	Idem	idem.
1.902	D Isaac López Paradelo	Idem	Idem	idem.
1.903	D. Ricardo Rodríguez Rodríguez y		I to the second	
1.904	hermanos D. José Paradelo Pérez	Idem	Idem	Idem.
1.904	D. Jose Paradelo Perez	IdemIdem	Idem	Idem.
1.906	D. Pedro Fernández Lameiro	Idem	Chaudarca	ldem.
1.908	D.ª Avelina Fernández Lameiro	ldem	Valderramilo	Monte bajo.
1.909	Hros, de Vicente Lameiro Couso	idem	Idem	Centenar
1.911 1.912	D Pedro Paradelo Fernández  D Remedios Vega Prada	Idem	Preboubo	Idem. Monte bajo.
1.913	D.a Carmen Barrio	Idem	idem	Centenar.
4.010				
<b>1.9</b> 1 . 1.915	D.ª Castora Armesto Armesto  D Pedro Primo Blanco	Idem	A Pena	Centenar y monte bajo.

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
1.917 H	ros de Francisco Fernández	Alberguería	Pena da Lastra	Centenar,
	ros de Florencio Vázquez	Idem	Chaudarca	1clem.
1.920 D	Francisco Macias Carracedo	Coregido	ldem	Idem.
1.921 D		IdemVillamartín	A Pena que Fala	Idem.
1 922 D 1 924 D	Clamente Sierra Brasa	Viliatifiat bill	Chaudarca	Idem.
132. 19	hermanos	Alberguería	.dem	Idem.
1.924 D	Clemente Sierra Brasa	Villamartín	Idem ·	Idem.
	* Avelina Fernández Lameiro	Alberguería	Idem	Centenar y monte bajo.
1.92" D 1.928 D	José Paradelo Pérez Josefa y doña Vicenta Couso	Idem	Santiago	Idem
135. 0	Lameiro	ıdem	Idem	Centenar.
1.92⊎ D	José Paradelc Pérez	Idem	Idem	Centenar y monte bajo.
	ros de Vicente Lameiro Couso	Idem	Preboubo	Monte bajo.
1.931 D	* - 1 * - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	Idem	ldem	Idem. Centenal y monte.
1.935 D 1.935 H	ros de Angela Lameiro Blanco	Idem	Santiago	Centenar
	Iros, de Gregorio Blanco	ldem	Idem	Idem.
	Castora Armesto Armesto	ïdem	Idem	ldem.
	lros de Vicente Lameiro Couso	ĭdem	Idem	Idem.
1.937 D		ldem	!dem	ldem. Centenar v monte bajo.
1.935 H 1.999 D	ros de Inocencio González Luis Barrio López	Idem	Idem	Centenar.
2.006 D		Idem	Idem	Idem.
2.001 D		Idem	A Canada	Idem.
2.003 D	Odilo Macias Carracedo	Idem	Santiago	īdem.
2.000 )				
2 004 D	Jose Manuel Paradelo Fernán- dez	Idem	!dem	idem.
2.005 D		Idem	A Canada.	Idem.
2 000 D	Bautista Gómez	Idem	Santiago	ldem
2.007 D		Idem	De Ponte	idem.
2.005 D		Idem	A CanadaIdem	Idem.
2 009 D 2.010 D		Idem	Idem	Idem.
	D. Daria López	Idem	Edem	Idem.
2.012 D		ldem	Santiago	Iden.
2.013 D		Idem	Chaudarea	Idem.
	Ierederos de Rosa Fernández	Idem	A Canada	Idem.
2.015 C 2.016 D	Comunal Pedro Diéguez Vázquez	idem	Idem	Idem.
2.018 D		Idem	Chaudarca	ldem.
2.019 D		Idem	Idem	Idem.
	Iros de Josefa Paradelo Armesto	Idem	Idem	idem.
	Adelina Rodriguez Rodriguez	Idem	Idem Fraguama	ldem Idem
2.023 E 2.024 E		idem	Chaudarca	Idem.
2.025 E		Idem	!dem	ldem.
2.026 E		Idem	Idem	ldem.
2.027 II		Idem	Idem	Ideni.
2.028		Idem	Idem	Idem.
2.028" E 2.030 H	O Agustín Macía Carracedo Iros de Florencio Vázquez Seoane	Idem	Valderramilo	idem.
	tros de Francisco Fernández	1dem	Fraguama	Monte de mata.
	D. Agustin Barrio Martinez	Idem	Idem	Centenar
2.034 T		Coregido	Rascañedo	Idem
2.035 I		Idem	Fraguama	Idem. Monte de mata.
	Comunal D. Remedios Vega Prada	Alberguería	Idem	Centenar y monte bajo.
	D. Luis Barrio López	Idem	Rascañedo	Monte bajo y centenar.
2.049 I	O Francisco Armesto Diéguez	Idem	Idem	Centenar y monte bajo.
	D. Pedro Diéguez Vázquez	Idem	idem	Centenar
$\begin{array}{ccc} 2.050 & 1 \\ 2.053 & 1 \end{array}$	D. Nicanor Primo Blanco	Idem	Idem	Idem.
	derederos de Demetrio Fernández	Adem	Lucius	ideni.
2.00	Rodríguez	idem	Jdem	Centenar y monte bajo.
	D. Remedios Vega Prada	Idem	Jdem	Idem.
2:056 E		Idem	Idem	Monte.
2.059 F 2.058 F	D. Ricardo Rodríguez Gago D. Remedios Vega Prada	Idem	Idem	Centenar Idem
2.059 I	D. Manuela Paradelo Pérez	Idem	1dem	Idem.
2.06u I		Idem	Idem	Idem
2.06. I	D José Manuel Paradelo Fernán-			
0.401	dez D Manuel Gudiña Fariñas	idem	Chaudarca	idem.
2.484	D Manuel Gudina Farinas	Idem	Castigante	Frado regadio y monte de mata
2.48 1	D Eloy Fernández Lameiro	ldem	ldem	Prado regadio y monte
				bajo
	D. Rogelio Primo Blanco	ldem	Idem	Idem.
	D. José Rodríguez Bruña D. Balbina Blanco Vega	Idem	Idem	Centenar. Monte bajo.
	D. Alvaro Alvarez Rodríguez	Idem	Idem	Centenar.
	D. Remedios Vega Prada	Idem	Idem	idem.
2.50: I	D. Pedro Primo Blanco	tdem	Idem	
	D.a Concepción Blanco Vega	Idem	Idem	Idem.
	Hros, de Angela Lameiro Blanco	Idem	Idem	Idem. Centenar y monte bajo.
	D. Fernando Paradelo Pérez D. María Rodríguez Rodríguez	Idem	Valderramilo	Monte bajo.
	D.º Daría López	Idem	Idem	Ideni.
3.118 I	D. Gregorio Vega Palmeiro.,	1dem	Idem	ldeni.
	D Camilo Fernández Prada	Idem	Idem	Centenar y monte.
1				

Número le la finc	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
3.12t	D Eliseo López Hermida	Alberguería	Fonte dos Pitos	Monte bajo.
3.124	D. Julio Prada Fernández	Idem	Idem	Idem.
3.125	D.a Nieves Vega	Casdenodres	Jdem	Centenar
3.126	D. Socorro Paradelo Fernández	Alberguería	Idem	idem.
3.127	D. Bautista Gómez	Idem	Idem	Idem.
3.128	D. Jesús Fernández Prada	Idem	Idem	Idem.
3.130	Herederos de Ignacio Vázquez	Idom		
3.132	D. Nicanor Primo Blanco	ldem	Valderramilo	ldein.
3.133	D. Eloy Fernández Lameiro	Idem	Fonte dos Pitos	Idem.
3.134		Idem	Idem	Centenar y monte.
3.142		Idem	Idein	Centenar
3.142		Idem	A Ponte	Pastizal y centenar.
3.143		Idem	Idem	Centenar
	Da Remedios Vega Prada	Idem	idem	Pastizal y centenar.
3.145	D. Francisco Armesto Diéguez	Idem	Fonte des Pitos	Prado secano.
3.146	D Luis Barrio López	Idem	Idem	Idem.
3 147	D Josefa v dona Vicenta Couso	+,	!	
0.140	Lameiro	Idem	Idem	Centenar y monte.
3 148	D. Francisco Armesto Diéguez	Idem	Valderramilo	Prado secano.
3.149	D Luis Barrio López	Idem	1dem	Idem.
3.150	D. Victorino Estévez Alvarez	idem	Idem	Pastizal.
3.162	D Jesús Fernández Prada	Idem	Idem	! Centenar.
3.16?	D.a Generosa López Sierra	Idem	1dem	Idem.
3.172	D. Eliseo López Hermida	Idem	Preboubo	Idem
3.173	Hros de Ignacio Vázquez Seoane.	I Idem	Idem	Monte.
3.174	D. Pedro Fernández Lameiro	Idem	1dem	Sentenar y monte.
3.175	Hros de Lucianc Fernández	Idem	Idem	Monte bajo.
3.176	Hros de Vicente Lameiro Couso	Idem	Idem	ldem
3.178	Hros de Vicente Lameiro Couso	Idem	Idem	Centenar.
3.180	D. José Paradelo Pérez	Idem	Idem	Monte bajo.
3.181	Hros, de Francisco Fernández La-	<u> </u>	'	
	meiro	ldem	Idem	Idem.
3.183	Hros. de Antonio Rodríguez	Tdem	Idem	Idem•
3.184	D.ª Remedios Vega Prada	Idem	Idem	Idem
3.184	Hros. de Inocencio González	Idem	Idem	Idem.
3.185	D.3 Artemia Paradelo Pérez	Idem	Idem	Monte de mata.
3.185	Da Manuela Paradelo Pérez	Idem	Idem	Idem.
3.187	D. Isaac López Paradelo	Idem	Idem	Idem
3.188	D. Luis Barrio López	ldem	Idem	3dem.
3.189	Hros de Amalia Lameiro	Idem	Idem	Idem.
3.190	Hros de Luciano Fernández La-	i		
	meiro	Idem	Idem	Idem.
3.191	D. Eloy Fernández Lameiro	Idem	Idem	Idem.
3.193	D. José Paradelo Fernández	Idem	Idem	ldem.
3.194	D. Paulino Vizcaya Fernández	Idem	ldem	Idem.
		1	1	1

Viana del Bollo, 11 de octubre de 1957.—El Ingeniero representante de Hidroeléctrica Moncabril, S. A.—Eduardo Díaz Río.

# Juntas de Obras de Puertos

#### **PASAJES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 17 de julio de 1946, y de acuerdo con lo ordenado por la Superioridad, se not:fica que el día 27 de diciembre próximo, a las diez y media (10 1/2) horas de la mañana, y en el domicilio oficial de esta Junta de Obras de verificante nota Netrois de cer Obras, se verificará ante Notario el sorteo para la amortización de:

600 obligaciones 5 por 100 serie A, 610 obligaciones 5 por 100, serie B, 620 obligaciones 5 por 100, serie C, 870 obligaciones 5 por 100, serie D, 900 obligaciones 5 por 100, serie E, 900 obligaciones 5 por 100, serie F.

emitidas por la Junta de Obras del Puerto

Pasajes.

Pasajes, 5 de noviembre de 1957.—El
Presidente en funciones, Gregorio Odriozola. — El Secretario-Contagor. Pedro A. Rivero. 4.840

## MINISTERIO DE EDUCACION **NACIONAL**

#### Subsecretaría

Anunciando subasta para la construcción del edificio de Casa de la Cultura de Ciudad Real.

Por Decreto de 18 de octubre de 1957 se ha aprobado el proyecto de obras de construcción de edificio de Casa de la Cultura de Ciudad Real.

En su virtud, esta Subsecretaria ha dis-puesto que se anuncie la ce ebración de subasta pública el dia 18 de noviembre, a las doce de su mañana, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de la Subsecretaria.

A este efecto, a partir dei día 4 de no-

viembre de 1957, a las once horas, coviemore de 1957, a las once horas, co-mienza el plazo para la admisión de pro-posiciones, que terminará el día catorce de noviembre, a la una de la tarde, de-biendo ser presentadas, durante las ho-ras habiles, en este Ministerio, en el Re-gistro General.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al mo-Las proposiciones se ajustaran al mo-clelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro abierto los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de cincuenta y ocho mil setecien as treinta y cinco pesetas con cuatro centimos, en

concepto de depósito provisional. En el acto de la subasta el Presidente de la Mesa manifiestará la proposición

que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma provi-sionalmente el servicio, siempre que se sionalmente ei servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de tres millones quinientas ochenta y dos

tres millones quinientas ochenta mil trescientas treinta y seis pesetas con sesenta y cuatro céntimos.

La documentación precisa que deberá La documentación precisa que debeta acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, planda de la constitución de zo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en les sitios indicados anteriormente.

Madrid, 30 de octubre de 1957.-El Subsecretario, J. Maldonado.

#### Modelo de proposición

		provin-
		ilio en la
de, nú		
		TIN OFICIAL
DEL ESTADO	del día	y de las
condiciones y	requisitos o	que se exigen
para concurrir	a la subasti	a de las obras
de en	provi	ncia de
	•	

cree que se encuentra en situación de acudir como ncitador a dicha subasta.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.) 4.841.

## Juntas Provinciales de Construcciones Escolares

#### TERUEL

La Junta Provincial e Construcciones Escolares de Teruel ha tomado el acuerdo de anunciar la celebración de concur so-subasta pública para la adjudicación de las obras de las siguientes construcciones escolares:

Cubla. — Dos escuelas y dos viviendas para Maestros, con un presupuesto de contrata de 556.235,58 pesetas y fianza provisional de 11.124,71 pesetas.
Fuentes Calientes.—Dos escuelas, con un presupuesto de contrata de 301.198,81

pesetas y fianza provisional de 6.023,93 pesetas.

villarluengo.—Dos escuelas v dos viviendas, con un presupuesto de contra ta de 846.937.64 pesetas y fianza provisional de 16.938,75 pesetas.

Villarroya d los Pinares.—Dos escuelas y dos viviendas con un presupuesto de contrata y dos viviendas con un presupuesto de contrata de 457.41 pesetas y figura.

de contrata de 457.441 pesetas y fianza provisional de 9.148.82 pesetas.

El concurso-subasta será independiente para cada construcción se adjudicará al mejor concursante.

Durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las trece horas del último, se admitirán proposiciones que se formulen en la Se-cretaría de esta Junta (Delegación Ad-ministrativa de Educación Nacional, calle de Joaquín Arnáu, núm. 8), en la cual estarán de manifiesto los proyectos completos y los pliegos de condiciones.

Las propuestas se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, irán extendidas en papel de seis pesetas y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro abierto el correspondiente resguar-do justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en algula Caja General de Depósitos o en alguna Sucursal de la misma la cantidad senalada para cada pro, eto en concepto de depósito provisional; recibo de la contribución o certificación de la Administración de Rentas acreditativa de ejercer industria relacionada con la construcción; justificante de encontrarse al corriente en el pago de la primas y cuotas de los Seguros y Subsidios sociales y carnet de empresa con responsabilidad. Cuando se trate de personas jurídicas

Cuando se trate de personas jurídicas deberá acompañarse primera copia de la escritura social, así como documento fe-haciente que acredite la personalidad del que firma en nombre de aquélla. Tamdue inma en nombre de aquena. L'ambién deberá acompañarse certificación, expectida por su director o gerente, orreditativa de que a ninguno de los Consejeros y personas que tengan en la misma cargo retribuído les alcanzan las incompatibilidades establecidas en el Decreto

patibilidades establecidas en el Decreto de 12 de octubre de 1923.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el despacho oficial del Excmo. Sr. Gobernador civil. Presidente, a las doce horas del tercer día hábil siguiente al del último de presentación de proposiciones Antes de proceder a dicha apertura. podrán los autores de las proposiciones o sus representantes acreditados exponer las dudas que se les ofrezan, pedir las las dudas que se les ofrezcan, pedir las aclaraciones que estimen por convenien-te o hacer las protestas que consideren

te o hacer las protestas que consideren adecuadas, no pudiéndose una vez abierto el primer pliego, admitir observación ni reclamación alguna referente al acto Verificada la apertura de pliegos el Presidente de la Mesa declarará adjudicada provisionalmente la s basta a la proposición que resulte más ventajosa y siempre que ésta se ajuste a las condiciones de aquélla ciones de aquélla.

Si dos o más proposiciones resultaran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la lla-

mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Terminado el acto, se devolverá a los licitadores o sus representantes los esguardos de las fianzas correspondientes, quedando retenido hasta el otorgamiento de la escritura únicamente el del autor de la proposición a quien se le hubiera adjudicado provisionalmente la contrata. trata

Dentro del plazo de quince días naturales, a contar de la fecha de la adjudicación provisional, deberá el adjudicatario entregar en esta Junta el resguardo de haber consignado como fianza definitiva la cantidad a que asciende el 4 por 100 reglamentario de la en que se le haya adjudicadao provisiónalmente la contrata. elevándose ésta a definitiva el día en que presente tal resguardo, y publicándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletin Oficial» de la provincia. La escritura de adjudicación se otorgará dentro de la presentación del resguardo de la fianza definitiva. y en el mismo plazo abonará el interesado los gastos de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «BOletín Oficial» finitiva la cantidad a que asciende el DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia. También serán a su car go los honorarios del Notario que autorice el acta, matriz y primera copia de la escritura de contrata e impuesto del Ciriban de contrata e compesso del contrata e contrata e contrata de contrata e Timbre v derechos reales correspondientes.

El plazo de ejecución de las obras se fija en doce meses, y darán comienzo dentro de los ocho días siguientes al del otorgamiento de la escritura.

Queda obligado el contratista a asegurar estas obras por el importe total de su cifra de adjudicación, hasta que se haga la entrega definitiva de las mis-mas. La póliza habrá de extenderse con la condición especial de que si bien el contratista la suscribe con dicho carácter, es requisito indispensable que en caso de siniestro, una vez justificada su cuantía el importe integro de la indemniza-ción se ingrese en la Caja General de Depósitos para ir pagando la obra que se reconstruya a medida que ésta se vaya realizando, previas las certificaciones fa-cultativas, como los demás trabajos de la construcción.

El contratista habrá de ajustarse exactamente a lo previsto en el presente anun-cio y ejecutar las obras con arreglo a los proyectos y pliegos de condiciones de las mismas, siguiéndose contra él, en caso contrario, las acciones legales a que hu-biera lugar. Pe observarán, además de las indicadas, en cuanto a la ejecución y tramitación, todas las disposiciones legales en vigor.

Teniendo este servicio el carácter de concurso-subasta, la Junta se reserva el

derecho de admisión de los licitadores

concurrentes al mismo.

Teruel, 29 de octubre de 1957.—El Gocivil, Presidente, Rafael de bernador Rueda.

### Modelo de proposición

Don ......, vecino de ..... provincia de ......, con domicilio en la ..., de ....., número ......, enterado del anuncio inserto en el POLETIN OFICIAL DEL ESTADO del dia ..... y de destino a ....... en ......, provincia de ........ cree que se encuentra en condiciones de acudir como licitador a dicho concurso-subasta.

A este efecto, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja de ........ (en letra) por 100.» Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimos que han de recupirar de la constanta de la compromete a que las remuneraciones mínimos que han de recupirar a la constanta de la const

muneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional

(Fecha y firma del proponente.) 4.815

# Real Academia Española PREMIO «FASTENRATH»

La Real Academia Española, atenien-dose a lo estatuído en la Fundación del Premio Fastenrath, abre el concurso co-

rrespondiente al año 1957 con el tema, premio y condiciones siguientes.

Tema: Crítica literaria, ensayo o cualquier otro género de amena literatura, no comprendido en los otros epígrafes de esta enumeración (1).

Premio: 6.000 pesetas. Los autores de las obras que se presen-Los autores de las obras que se presen-ten al concurso han de ser españoles, y dichas obras han de haber sido publica-das dentro del período comprendido en-tre el 1 de enero de 1953 y el 31 de diciembre de 1957.

Los escritores que aspiren al premio lo solicitarán de la Academia, remitiendo tres o más ejemplares de la obra con que concurran.

También podrán hacer la peticion lo individuos de esta Real Academia o cualquier otra persona respondiendo de que el autor premiado aceptará el premio en caso de que le fuere otorgado.

Las obras, acompañadas de las oportunas solicitudes, se recibirán en la Secretaría de esta Academia hasta las diez de

la noche del día 10 de enero de 1958. No serán devueltas las obras, escritos o documentos que hayan presentado los concurrentes.

Se otorgará el premio a la mejor obra siempre que aventaje en mérito a las de-más presentadas y lo tenga suficiente, a

(1) La enumeración a que se hace referencia, para definir y limitar por ex-clusión el contenido del tema del pre-

sente concurso, es la siguiente:
1.º Obras poéticas en general, con excepción de las dramáticas.

3.º Novela o cuento.4.º Crítica histórica, Biografía, Historia general o particular, política, literaria, artística, de costumbres, etc.

5.º Obras dramáticas, escritas en prosa o verso y destinadas o no a la representación escénica.

juicio de la Corporación, para lograr la

recompensa.

Ningun autor premiaco podra serlo nuevamente antes de un plazo de cinco años ni en dos concursos sucesivos en el mismo género literario.

El autor premiado, cuando en los ejemplares de la obra haga mención del premio, señalará el concurso en que lo obtuvo y no podra incluir en el volumen ningún otro texto. En ulteriores edicio nes no podra hacer tal mención sino con el permiso que la Academia dé con previo examen del impreso. Los individuos de número de esta Aca

demia no concurriran a este certamen. Madrid, 31 de octubre de 1957.—El Se cretario, Julio Casares.

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Continuación a la relación de certi ficados de productor nacional publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de noviembre de 1957.

C. P. N. número 6.113, expedido en 2-VIII-1952

#### BASILIO REDONDO Y CIA. S. L.

Fábrica de hilatura de estambre y lavadero de lanas

Cficinas Paseo Canalejas, 13/15. Salamanca.—Fábrica: Chamberí-Tejares (Salamanca)

Productos que fabrica:

Lana lavada lana peinada, hilo de estambre y lanas para labores en usadas de 50 a 60 gramos el hilo y 40 a 50 gramos la madeja, con la producción siguiente.

	Producción normal y máxima — Kg.
Lana lavada	300.000
Lana peinada	115.000
Hilo de estambre	40.000
Lanas para labores	<b>20</b> .00 <b>0</b>

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos chas laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea de los artículos consignados.

(Continuará.)

## Delegaciones BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Vidal-Quadras Villavecchia.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 40.000 pesetas. En la ampliación: 82.000 pesetas.
Objeto de la petición. Ampliar su in-

dustria de fabricación de gilsonita sinté-tica con la instalación de otra caldera de 5.000 kilogramos de capacidad y maqui-

naria auxiliar Producción Pasara de 13.000 kilogramos a 432.000 kilogramos al año. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales y 144.000 kilogramos anuales de gilsonita de procedencia extranjera.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la ave-

nida del Generalisimo Franco. núm. 407.
Barcelona. 2 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.224.

Peticionario: Albo, S. A. Localidad del emplazamiento: Mataró. San Agustín, número 59.

. . .

Capital: 4.730.000 pesetas. Objeto de la petición: Ampliar su taller

de construcción de maquinaria de género de punto:

Producción: Alrededor de 80 máquinas circulares para géneros de punto. Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales Los industriales que se consideren afec-

tados por el anterior anuncio pueden pre-sentar en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, núm 407.

Barcelona, 9 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.

11.243.

Peticionario: El Siglo. S. A. de Distri-

bución. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 20.000 pesetas. De la ampliación: 150.000 pesetas

Objeto de la petición: Mecanizar en su taller de confección las operaciones de

cortado, cosido y planchado. Producción anual actual: 7.000 trajes confeccionados, 17.000 unidades de ropa blanca. 13.700 de camisería y 26.500 delan-7.000 trajes

tales. Producción anual ampliación: 6.000 vestidos de señora, 4.000 abrigos de señora. E.000 vestidos de niña 3.000 abrigos de niña, 5.000 prendas de algodón para niña,

20.000 delantales, 10.000 camisones, 8.000

trajes de caballero y mño. 1.300 abrigos de caballero y mño. 12.000 pantanones, 15.000 batas de señora, 10.000 camisas, 4.000 pijamas y 10.000 calzoncillos.

Materias primas y Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la ave-

nida del Generalisimo Franco, num. 407. Barcelona, 27 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

821.

Peticionario: Albo, S. A. Localidad del emplazamiento: Mataró,

calle Pinzón, sin número. Capital: 335.000 pesetas. Objeto de la petición. Ampliar su taller de montaje y reparación de máquinas de géneros de punto.

Producción: Alcanzará un total de ochenta máquinas de calcetería anuales.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales

Los industriales que se consideren afectades por el anterior anuncio pueden pre-sentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación. los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, núm. 407. Barcelona, 9 de octubre de 1957.—El In-

geniero Jefe, M. de las Peñas.

11.245.

Peticionario: Industrias Antigás, S. A. Localidad del emplazamiento: Barce-

Capital actual: 1.000.000 de pesetas. Valor de las nuevas instalaciones: 170.000 pesetas.

Objeto de la peticion: Ampliar una industria de fabricación de piezas «decoletadas»

Producción actual: Tornilleria, 2530.000; piezas tuercas. 3.800.000; diferentes piezas. 6.100.000 Ampliación: Tornillería. 270.000; tuercas. 300.000; diferentes piezas, 1.100.00. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales

Los industriales que se consideren afec-tados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que Delegación de Industria sita en la avenida del Generalisimo Franco. núm. 407.

Barcelona, 18 de septiembre de 1957.—El

Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.

822.

Peticionario: Don José Campanales Estany.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 95.800 pe-

Objeto de la petición: Ampliar su ta-ller de inyectar plástico con la instalación de nueva maquinaria y una sección mecánica para construir y reparar, os moldes de la propia industria.

Producción: Se pasará de 1.500.000 piezas anuales a 2.000.000 a base de polis-

tireno y politeno y dos moldes al mes y las correspondientes reparaciones.

Maquinaria: Nacional Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afec-

tados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407 Barcelona, 13 de septiembre de 1957.—El

Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

Peticionario: Don Ricardo Bosch Navarro.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 485.000 pesetas. De la ampliación: 125.000 pesetas.
Objeto de la petición: Incrementar la producción de cambios de marcha y mandos de frenos para motocicletas y accesorios para cadenas transportadores y producir una máquina especial universal para

carpintería.

Producción de la ampliación: 1.500 juegos para cambios de marcha. 1.000 juegos para accesorios para cables y mandos de freno. 1.500 conjuntos de cojinetes para cadenas de transportadores, 50.000 barras roscadas para accionamiento de ventanas y ocho máquinas patentadas para labrar madera

Maquinaria: Nacional Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la ave-

nida del Generalisimo Franco. núm. 407. Barcelona, 18 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.259.

Peticionario: Don Ramón Sanllehy Roig.

Localidad del emplazamiento: Maniesa.

Capital actual: 25.000 pesetas. De la ampliación: 47.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de reparación y construcción de piezas para la industria textil con la instalación de de de la construcción de piezas para la industria textil con la instalación de de de la construcción de de la construcción de la construcción de de la construcción de piezas para la industria textil con la construcción de piezas para la industria de construcción de talación de dos tornos cilíndricos, un taladro y una limadora.

Producción: Actualmente unos 200 kilogramos mensuales; con la ampliación aumentará en un 50 por 100.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden pre-sentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta publicación de Industria, esta en la ave-Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, núm, 407. Barcelona, 7 de octubre de 1957.—El In-

geniero Jefe, M. de las Peñas.

11.260.

Peticionario: Viuda de Sauquet, S. A. Localidad del emplazamiento: Grano-

Capital: 2.000.000 de pesetas. De la ampliación: 350.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de tejidos de algodón con la instalación y sustitución de maquinaria.

Producción anual de la ampliación por turno de ocho horas: 54.600 metros de vichy y 115.500 metros de mantelerías.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afec-

tados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 19 de septiembre de 1957.--El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

Peticionario: Don Ignacio Ferrer Jo. Localidad del emplazamiento: San Fructuoso de Bagés.

\* \* \*

Capital: 90.000 pesetas. Objeto de la petición: Transformar un taller artesano textil en industria de tejidos, con un total de nueve telares 1,10 a la plana.

Producción actual: 21.500 metros. Aumento con la ampliación: 45.000 metros. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, núm. 407.

Barcelona. 18 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

Peticionario: Don Francisco Catalá Rufat.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 70.000 pesetas. Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de tubos y perfiles de material plástico con la instalación de dos máquinas de extrusión termoplástica. Producción: Se pasará de 800.000 me-

tros a 1.750.000 metros de tubo de plás-tros a gruesos varios. Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afec-

tados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 7 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 11.288.

Peticionario: Don Miguel Albarracín Torres.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 60.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su ta-ller de reparaciones matricería. Producción: Realiza 250 trabajos anua-

les y aumentaria hasta 350

Maquinaria: Nacional Materias primas: Nacionales Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en as oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, núm. 407.

Barcelona. 10 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.

11.290.

Peticionario: Don Salvador Dordai Bou. Localidad del emplazamiento: Vich Objeto de la petición. Ampliar su taller de reparación de maquinaria textil con la de construcción de máquinas herramientas.

Producción. Se alcanzara la de 100 unidades de máquinas herramientas, y como más importante la de tornos de pequeña mecánica.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afec-tados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, núm. 407.

Barcelona. 30 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.

11,292.

\* \* \* Peticionario: Don Ernesto Herms Par-

Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

let de Llobregat.
Capital actual: 47.300 pesetas. De la ampliación: 48.150 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su inquistria de fundición de metales y taller de mecanización con la instalacion de un torno cilíndrico de un metro y dos má-quinas para fabricación de noyos por in-yección a presión mediante aire compri-

Producción: Con la ampliación 50.000 kilogramos de piezas fundidas mecaniza-

das al año. Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden pre-

tados por el anterior anuncio pueden pre-sentar en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la ave-nida del Generalisimo Franco, núm, 407.

Barcelona. 14 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.293.

Peticionario: Don Enrique Neddermann

Localidad del emplazamiento: Vilasar de Mar.

Capital: 100.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su industria dedicada a la preparación de coores minerales en polvo.

Producción 200 000 kilogramos de colores minerales en polvo.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación. los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalisimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 28 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.

11.295.

Peticionario: Don Julio Gómez Riberola.

Localidad del emplazamiento: Mollet del Vallés

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una sección de construcción de aparatos y artículos eléctricos.

Producción: 30.000 almohadillas electricas. 30.000 reguladores de almohadillas, 60.000 termostatos, 35.000 clavijas diversos modelos, 8.000 intermitentes, 10.000 inte-

rruptores cambio, 8.000 interruptores stop. 2.000 cajas regulación mantas eléctricas. 5.000 ventiladores en baquelita sobremesa. 2.000 secadores pistolete en baquelita, 50.000 metros conductor plástico para las almohadillas 1.000 batidoras, 1.000 cale-factores por expulsión de aire caliente y 10.000 motorcitos fraccionarios de 1/8 a 1/15 CV.

Materias primas: Nacionales

Maquinaria, Nacional.

Los industriales que se consideren afec-Los industriales que se consideren arec-tados por el anterior anuncio pueden pre-sentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la ave-nida del Generalisimo Franco, num. 407.

Barcelona, 19 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.296.

Peticionario: Don Carlos Comamala Victoria de Lecea. Localidad del emplazamiento: Barce-

lona.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico de reparaciones y mecanizado de piezas instalando cuatro tornos cilíndricos de 1,50 y 0,70 metros entre puntos; tres fresadoras y otra maquinaria auxi-

Capital de la ampliación: 165.000 pesetas.

Producción: Con la ampliación se mecanizarán 200.000 piezas anuales para maquinaria en general, automóvil, motos, etc. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen constitues en las oficinas de esta estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la ave-nida del Generalisimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 5 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe M. de las Peñas.

11.297.

Peticionario: Don Teodoro Sagarra Junqueras.

Localidad del emplazamiento: Barcelona

Objeto de la petición: Ampliar su fa-bricación de etiquetas.

Capital de la ampliación: 60.000 pesetas. Producción: Fabrica al año 10.000.000 de etiquetas y ampliaria hasta 14.000.000. Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avemida del Generalisimo Franco. núm. 407. Barcelona, 30 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.300.

Peticionario: Don José María Sentis Sugrañes.

Localidad del emplazamiento: Barce lona

Objeto de la petición: Ampliar y me-canizar su industria de fabricación de ladrillos.

Producción: Se pasará de 350.000 piezas a 500.000 mensuales. Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden pre-

sentar en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publi-cación. los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en ias oficinas de esta Delegación de Indústria, sita en la ave-nida del Generalisimo Franco núm, 407.

Barcelona. 30 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 11.303.

Peticionario: Don Sebastián Sans Pestany.

Localidad del emplazamiento: Mataró Capital de la ampliación: 80.000 pesetas Objeto de la petición: Legalizar el funcionamiento de dos telares circulares instalados en su fábrica.

Producción: La correspondiente a un consumo de 2.000 kilogramos de algodón

al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la ave-

nida del Generalisimo Franco. num. 407 Barcelona, 2 de octubre de 1957.—El In-geniero Jefe, M. de las Peñas.

11.313.

Peticionario: Hijo de José Vilatarsana Calvo.

Localidad del emplazamiento: Mataró. Capital: 538.267 pesetas. Objeto de la petición. Legalizar el fun-

Objeto de la petición. Leganzar el funcionamiento de cinco telares circulares de punto liso instalados en su fábrica. Producción: Según el peticionario, la proporción a un consumo de 13.000 kilogramos de algodón al año.

Maquinaria: Nacional.

Moterios primas. Nacionales.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden pre-sentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la ave-nida del Generalisimo Franco. núm. 407.

Barcelona, 2 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.314.

Peticionario. «Tejidos de nylon Tafu-Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital 1.21.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de tejidos indesmallables.

Producción 7.000 kilogramos de tejidos diversos

Maquinaria: Nacional y de importa-

Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados, por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación. los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, nú-mero 407.

Barcelona 18 de septiembre de 1957. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

Peticionario: Don Alvaro Pitarch Escrihuela. Localidad del emplazamiento: San Adrián del Besós.

Capital 24-000 pesetas

Objeto de la petición Instalación de maquinaria en su taller de carpintería mecánica

Producción: Pasar de 500 metros cúbicos a 900 metros cúbicos de maderas al

Maquinaria Nacional.

Materias primas Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados po el anteriol anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de

esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalisimo Franco. nú-

avenica sel Generalismo Franco. nu-mero 407 Barcelona 2 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.

Peticionario: Don Miguel Roca Comella. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 200.000 pesetas.
Objeto de la petición: Fabricación de grasas para pastelería
Producción: Después de la ampliación, 60.000 kilogramos de grasas para paste-

Maquinaria Nacional.

Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, os escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco. número 407

Barcelona, 27 de septiembre de 1957.— El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

\* \* \* Peticionario: Don Juan Canal Cruañas. Localidad del emplazamiento: Barce-

Capital 518.700 pesetas

Objeto de la petición: Ampliar su ta-ller de construcción y reparación de maquinaria para molinería.

Producción: Produce 350 máquinas y

ampliaría a 400

Maquinaria Nacional. Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afec-

tados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, nú-mero 407.

Barcelona, 30 de septiembre de 1957, El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

\* \* \* Peticionario: Don Francisco Alberti Soler.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 95.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalización en su industria de géneros de punto y recu-brimiento de hilo de goma una recubri-dora de goma de 32 husos... Producción Se incrementará con cien kilogramos de hilo recubierto de goma

anualmente.

Maquinaria Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407

Barcelona, 9 de octubre de 1957. — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

/ LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Manufacturas Urpi-Rifá, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: San Vi-

cente dels Horts.
Capital: 1.700.000 pesetas. Valoración maquinaria de la ampliación: 120.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalización de instalación de tres telares de 170 centímetros en su industria, compuesta de 41 telares.

Producción: La producción, que sin los tres telares a legalizar es de 190.800 metros de tejidos de rayón y sus mezclas, anualmente se verá aumentada en 14.000

metros Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afec-tados por el anterior fruncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la ave-nida del Generalisimo Franco. núm. 407

Barcelona, 9 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.286

#### LEGALIZACIÓN MAQUINARIA

Peticionario: «Vila y Más, S. R. C.»

Localidad del emplazamiento: Mataró.
Capital: 855.510 pesetas.
Objeto de la petición: Legalizar ocho
telares circulares instalados en su fábrica.
Producción: La proporción al convirto

de 9.000 kilogramos de algodón al año

Maquinaria: Nacional.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días. a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm 407 nida del Generalisimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 2 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

\* \* \*

11.311

Peticionario: Don Juan Castro Reníu.

Localidad del emplazamiento: Mataró. Capital: 200.000 pesetas.
Objeto de la petición: Legalizar el funcionamiento de cinco telares circulares de punto liso y una batería para afelpado con seis telares circulares.

Productión: La correspondiente e un

Producción: La correspondiente a un consumo de unos 25.000 kilogramos de algodón al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales

Los industriales que se consideren afecrados maustrales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco. número 407 mero 407

Barcelona, 2 de octubre de 1957.-El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.312

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Valentín Quintana Recaséns

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capitál: 80 000 pesetas.

Objeto de la petición: Construcción de piezas complementarias para motores eléctricos con destino a la industria domés-

Producción anual: 5.200 stators y 5.200 rotors.

Maquinaria Nacional.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de septiembre de 1957.— El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.382.

Peticionario: Don Justo Ferrer Flotats. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 350.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria de fabricación de líquidos detectores de grietas, refrigerantes detergentes y anticorrosivos para la industria metalúrgica.

Producción: 134.000 kilogramos. Maquinaria: Nacional.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen eportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, esta placación de la fecha de esta Delegación de Industria, esta placación de Industria esta placación de Industria, esta placación de Industria  esta placación de Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, nú-mero 407

Barcelona, 20 de septiembre de 1957.— El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

\* \* \* Peticionario: «Tejidos de Género de Punto Ega S A.». Localidad del emplazamiento: Barce-

lona

Capital 2.000.000 de pesetas. Objeto de la petición: Fabricación de

medias sin costura y tejidos de nylon.

Producción 40.000 metros cuadrados Producción 40.000 metros cuadrados de tejidos y 40.000 pares de medias sin costura.

Maquinaria Nacional y de importa-

Materias primas: Nacionales

Los industriales que se consideren afec-tados por ei anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de septiembre de 1957.--El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 840.

Peticionario: Agroquímica del Vallés, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Grano-

Capital: 500.000 pesetas. Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de colores fluorescentes en polvo.

Producción anual: 9.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afec-

tados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 28 de septiembre de 1957.—El

Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.

11.229.

Peticionario: Doña Carmen Brosa Boada.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 300.000 pesetas. Objeto de la petición: Fabricación de artículos de géneros de punto de estambre.

Producción: 3.200 prendas exteriores para señora.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afec-

tados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 28 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.

Peticionario: Don Manuel Capatóns Ca-

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 89.000 pesetas.

Objeto de la petición. Instalar una m-dustria de fabricación de bolsas impresas de papel celofana.

Producción anual: Unas 600.000 bolsas para camisas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la ave-nida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 21 de agosto de 1957.-El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.

823.

Peticionario: Doña Dolores Pelofort Mitjana

Localidad del emplazamiento: Abrera. Capital: 92,700 pesetas. Objeto de la petición: Instalar una in-dustria de fabricación de géneros de punto y confección de prendas de estambre

para uso exterior. Producción: 6.000 piezas. Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación. los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 27 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.263.

Peticionario: Don Mariano Ganduxer Relats, en nombre de una Sociedad a constituir.

a o 🛊

Localidad del emplazamiento: Manresa. Capital: 14.000.000 de pesetas. Objeto de la petición: Instalar una in-

dustria de hilatura de algodon con 5.000 husos de hilar y maquinaria complementaria v auxiliar.

Producción: 111.000 kilogramos de algodón de número promedio 9,43 Tex, en cho horas de trabajo cada uno.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales y de im-

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, núm, 407.

Barcelona, 3 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.

11.270.

Peticionario: Don Ricardo Oliveda Bernaldo de Quirós.
Localidad del emplazamiento: Barce-

. . .

lona.

Capital: 130.000 pesetas.

Capital: 130.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de producción de pequeños objetos de caucho regenerado.

Producción anual: Transformación de 12.000 kilogramos de caucho regenerado molido en 8.400 kilogramos de variados pequeños objetos, tales como soportes de enchufes eléctricos, pelotas huecas para juguete y macizas para válvulas, juntas de todas clases, etc.

Materias primas: Nacionales

Materias primas: Nacionales. Maquinaria: Nacional. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden pretados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalismo Franco, núm. 407.

Barcelona, 19 de septiembre de 1957.-El

Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.272.

Peticionario: Don Enrique Xucia Tarradas.

Localidad del emplazamiento: Barce-

Capital: 50.000 pesetas. Objeto de la petición Instalar una imprenta.

Producción: 5.500.000 impresos al año. Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la ave-nida del Generalisimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 11 de septiembre de 1957.—El

Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.289.

Peticionario: Don Angel Grau Ass Localidad del emplazamiento: Manresa.

Capital: 500.00 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de hielo artificial

en proceso continuo automático. Producción: 7.500 kilogramos de hielo cada veinticuatro noras.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta pu-blicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la aveni-

da del Generalisimo Franco, número 407. Barcelona, 2 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.327.

NUEVA LÍNEA TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Anónima Manresana de Electricidad.

Objeto de la petición. Linea de transporte de energia eléctrica aérea trifasica a 25 KV. a la estación transformadora «Hilaturas Bach, S. A.», en Els Condals, término municipal de Manresa. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de octubre de 1957.—El

Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.

11.389.

#### SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Constructora Española de Maquinaria, S. A.» Localidad del emplazamiento: Aygua-

freda.

Capital sustitución: 500.000 pesetas. Objeto de la petición. Perfeccionar su industria de construcción de maquinaria textil con la sustitución de dos tornos revolver.

Produccion: Aumentará un 30 por 100

sobre la actual.

Maquinaria de importación: Un torno revolver automático marca «Manurhin», tipo TR 18/22, con accesorios normales y equipo eléctrico.

Un torno revolver automático marca «Manurhiu», tipo TR 36,42, con acceso-rios normales y equipo eléctrico. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se ensideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrogable de diez días, a partir d. la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la ave-

nida del Generalisimo Franco, núm. 407. Barcelona, 27 de septiembre de 1957.— El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.

VARIANTE DE TRAZADO DE LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Anónima Man-

Peticionario: Compania Anonima Man-resana de Electricidad. Objeto de la peticion: Variante del trazado de la linea de transporte de ener-gia eléctrica aérea trifásica a 25 KV. de Bagá a Gironella, en el término munici-pal de Bagá. Materiales: Nacionales. Los que se consideren afectados por el

anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez dias, a par-tir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de octubre de 1957—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.390.

#### .ALAVA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Navaplex. S. Emplazamiento: Vitoria (H. Fournier, número 19).

Capital: Ampliación, 630.000 pesetas. Objeto: Ampliar su industria de trans-formación de materias plásticas. Producción ampliación: Objetos de uso

doméstico y de construcción (como bandejas, fuentes, planchas de decoración, coarrugados para tejados, etcétera, etc.) por una cantidad anual de 15.000 unidades.

La maquinaria y materias primas de

esta ampliación serán de procedencia nacionai.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma sgeunda de la Or-den ministerial de 12 de septiembre de

Vitoria, 7 de octubre de 1957.—Fi Ingeniero Jefe, S. Soler A. 11.427.

**#** 0 0

Peticionario: Don Juan Murga Castre-

Emplazamiento: Vitoria (S. el Sabio, avenida, número 21).

Capital: 272.345 pesetas.
Objeto: Ampilación de su industria de taller mecánico y corte y troquelado de aislantes a la fabricación de maquinaria.
Producción ampliación: Taladres de reconstrucción ampliación: Taladres de producción ampliación:

uso múltiple según patente número 60.108, 120.

Las materias primas a utilizar serau de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Or-den ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 10 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A. 11.444.

\* \* \* Peticionario: Vidrieras de Llodio Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Llodio (Alava).

Objeto: Completar su instalación de vidrio templado, en funcionamiento, con los elementos precisos para la fabricación de vidrio esmaltado templado.

Producción ampliación Vi tado templado, 20.000 mº-año Vidrio estaal-

La maquinaria a ampliar y materias primas serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 10 de octubre de 1957.-El Ingeniero Jefe. S. Soler A. 11.443.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Pedreira Vergara.

Emplazamiento: Vitoria Capital: 100.000 pesetas Objeto: Instalar una industria de carretillas metálicas.

Producción: Carretillas metálicas para la construcción. 3.000 anuales.

La maquinaria a instalar sera de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Or-den ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 19 de octubre de 1957.—El Inegneiero Jefe, S. Soler A. 11.442.

#### ALICANTE

#### NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Jaime Crespo Mengual.

Localidad del emplazamiento: Partida

de la Fosa, término de Calpe.
Objeto: Establecer una nueva caseta de transformación de 10 KVA. 10.000 - 5 por 100/220-127 V., y la linea aérea trifa-

sica de alimentación, conductor de hierro galvanizado de 4 mm. diámetro y 342 metros longitud con origen en el poste número 12 de la derivación «Devesa». Capital: 56.400 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacio-

nales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro dle plazo de diez dias, en las oficinas de esta De-legación de Industria, avenida del General Mola. 3.

Alicante, 16 de octubre de 1957.-El In-

geniero Jefe. Narciso Masoliver.

11,345.

#### ALMERIA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Manuel Torres Nevado.

Clase de industria: Taller mecánico.
Emplazamiento: Olula del Río.
Objeto: Legalizar la ampliación de diversa maquinaria y utillaje.

Capital: Total, con la ampliación, pesetas 216.247.

Producción: Reparaciones para maquinaria de aserrar mármol y, en general. para la industria y agricultura.

Maquinaria y elementos, de producción

nacional.

Se hace pública a efectos de la norma

segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.
Almería. 17 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

#### NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Cecilio Martínez Ar-

Clase de industria: Fábrica de aserra-do, corte, pulimento y trituración de mármol

Situación: Almería Capital: 1.200.000 pesetas. Producción: Tableteria de mármol de diferentes gruesos y medidas, debidamente pulimentada, 28.800 m².

Elementos. de producción nacional. Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministe-rial de 12 de septiembre de 1939. Almería, 18 de junio de 1957.—El Inge-niero Jefe Fulgencio Pérez Cascales. 11.216

#### Instalaciones eléctricas

Peticionario: Hidroeléctrica del Cho-

rro, S. A. Objeto: Ramal aéreo trifásico a 25.000 voltios, de 272 metros de longitud; transformador-reductor en caseta de 15 KVA., 25.000/230/133 V y red de baja tensión. Situación: Huércal-Overa.

Presupuesto: 165.070,56 pesetas. Elementos. de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritados por la misma presenten los escri-tos que estimen oportui s, por duplica-do y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalisimo, 147). Almería. 13 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

11.222

\* \* \* Peticionario: Hidroeléctrica del Cho-

rro, S. A.
Objeto: Ramal subterráneo III a 6.000
voltios. de 410 metros de longitud; transformador-reductor en caseta de 50 KVA.,
6.000/220/127 V., y red de distribución.
Situación: Almería, calle Paco Aquino.

Presupuesto: 308.959,86 pesetas.

Elementos, de producción nacional. Se hace pública esta perición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalizario).

neralisimo, 147). Almería, 17 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

\* \* \* Peticionario: Hidroeléctrica del Cho-

Objeto: Ramai aéreo trifásico a 25.000 voltios, de 655 metros de longitud, y transformador-reductor en caseta de 25 KVA., 25.000/220/127 V.
Situación: Paraje El Egido, del Ayun-

tamiento de Dalias.

Presupuesto: 149.950,20 pesetas.
Elementos, de producción nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritados por la misma, presenten los escritados por la misma, presenten los escritados por la misma. tos que estimen oportunos, por duplica-do y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalisimo, 147). Almería, 13 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

11.220

Peticionario: Hidroeléctrica del Cho-

\* \* •

rro, S. A. Objeto: Ampliar red de distribución de

baja tensión. Situación: Benahadux. Presupuesto del proyecto: 115.546,77 pe-

Elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos estimen oportunos, por duplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Avda. del Ge-

neralisimo 149).
Almeria, 7 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

11.323.

Peticionario: Hidroeléctrica del Cho-

Objeto: Ampliar la red de distribución de baja tensión de la capital en el sector de Carrera del Perú y Malecón de la Rambla de Belén. Situación: Almería.

Presupuesto del proyecto: 241.112,64 pesetas.

Elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Avda. del Ge-ne. alísimo. 149). Almería. 7 de octubre de 1957.—El In-

geniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

11.324.

#### BALEARES ·

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industria Metalúrgica Ibérica, S. A.
Capital: 7.000.000 de pesetas

Emplazamiento: Palma de Mallorca Objeto: Ampliación de su industria de fabricación de cremalleras con los ele-

mentos siguientes: una maquina para invectar «Zamak», tipo ZH2B, completa, con motor 3 por 220 V., mando eléctrico, regulación automática de temperatura, con todo su utillaje y accesorios normales para la fabricación de cremalleras, y los siguientes elementos auxiliares: una limpiadora, un laminador una planchadora, dos prensas para topes inferiores y dos prensas para topes superiores, con sus correspondientes motores acoplados; un torno de alta precisión a husillo. tipo 102 VM, mando eléctrico 3 × 220 V., completo, con accesorios, con su correspon-diente motor acoplado; una rectificado-ra hidráulica horizontal, cursa de 450 milímetros, mando eléctrico, tipo F. H. 450, 3 × 220 V., con accesorios, con sus correspondientes motores acoplados; diez electromotores acoplados a las máquinas de importación de Suiza con un total de

16,87 CV.
Producción: Con la ampliación, el aumento de producción será el siguiente:

cremalleras, 250.000 metros.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos por la misma, así como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elmentos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen opor-tunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca. 11 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

11.330.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Francisco Ibáñez Dubiá.

Capital: 100.000 pesetas. Objeto: Instalación d euna nueva industria de garaje y taller de reparaciomes, con los elementos siguientes: un grupo electro-compresor de 200 litros de capacidad, presión de trabajo 10 atmósferas, con motor eléctrico de 2 CV; un elevador hidráulico para automóviles. de 2.5 Tm.; un taladro mecánico con motor electrico de 1.5 CV.; una máquina electropulidora doble, con motor eléctrico de 1.1 CV.; un aparato limpiador y comprobador de bujías; un aparato rectificador de corriente para carga de baterías. Producción: Reparaciones varias por

ralor de 280.000 pesetas; engrases y lim piezas con un total de 2.900 servicios y

valor de 120.000 pesetas; custodia de 15 automóviles, por valor de 20.000 pesetas. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Palma de Mallorca, 5 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

11.329.

#### CACERES

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Nieta de Severtano Masi-

Objeto: Construcción de un centro de transformación de 60 KVA., a 13.200/230-133 V., para el servicio de su fábrica de pimentón de Aldeanueva del Camino.

Presupuesto: 150.000 pesetas. Empresa suministradora: Electra Marineio

Maquinaria y materiale. Nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por dupli-

cado los escritos que estimen convenien-tes, en el plazo máximo de diez días a partir de la fecha de esta publicación.

Cáceres, 14 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez autista.

Peticionario: Don Félix tetortillo Retortillo.

Objeto: instalación de una pana iería mecánica en Montehermoso.
Capacidad de producción: 450 khos dia Capital: 100.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se conside en afec-tados por la misma presencen por daplicado los escritos que estimen convenientes, en el plazo máximo de diez días a partir de la fecha de esta publicación.

Caceres, 15 de octubre de 1957—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 11.239

Peticionario: Don Niceto Matías González.

18

Objeto: Instalación de una panadería

mecánica en Romangordo. Capacidad de producción 450 kilos/día. Capital: 100.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten por du-

plicado los escritos que estimen conve nientes, en el plazo máximo de diez días a partir de la fecha de esta publicación Cáceres, 15 de octubre de 1957.—El In-geniero Jefe. A. Rodríguez Bautista. 11.238

#### SANTANDER

EXPEDIENTE de expropiacion lorgosa para la ocupación de fincas en los términos de Torrelavega, Viernoles, Tanos, Campuza-no y Torres, de la provincia de Santan-der, afectadas por el tendido de la linea de interconexión de las Eléctricas de Rozadio-Puente San Miguel y Rozadio-Nueva Montaña

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 26 de octubre de 1957 publica el Decreto de 13 de septiembre de 1957 por el que se declara de «interés nacional» el tendido de la línea de transporte de energía eléctrica de Saltos del Nansa, S. A., de interconexión de la línea Rozadio-Puente San Miguel con la linea Roza-dio-Nueva Montaña, declarando de urgente ejecución las obras correspondientes a la concesión otorgada al efecto de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Torrelavega (Santander), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propie-tarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los doce días hábiles (12) y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la de ocupación de las referidas fincas.

El acto tendrá lugar en las fincas de acuerdo con lo prevenido en la vigente legislación.

En su consecuencia, se advierte a los propietarios que se relacionan, así como a los representantes de la Sociedad expropiante; a las Autoridades municipales, y a cuantas personas y entidades deban asistir al acto, que han de personarse en las fincas a las diez de la mañana del duodécimo día hábil y siguiente al de la official DEL ESTADO y que podrán hacer uso de los derechos señalados en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembro de 1054. bre de 1954.

#### Relación que se cita

LÍNEA DE INTERCONEXIÓN DE LAS DE ROZADÍO-PUENTE SAN MIGUEL Y ROZADÍO-NUEVA MONTAÑA, A REALIZAR POR SALTOS DEL NANSA, S. A. Propietarios que no han autorizado el paso de hilos sobre sus fincas

Poste y parcela	M. lín	Emplaza- miento finca	Nombre propietario	Domicilio ———————————————————————————————————	Arrendatario- domicilio	Clase terreno
6.4	1676	Tanos	José Revuelta de la Riva	Torrelouege		Tionus
6-4 6-7	16,75 7,50	Tanos	Carmen Martínez	Torrelavega Viérnoles		Tierra.
7-2	14.00	Idem	Manuel Abascal			Idem.
7-2 7-5	9,30		Manuel Abasca.	Idem		Patatar.
12-3	80,00	Idem Campuzano	Esteban Martin	Campuzano		Prado.
14-6	30,00	Idem	Angel Sánchez Onandia	Idem		Idem. Idem.
14-8	38.00	Idem	Angel Sánchez Onandia	Idem		Tierra y patat
15-1 bis	41,00	Idem	Isidro Udias Andrés	Idem		Patatar.
15-1 DES 15-3	73,00	Idem	Eufrasio Saiz Peón	Torrelavega		Prado.
16-3	20,00	Idem	Luis Terán Arce	Campuzano		Jardín y Huer
16-4	28,00	Idem	Luis Terán Arce	Idem		Maiz.
16-5	10.00	Idem	Luis Terán Arce	Idem		Patatar.
17-2	136,00		Francisco Alvaro	Idem		Prado.
17-3	82.80		Tomás Acebo	Tanos	Antonio Cano	1 1440.
	,	1	200000 300000		Campuzano	Idem.
21-2	20,00	Reocin	Agustin Garcia	Torrelavega		Idem.
21-3	91,00	Idem	Agustín García	Idem		Eucaliptal.
23-1 bis	12,00	Torres	Araminta Blanco			Prado.
23-2	72.00		Guillermo Pérez			Idem.
24-5	57.50		José Olarriaga			Idem.

LÎNEA DE INTERCONEXIÓN DE LAS DE ROZADÍO-PUENTE SAN MIGUEL Y ROZADÍO-NUEVA MONTAÑA

Propietarios que no han concedido permi so para la colocación de apoyos e instalación de la linea eléctrica sobre sus fincas, y cuyas obras ejecuta Saltos del Nansa, S. A.

Número de poste	M. lin. paso	Emplaza- miento finca	Nombre propietario	Domicilio	Arrendatario- domicilio	Clase terreno
1-2 3 14	142,20 164,70 164,70	Idem	Pedro Pelayo	Idem	León Pisano-	Prado Idem.
15 16 17	38.36	Icem	Martin Diaz Sainz Ramón Saiz Crespo Ramón Saiz Crespo	Torrelavega	Cartes	Idem. Idem. Alfalfa. Prado.

# VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

#### Secretaria

RELACIÓN de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

.638 Secretaria vacan-Pleito numero e.—Aduanas Pujol-Rubio, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 19 de junio de 1957, sobre aforo de «Stockopol» (jabón industrial). Pieito número 8.775. Secretaria vacan-

Pieto número 8.776. Secretaria vacan-te.—Empresa acional de Optica, S. A., contra resolución expedida por el Minis-terio de Hacienda en 12 de julio de 1957, sobre aforo de placas de vidrio. Pletto número 699 Secretaria vacante, Comercial Combalia Sagrera, S. A., con-tra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 6 de julio de 1957, sobre afo-ro de mecanismo volcado circular de vagones.

gones.
Pleito número 8.772 Secretaria vacante.
Empresa Nacional de Optica, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 9 de julio de 1957, sobre aforo de placas de vidro.
Pleito número 3.779—Secretaria vacante.—Warner Eros Firsts National Films.

Sociedad Anónima Española, contra re-solución expedida por el Ministerio de Hacienda en 11 de junio de 1957, sobre

aforo de peliculas. Lo que en cumplimiento del articulo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al blico para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de octubre de 1957.—El Secretario Decano, Manuel Navarrete. 7.351.

\* \* \*

Pleito número 8.150.--Secretaria vacante.—Don Antonio Ros Marin contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 12 de octubre de 1956, sobre multa poi contrabando

Pleito numero 8.870 Secretaria vacan-te.—Pich Aguilera, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda, sobre competencia del Jurado de Utilidades para asignación de bases por Tarifa

tercera, ejercicio 1953.

Pleito número 7.829. Secretaria vacante.—Don Armando Castilla Zurita contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 24 de octubre de 1956, sobre multa.

Pleito número 8.863 Secretaria vacan-te.—Naico Española, S A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda.

Pleito numero 903. Secretaria vacante.—Don Alejandro Pascual Reinares contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 7 de junio de 1957 sobre alzada interpuesta contra acuerdo del Tri-bunal de Contrabando de Madrid Lo que en cumplimiento del artículo 36

de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid. 30 de octubre de 1957.-El Secretario Decano, Manuel Navarrete. 7.352.

Pleito número 8.722. Secretaria del sefor Sánchez Osés.—Altos Hornos de Viz-caya contra Orden expedida por el Mi-

\* # \*

nisterio de Obras Públicas en 24 de ju-nio de 1957, sobre abastecimiento de aguas de la anteiglesia de Baracaido (Vizcaya). Pleito número 8.570. Secretaria del se-

fior Sánchez Csés.—Comunidad de Aguas de Aspe (Alicante), contra Orden expe-dida por el Ministerio de Hacienda en 9

de abril de 1957, sobre utilidades tarifa tercera, ejercicio 1953. Pleito número 725. Secretaria del se-fior Sánchez Osés.—Don Francisco Amat Ramos contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 25 de junio de 1957, sobre aforo de máquinas nebulizadoras.

Pleito número 565. Secretaria del señor Navarrete.—E. Ayora, Boronat y Sires y Cia. contra acuerdo expedido por el Ministerio d' Hacienda en 1 le febrero de 1957, sobre contribución utilidados torito tores.

des, tarifa tercera.

Pleito número 767. Secretaria del señor Navarrete.

Petit y Adarraga, S. L., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 21 de junio de 1957 sobre aforo de aceite cachalote. Lo que en cumplimiento del articulo 36

de la Ley Organica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de octubre de 1957.—El Secretario Decano, 'Ianuel Navarrete. 7.353.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA **E INSTRUCCION**

## MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber: Que en este Juzgado se tramita de oficio, a instancia de doña Julia Caro Haglin, expediente sobre declaración de fallecimento de su esposo don Antonio. esposo, don Antonio Ayala del Río, que nació en 21 de diciembre de 1908 en La Carolina (Jaén) hijo de Francisco y de Rafaela, vecino de esta capital, de donde desapareció en junio de 1937, sin que se volviera a tener noticia alguna de él. Madrid, 30 de octubre de 1957.—El Se-

cretario (ilegible).

7.360.

1.3 19-11-1957

Don Victor Serván Mur, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

n: n: n

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula es artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bientonia. venido Moreno Rodríguez, en nombre de doña María Luisa Alvarez del Pino y otros, contra la entidad «Empresa Valle-solares, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, sus intereses y costas: en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar nuevamente a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hinetese la finado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas siguien-

tes: Una tierra en término de Madrid. en el Camino Alto de las Palomeras y Descabeza, sitio de la Veredilla, que linda: al Norte, con tierra de Nicasio Fernández y otra de doña Manuela Martín de Vidales, con la que también linda al

Oriente; al Mediodía, con tierra de Segundo Garcia, otra que pertenece al Estado y otra del Marqués de Canillejas. y Poniente, con Camino Alto de Palomeras; su cabida es de una hectárea once áreas y setenta y seis centiáreas cincuen-ta decimetros, equivalentes a 11.176 me-tros cuadrados cincuenta decimetros de otro, o sea 143.953 pies cuadrados y 32 centésimas.

Otra en el Camino de las Rosillas. 2.ª Otra en el Camino de las Rosillas, de treinta y cuatro áreas veintitrés centiáreas, equivalentes a 3.423 metros cuadrados, o sea 44.088 pies 24 centésimas cuadrados. Linda: Saliente, expresado camino; Mediodia, otra del señor Albarrán; Poniente, don Lino del Villar, y Norte, tierra de Oñate.

3.ª Otra en la entrada de la Rosilla, de sels áreas poventa y cinco centiáreas.

de sels áreas noventa y cinco centiáreas, equivalentes a 695 metros cuadados u 8951 piés 60 centésimas cuadrados. Linda: Saliente. Camino de la Rosilla: Medical de la Rosilla: Medical de la Rosilla: Medical de la Rosilla de la diodia, otra de la testamentaria de don José García Montero; Poniente, otra de herederos de don Luis del Villar, y Nor-

herederos de don Luis del Villar. y Norte otra de don Mariano Roldán.

4.ª Otra en el camino de Vicálvaro, de treinta y un áreas treinta y cinco centiáreas, equivalentes a 3.135 metros cuadrados, o 40.378 pies 80 centésimas cuacrados. Linda: Oriente, otra de don Luis Bruguera y Nicanor Cebrián: Mediodía, dicho camino y tierras de Fructuoso López: Poniente, otra de herederos de don Manuel Vélez y Norte, otra de doña Manuela Vidales. de doña Manuela Vidales.

5.ª Otra a la izquierda del camino de Carrantona de diecisiete áreas once cen-tiáreas, equivalente a 1.711 metros cua-drados, o 22 037 oies 68 centésimas cua-drados. Linda: Saliente y Poniente. Al-barrán: Mediodía. Manuela Vidales, y

Norte, el camino.
6.ª Y otra enfrente de las Eras Altas, 6.ª Y otra enfrente de las Eras Altas, de veintidos áreas ochenta y dos centiareas, equivalentes a 2.282 metros cuadrados, o 29.239 vies 92 centésimas cuadrados. Linda: Saliente, Mediodía y Poniente, otra de Manuela Albarrán, y Norte, otra de Manuel Vidales.

Para cuyo remate se ha sefialado el día cinco de diciembre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones signientes

Que dicha subasta se celebrará por separado: que servirá de tipo para la primera do las fincas el de ciento cincuenta mil pesetas; para la segunda, el de cincuenta mil pesetas; para la tercera, el de doce mil pesetas; para la cuarte el de cincuenta mil pesetas; para la cuarte el de cin ta, el de cincuenta mil pesetas: para la quinta. el de veinticinco mil pesetas. y para la sexta el de treinta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto e diez por ciento efectivo del tipo de subasta de la finca en que intenten licitar, sin cuyo requi-sito no serán admitidos: que los autos y la certificación del Registro, a que se de la regla cuarta del artículo 131 de la Lev Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-re, al crédito de los actores continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del re-

mate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el pre-sente en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Victor Serván.—El Secretario, José M.ª López-Orozco, 11.853.

Con relación al edicto acordado publicar por este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid en expediente promovido por don Victor Victoriano Infantes Espada, se rectifica tal edicto en el sentido de que dicho expediente tiene por objeto autorizar al solicitante para anteponer en la certificación de su nacimiento, en el Registro Civil, el nombre de Victor al de Victoriano, en lugar de los términos inversos que en el edicto se hacen constar. se hacen constar.

Dado en Madrid a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, mo rectificación al edicto inserto en acho periódico con fecha cuatro de noviembre actual.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesto. Cuesta.

#### AVILA

Don Emilio M..cho Alonso, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta clu-dad de Avila y su partido.

Por el presente se hace público haberse iniciado en este Juzgado expediente so-bre devolución de la fianza del Procurador que fué del mismo don Hipólito Suácor que lue dei mismo don Hipolito Sua-rez Guerra, a fin de que, c'ntro del tér-mino de seis meses, siguientes a la pu-blicación de este edicto, puedan formular-se las reclamaciones que contra aquél hubiere, con la advertencia de que, trans-currido dicho plazo sin formularse recla-mación alguna será devuelta la mentada

Dado en Avila a treinta y uno de octubre de mil novecientos ci uenta y siete.—El Juez. Emilio Macho.—El Secretario (ilegible). 7.345.

## MALAGA

A virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número tres de Málaga en autos de procedimiento ju-dicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Trinidad Lara y Lara contra don Carlos Moreno de Luna, se sacan a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados:

tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados:

«Una hacienda que fue parte de la nombrada Almona o Almonilla, y hoy llamada de Santa Mariana, situada en término de la ciudad de Alora, en el partido de Los Fomerales, en donde situa la estación férrea del Chorro, en la linea de Córdoba a Málaga, v pertenece al partido judicial de dicha ciudad; de cabida apróximada de dieciocho fanegas, sin que conste su equivalencia métrica en el título, pero son diez hectáreas ochenta y seis areas sesenta y seis centiáreas. Linda: por Norte, con el haza del río, propia de don Jorge Loring; por Este, con tierras hoy de doña Maria de los Dolores Castillo Hidalgo, de las que la separa el canal o acuedireto que conduce las aguas que fertilizan el jardín de doña Mariana Lara y Casas: por Poniente con Mariana Lara y Casas; por Poniente con el río Guadalhorce, y por Sur, con tierras de doña María de los Dolores Castillo Hidalgo. La atraviesa de Norte a Sur la via férrea de Córdoba a Málaga. Dentro de esta finca. formando parte integrante de ella, existen las edificaciones siguien-

tes: próximo a la vía férrea y túne! de

la Almona, una asa compuesta de piso bajo y principal, con cocina, sala, alcoba y otras dependencias con un pequeño jardín a la entrada, midiendo todo una superficie de doscientos metros cuadrados; una alberca o depósito de aguas y una fabrica melino harinero, cuyo edifi-cio, que tiene una superficie de doscien-tos cincuenta netros cuadrados, consta de cubos con alcoba y piso bajo, alto patio nave con dos piedras y varias dependencias. El cauce por el que se derivan del río Guadalhorce las aguas que van del rio Guadainorce las aguas que recibe de la presa y que impulsan las piedras, construido de otro del perimetro de la finca, tiene unos trescientos metros de longitud y uno y medio de latitud. Otra casa compuesta de planta baja y una cámara en : 'to, con una superficie de setenta metros cuadrados. Y otra casa rancho que tiene su entrada por el camino que de la estación del Chorro conduce. no que de la estación del Chorro conduce a la fábrica de harinas, y se compone de piso alto y principal, con cocina, salas, cámaras y otras dependencias, con un perimetro de ochenta metros cuadrados. estando próxima a la alberca o depósito de aguas. Todas las edificaciones están comprendidas dentro de perímetro de la finca de que forman parte y con la que lindan por todos sus lados o puntos cardinales por todos sus la cardinales por todos sus lados o puntos cardinales por todos sus lados o puntos cardinales por todos sus la cardinales por todos sus dinales.»

Expresado acto tendro lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día trein-ta y uno de diciembre próximo, a las doce horas, bajo 'as siguientes condiciones:

a) La subasta se celebrara sin suje-ción a tipo, pero los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 efectivo de la cantidad de un millón ciento veinticinco mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

b) Los autos y la certificación del Re-

gistro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarse.
c) Se entenderá que todo licitador acepta como stante le titulación y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del 1 mate

Malaga, treinta de octubre de mil no-vecientos cincuenta y siete.—El Secreta-rio, Ldo Miguel Orellana.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia accidental, Julio Sánchez.

11.857.

#### VALDEPEÑAS

Don José Maria Reyes\* Monterreal. Juez de Primera Instancia de este partido. Por el presente edicto hace saber Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por oña Dámasa Felicidad Blanco Pérez, mayor de edad casada vecina de esta ciudad, con domicilio en la Solida de Monteropero, primero de pare Salida de Manzanares número 9, para sanda de Manzanares numero y para la declaración de ausencia legal de su esposo, don Tomás Condes Díaz, que en el mes de abril de 1939, y a raiz de la liberación de Valdepeñas por las tropas nacionales, desapareció de su domicilio,

desconociéndose su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valdepeñas a veintinueve de octubre de mil noveclentos cincuenta y siete.—El Juez, José María Reyes Monterreal.—El Secretario (ilegible)

11.858.

1.4 7-11-1957

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados re-beldes y de incurrir en las demás res-ponsabilidades legales de no presentarse los procesalos que a continuación se exlos procesalos que a continuación se expresan en el plazo que se les fifa a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les ciba llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Polidia Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminol:

#### Juzgados Civiles

MUNOZ SAN PABLO, Juan; natural de Osma (Soria), nacido el 14 de febrero de 1910, hijo de Victoriano y de Julia. casado, dependiente, que habitó en la calle de San Vicente, 28; procesado en causa número 269 de 1946 por falsedad

(1.751); y
RIOS GIL, Fructuoso; natural de Trasmonte, de veintinueve años, hijo de Fermin y de María, soltero, albañil; procesado en causa número 176 de 1954 por robo. -(1.959).

Comparegérán dentro del término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción

diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid.
YUSTE GARCIA, Antonio: de veintidós años, soltero, albañil, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Angeles, que ha tenido su domicilio en la calle de Manuel García Mínguez, 503 (Campo de Comillas).—(6.974): y
FERNANDEZ ARTEAGA, Ramón, de cuarenta y tres años, casado, empleado, natural de Madrid, hijo de Ramón y de Sabina vecino de Magán, calle de Abalo.

Sabina vecino de Magán, calle de Abajo, número 6, bajo: procesado en causa número 316 de 1954 por apropiación indebida.—(6.973).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.

FERNANDEZ VIDAURRETA, Rafae; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 22 de 1957 por rapto.—(2.310).

CAMPDERA ESTERÁS, Enrique; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Agustín 3: procesado en causa

domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Agustín, 3; procesado en causa número 136 de 1957 por estafa.—(5.223); y PAEZ PEREZ, José; de treinta y siete años, soltero, pintor decorador, hijo de José y de Luisa, natural de Cádiz, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa número 110 de 1957 por uso indebido de documento.—(5.790).

Comparecerán dentro del término diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.

número 10 de Madrid.

DONCEL PEÑA, Fernando; de veintisiete años, hijo de Fernando v de Luisa, soltero, solador, natural de Badajoz, vecino de Madrid, calle de Alfonso Carbonell, 1; procesado en causa número 209 de 1957 por hutto.—(6.685).

GARCÍA ESCUDERO, Eduardo; natural de Madrid, hijo de Marcial y de Guadalupe, de veintinueve años, soltero, domiciliado úitimamente en la avenida del Doctor Féderico Rubio y Gali, 52, Madrid; procesado en causa número 45 de 1956 por hurto.—(6.622).

MORA LOPEZ, Alfonso Francisco; hijo de Antonio y de Flora, natural de Murcia, domiciliado últimamente en Aribao, número 52, Barcelona, y en la calle de La Coruña, 2, en Madrid; procesado en causa número 272 de 1948 por apropiación indebida.—(6.286).

RODRIGUEZ GOMEZ, Francisco (a) «El Andaluz»; natural de Madrid, de diecinueve años, hijo de Francisco y de Emilia, domiciliado últimamente en la calle Gradiolo, 19, Tetuán, y en Radio, 19, Ma-

taderos; procesado en causa número 116 de 1956 por robo.—(6.362); y ROSAURO PALAZON, Maria José, de velntiséis años. soltera, hija de Valentia y de Francisca, natural de Molina de Segura (Murcia), domiciliada últimamen-

Segura (Murcia), domiciliada últimamente en la calle de la Encomienda, 23. segundo letra D; procesada en causa número 339 de 1954 por hurto.—(4.026).

Comparecerán dentro del término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.

MARTIN MATEO, Juan; y
MARTIN MATEO, Alfonso; de treinta y cuatro y veintiséis años, respectivamente; naturales ambos de Santibáñez el Bajo (Cáceres), y últimamente vecinos de Bajo (Cáceres), y últimamente vecinos de Rentería (Guipúzcoa), y hoy en ignorado paradero; procesados en causa número 590 de 1956 por hurto de dinero; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.—(5.896). DURAN CAMPOS, Manuel; de cuaren-

ta años, natural de Lavadores (Vigo), casado, cuyo paradero actual se desconoce, procesado en los expedientes números 3.557-45, 3.558-46 y 3.559-47 de 1956.—

(5.306);

(5.306); y
SINGUL INSUA, José; de treinta y
ocho años, casado, natural de Carril,
Ayuntamiento de Villagarcia de Arosa
(Pontevedra), cuyo paradero actual se
desconoce procesado en los expedientes
números 3.560-48 y 3.561-49 de 1956.— (3.977).

Comparecerán dentro del término de quince días ante el Tribunal Provincia! Tutelar de Menores de Pontevedra. APILLUELO LLERA, Pedro, de cin-

cuenta y siete años, casado, hijo de Ignacio y de Agueda, jornalero, con último domicilio en Zaragoza, calle del Marqués de Arlanza, 7, bajo, hoy en ignorado paradero; procesado en causa número 275 de 1946 por hurtos; comparecerá dentro del terminos de 1946 por hurtos; comparecrá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza.— (5.486)

AVELLANO MORENO, Luis; de veinti-séis años, hijo de Anastasio y de María, natural y vecino de Madrid, soltero, ce-rrajero, domiciliado últimamente en Ma-drid, calle de Jesús del Valle, 3, o del drid, calle de Jesús del Valle. 3, o del Escorial, 26; procesado en causa número 85 de 1946 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón.—

GARGALLO EL HOMBRE, Francisco: GARGALLO EL HOMBRE, Francisco: de veinticinco años, casado, albañil, hijo de Francisco y de Bernarda, natural de Barcelona, cuyo último domicilio lo tuvo en Menargueris (Lérida), cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 118 de 1955 por robo; comparecera dentro del término de diez des antes el lurgado do Instrucción do Manere el lurgado do Instrucción do Manere el lurgado de Instrucción de Manere el lurgado de Instrucción de lurgado de Instrucción de lurgado de Instrucción de lurgado d Juzgado de Instrucción de Huesca. -(3.943).

RUIZ MARTINEZ, Miguel; de veintidós años, hijo de Miguel y de Dolores vecino de Martos, jornalero, domiciliado vecino de Martos, jornalero, domiciliado ultimamente en Martos, calle Alta Felipe. 12, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 16 de 1957 por estafa.—(808).

MORENO MORENO, Juan; tratante, cuyas demás circunstancias se ignoran.—

FERNANDEZ CARMONA, Valeriano, cuyas demás circunstancias se ignoran.— (3.989): v

FERNANDEZ CARMONA, Pablo; tratante, cuyas demás circunstancias se ig-

noran.—(3.990).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción

LOPEZ GUIRADO, José: de treinta y nueve años, casado, hijo de José y de Luisa, minero, natural y vecino de La Carolina, calle Escondida, 30, hoy en iz

norado paradero.—(5.561). FLORES CORTES, José; de veintiún años: casado, hijo de Antonio v de Rosa,

natural de Martos, vecino de Jaén, dom.

natural de Martos, vecino de Jaén, dom. ciliado en la calle de la Magdalena, 4 o Vacas del Carril; procesado en causa número 24 de 1956 por hurto.—(2.602).

MORA LABRACON, Rafaela; de cuarenta y ocho años, casada con Maximino Pérez Núñez, natural y vecina de Baños de fa Encina, con residencia en la Colonia Minera de El Centenillo, sin profesión especial, hija de Juan Antonio y de Maria; procesada en causa número 68 de 1957 por abandono de familia.—(4.815.)

Maria, procesada en causa inimero os de 1957 por abandono de familia.—(4.815.) LOPEZ MARTINEZ, Francisco (a) «Ei Mellado», de cuarenta y dos años, casa do, minero, hijo de Santiago v de Anto-nia, natural de Jorairatar (Granada) y vecino últimamente de Linares, con do micilio en la calle Clé. 3. o Julio Burell, número 35; y

MORA JABAL, Rafaela; de cincuenta y dos años, hija de Juan Antonio y de Maria, natural de El Centenillo que hace vida marital con el anterior; procesados en causa número 36 de 1957 por lesiones

PIJUAN AUBIA, Luis; Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Bailén, vecino de dicha ciudad, actualmente en ignorado paradero: procesado en causa número 100 de 1957 por apropiación indebida — (5.331); y

PIJUAN AUBIA, Luiz; Agente Ejecutivo de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Bailén, vecino de dicha ciudad, actualmente en ignorado parade-

ro: procesado en causa número 106 de 1957 por apropiación indebida.—(5.742). Comparecerán dentro del término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción

de La Carolina.

BERMUDEZ, Emilio (a) «El Huevo», bajo de estatura, moreno, de unos veintidos años, gitano, mal vestido, al parecer natural de Córdoba y cuyas demás cir-cunstancias y actual paradero se igno-ran; procesado en causa número 2 de 1957 por estafa.—(3.229).

SALIDO MUÑOZ, Juan (a) «El Pino-SALIDO MUNOZ, Juan (a) «El Pinocho», y conocido por el nombre de Pablo; hijo de José y de Maria, de veintisiete años, soltero, del campo, natural y vecino de Ubeda, y cuyo paradero se ignora; procesado en causa número 172 de 1951 por hurto.—(5.480); y SANCHEZ OBRA, Elvira; de uno serio de uno serio de serio

sanchez OBRA, Elvira; de unos treinta y nueve o cuarenta años, castafia, guapa alta y proporcionada y cuyademás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesada en causa número 5 de 1957 por abandono de familia.—(4.775).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción.

de Ubeda.

OLIVENZA PEREZ, Julián; hijo de Alejandro y de Aurelia, soltero, de veintinueve años, sastre, natural de Ceclavin y vecino de Plasencia Ciudad, Puerta del Sol, 1; procesado en causa número 26 de 1955 por estafe; comparacerá dentro del 1955 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Toledo.—(2.767).

SOLAZ GARCIA, Antonio; de treinta y dos años, casado, camarero, hijo de Dionisio y de Aurea, natural de Camporrobles (Requena) y vecino de Torrente, con último domicilio en la calle de José Antonio, 17; y

PAMPLO LERMA, Ricardo (a) «E. Chaco»; de treinta y ocho años, soltero pocero, hijo de Antonio y de Antonia natural de Torrente y con último domicilio en la calle de San Onofre, 37.—(4.380); y

RGIS MOUTON, Luis Maria, de veintiséis años, soltero, médico, natural de Versalles (Seineet Oise) y domiciliado últimamente en el Hospital San Andrés de Burdeos: procesado en causa número 1.3

de 1956 por lestones.—(2.104). Comparecerán dentro del término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Segorbe.

CAMPO GARCIA. Manuel; de vein-

tiún años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de María, natural y vecino de Albujía (Alora, Málaga); procesado en causa número 174 de 1955 por hurto.— (5.016).

FERNANDEZ SILVA, Juan; de veintisiete años, soitero, minero, hijo de Francisco y de Teresa, natural de Bamiro, Corcubión (La Coruña), en ignorado paradero; procesado en causa número 63 de 1956 por Jestones.—(4.759).

ALVAREZ LABRADOR, Sergio; de veintitrés años, soltero, obrero, hijo de Manuel y de Nieves, natural de Pereira (Bande, Orense) y vecino últimamente de Casanueva de Moreda; procesado en causa número 36 de 1955 por apropiación indebida.—(4.370).

MARTIN ARRANZ, Federico; treinta y ocho años, soltero, albañil, hijo de Adolfo y Felicidad, natural de Santibáñez de Valcorba (Valladolid), hoy en ignorado paradero; procesado en causanúmero 127 de 1947 por hurto.—(2.095); y

POZO LOPEZ, Julián; de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Amalio y de Maria, natural y vecino de Fresno el Viejo (Valladolid): procesado en causa número 134 de 1954 por hurto.—(1.369)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena.

ABOLAFIA LOPEZ, Pastora; de trema y seis años, hija de Juan Ramón y de Felisa, natural de Martos, habiendo tenido su último domicilio en Barcelona, calle del Conde del Asalto, 36, segundo; procesada en causa número 154 de 1947 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Martos.— (5.260)

ANDRES CASTRILLEJO, Vicente, de veintiún años, soltero, hijo de Rogaciano y de Juliana, natural de Palencia, domiciliado en dicha ciudad, Santa María de la Cabeza, 5; últimamente en Madrid, en Carabanchel, en una residencia, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa número 2 de 1956 por escándalo público; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Frechilla.—(4.490).

BARRIENTOS TINOCO, Rafael; natural de Alconera y vecino que fué de To-ledo, hijo de Manuel y de Dolores, de cuarenta y siete años, casado, jornalero, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran: procesado en causa número 217 de 1949; comparecerá dentro del término de diez días ante el suzgado de Instrucción de Toledo.—(6.895)

MEDRANO BALDA, Francisco Javier; natural de Villanueva de Araquil, casa-do, conductor, de cuarenta y un años. oo, conductor, de cuarenta y un años, hijo de Calixto y de Antonia, domiciliado últimamente en Tauste; procesado en causa número 76 de 1956 por imprudencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros.—(5.973).

FRESNEDA FRESNEDA, Cecilia: hita de Felipe y de Mercedes, soltera, sin prode Feipe y de Mercedes, soltera, sin pro-fesión especial, de treinta y tres años, natural de Villanueva de la Fuente y vecina de Alicante, en Altamira, 1, o Tu-beria, 5, y en la actualidad en ignorado paradero; procesada en causa número 563 de 1952 por hurto.—(5,985); y

MAYA MARTOS, Miguel; hijo de Agapito y de Encarnación, casado, vendedor, de veinticcho años de edad, natural y vecino de Granada, con domicilio en Monte Sedeno, 178, cueva, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa número 27 de 1956 por hurto.— (6.556)

Compareceran dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada.

# VII. ANUNCIOS PARTICULARES

#### BANCO DE ESPAÑA

#### HUESCA

Relación de bienes incursos en presunción de abandono que con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de 24 de enero de 1928 serán adjudicados al Estado e ingresados en el Tesoro Público caso de no presentarse reclamación sobre los mismos por los interesados o derechohabien-

tes en el plazo de tres meses.

tes en el piazo de tres meses.

Depósitos de valores: T. 27.991. a favor de Rosa Ferrer Ferrer, 2.000 pesetas nominales; T. 28.041, de Angel Aused Raiuy, 3.500 pesetas, T. 2.319, de Tomasa Cosculluela Bajed, 1.100 pesetas; T. 22.883, de Camila 3ayona Castillo y Antonio García Mascaray, 2.000 pesetas, y T. 24.492, de José Maria Lasaúca Muro, también de 2.000 pesetas 2.000 pesetas.

Cuentas corrientes: Pedro Arnai Coloma, pesetas 102,90; Mariano Biela Pala-cio, 223,78; Electra de Tardienta 285,10; Mariano Gavin Pradell, 321,97; Fermin Martinez Piedrafita, 100; Pio Rivera Llena. 11,40 y Cosme Rufas Aguareles, 100. Huesca, 30 de septiembre de 1957.—El Secretario, José Cabarga.

#### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

#### CREACIÓN DE CÉDULAS

Autorizado este Banco por el parrafo sexto del articulo 23 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 (hoy parrafo tercero del articulo sexto del Real Decreto-ley de 4 de agosto de 1928) para emitir cédulas hipotecarias ha dispuesto, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración de conformidad con el De-creto de 9 de abril de 1949, crear, con fecha 29 de octubre del año en curso, las siguientes cédulas hipotecarias: Dieciséis series de 2.500 cédulas hipote-

Dieciséis series de 2.500 cédulas hipotecarias de 5.000 pesetas nominales cada una, al interés anual del 4 1/2 por 100, exentas de impuestos, números 330.001 a 332.500, 332.501 a 335.000, 335.001 a 337.500, 337.501 a 340.000, 340.001 a 342.500, 342.501 a 350.000, 350.001 a 352.500, 352.501 a 350.000, 350.001 a 352.500, 352.501 a 360.000, 360.001 a 362.500, 362.501 a 365.000, 365.001 a 367.500 y 367.501 a 370.000.

Todas estas cédulas se pondrán en circulación en armonia con las disposiciones

anteriormente citadas.

Lo que se pone en conocimiento del público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 5 de noviembre de 1957.—El Secretario, V. G.a y M. de Velasco.

7.359.

## \* \* \* BANCO CENTRAL

#### TOMELLOSO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm 71, comprensivo de pesetas rominales 8.500, en deuda amortizable 4 por 100 1942, compuesto de dos títulos de la serie A, números 264.380 y 264.381; uno de la serie B, número 88,719, y uño Ĉe la serie C, número 73,963, expedido 1-or esta Sucursal el 10 de febrero de 1943 a favor de doña Rosario Torres Torres, se anuncia al público por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advir-tiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero se expedira el oportuno duplicado, anulandose los resguardos primitivos y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Tomelloso, 2 de noviembre de 1957.-El Director.

11.797.

#### BANCO DE ALMAGRO

#### CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Banca Privada. este Banco de Alma-gro convoca a un concurso-oposición pa-ra cubrir seis plazas de Subalternos y cinco de Botones en su Sucursal de Madrid. Los aprobados cubrirán las plazas que existan en el día que finalicen las oposiciones. No obstante, el número de plazas adjudicadas no será superior al de opositores aprobados en el caso de que no llegasen a las plazas que se convocan.

Las condiciones de este concurso serán las que se determinan en la vigente Re-glamentación Nacional de Trabajo en giamentación Nacional de Itabajo en Banca, y en su consecuencia el sueldo será de 14.880 y 5.665 pesetas anuales respectivamente, más tres mensualidades extraordinarias que establece la referida Reglamentación. A tales percepciones habrá que agregar la participación en los teneficios establecida por disposiciones de la consecuencia de beneficios establecida por dicha disposi-ción en su artículo 30 y que en ningún caso podrá ser inferior a una mensuali-·dad.

concursantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a Nacionalidad española,
b) Edad: más de veintitrés años y
menos de treinta y cinco y más de catorce y menos de dieciocho, respectivamente, al dar comienzo los ejercicios. c) Buena salud y no padecer defecto físico alguno.

d) Moralidad intachable.

Los requisitos al y b) se acreditarán mediante certificación de nacimiento. El c) mediante certificación expedida por los facultativos que el Banco designe, previo reconocimiento médico, al que se someterán los candidatos que resulten aprobados antes de que se les dé po-sesión de su plaza.

El d) por certificación expedida por el Alcalde, autoridades gubernativas o ecle-

Alcalde, autoridades gubernativas o eclesiásticas u otras suficientes al juicio del Banco, siendo indispensable la presentación de dos garantías como mínimo.

También tendrán que presentar certificación de antacedentes penales expedida por el Registro de Penados y Rebeldes, y tarjeta de inscripción de la oficina de colocación de Banca y Bolsa de Madrid, sita en Ventura de la Vega, púmero 1 número 1.

Asimismo, los menores de dieciocho años deberán acompañar autorización paterna para dedicarse a trabajos mercantiles. extendida en el tríptico que a este fin facilitarán las Tenencias de Al-

caldía de los distritos correspondientes El candidato que resulte aprobado de-berá presentar el Documento Nacional

de Identidad antes de que se le dé po-

sesión de su plaza. Es condición precisa para tomar parte en los exámenes presentar en el negociado de personal la correspondiente solicitud, acompañada de las garantias y de los documentos indicados dentro y de los documentos indicados definos de los diez días siguientes a la publica-ción del presente anuncio-convocatoria, La fecha y lugar en que se celebraran los exámenes se publicará oportuna-

mente.

Los concursantes que gocen de los beneficios que les concede el Decreto de 25 de agosto de 1939, por su condición de caballeros mutilados, ex combatien-tes, ex cautivos, etc., etc., deberán acre-ditar su condición de tales con el certi-fondo o título correspondiente. ficado o título correspondiente, y ten-drán derecho preferente por el orden y en la proporción establecida en dicho Decreto para ocupar las plazas de que se trata una vez obtenida la puntua-ción necesaria para ser declarados aptos.

El programa que ha de regir para es-

tos examenes comprende:

1.º Nociones elementales de Gramática Castellana, con un máximo de cuatro puntos.

2.º Geografia Fisica, Política y Eco-nómica del Mundo y de España en bre-vísima noción, con un máximo de ocho puntos.

3.º Nociones de Historia de España con calificación máxima de doce puntos. 4.º Nociones de Aritmética y resolu-ción de operaciones, con calificación de

veinte puntos.
5.º Conocimientos acerca de 5.º Conocimientos acerca de donce empiezan y terminan algunas calles de Madrid y donde se encuentran enclavados algunos edificios públicos, con calificación máxima de dieciocho puntos. 6.º Tiempo invertido máximo noventa minutos, con calificación de un punto; por cada diez minutos menos se acumulará un punto más.

La nuntuación máxima será de sesen-

La puntuación máxima será de sesenta y tres puntos, y para ser declarado apto en la totalidad de la oposición el aspirante habrá de obtener una mínima de treinta y ocho puntos, siendo inexcusable que en cada una de las disciplinas que la integran tenga por lo menos el cincuenta por ciento de la máxima señalada en cada una. Los otros puntos necesarios para la aprobación podrán ser obtenidos indistintamente en aquellas puntuaciones parciales que excedan del mínimo anteriormente señalado.

Los ejercicios serán calificados con las siguientes notas: «No aptos». los que no hayan alcanzado los 38 puntos; «Apro-bados», los que alcancen dicha puntua-

Se ocuparán las vacantes por orden de puntuación, según el resultado general de las mismas para cada uno de ellos, y tendrán un blazo de ouince días para tomar posesión de su destino contados a partir de la fecha en que se les hava comunicado su designación, entendiéndose que de no efectuar su presentación en indicado plazo, se considerará renuncian al derecho a ocupar la plaza que hubieran obtenido.

Finalmente, una vez ingresados que-darán sometidos al período de prueba de seis meses que establece la tan repetida Reglamentación de Trabajo de Banca, durante el cual podrán despedirse y ser despedidos libremente por el Banco sin expresión de causa.

Banco de Almagro.—El Director (ilegible).

11.846.

De conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Banca Privada este Banco de Almagro convoca a un concurso-oposición para cubrir dieciocho plazas de Auxiliares masculinos en su Sucursal de Madrid. Los aprobados cubrirán las plazas que existan el dia que finalicen las oposiciones. No obstante el número de plazas adjudicadas no será superior al de opositores aprobados en el caso de que no lle-

gasen a las plazas que se convocan.

Las condiciones de este concurso seran las que se determinan en la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo en Banca, y en su consecuencia el sueldo será de 17.400 pesetas anuales más tres mensualidades extraordinarias, que establece la referida Reglamentación. A tales percepciones habrá que agregar la participación en los beneficios estabecida por dicha disposición en su articulo 30, y que en ningún caso podrá ser inferior a una mensualidad

Los concursantes deberán reunir las siguientes condiciones:

Nacionalidad española.

Edad: más de dieciséis años y mede veinticinco al dar comienzo los ejercicios.

c) Buena salud y no padecer defecto

físico alguno.

d) Moralidad intachable.

Los requisitos a) y b) se acreditarán mediante certificación de nacimiento. El c) mediante certificación expedida por los facultativos que el Banco designe, previo reconocimiento médico, al que se someterán los candidatos que resulten aprobados antes de que se les de posesion de su plaza. El d) por certificación expedida por el Alcalde, autoridades gubernativas o eclesiásticas u otras suficientes a juicio del Banco, siendo indispensable la presentación de dos garantías como minimo.

También tendran que presentar certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro de Penados y Rebeldes y tarjeta de inscripción de la Oficina de

Colocación de Banca y Bolsa de Madrid, sita en Ventura de la Vega, número 1.

Asimismo los menores de dieciocho años deberán acompañar autorización paterna para dedicarse a trabajos merentilas autorida que la tribajos merentilas autoridas en la tribajos merentilas entre del control de la con cantiles, extendida en el tríptico que a este fin facilitarán las Tenencias de Alcaldía de los distritos correspondientes.

El candidato que resulte aprobado deberá presentar el Documento Nacional de Identidad antes de que se le dé posesion

de su plaza.

Es condición precisa para tomar parte en los exámenes presentar en el Nego-ciado de Personal la correspondiente solicitud acompañada de las garantias y documentos indicados, dentro de los diez dias siguientes a la publicación del pre-sente anuncio-convocatoria.

La fecha y lugar en que se celebraran los exámenes se publicará oportunamente. Los concursantes que gocen de los beneficios que les concede el Decreto de 25 de agosto de 1939, por su condición de Caballeros Mutilados, ex Combatientes, ex Cautivos, etc., etc. deberán acreditar su condición de tales con el certificado o titulo correspondiente, y tendrán derecho preferente por el orden y en la proporción establecida en dicho Decreto para ocupar les plazas de que se trata, una vez obtenida la proporción proposición de la proporción proposición de la proporción de la proposición de nida la puntuación necesaria para ser declarados aptos.

El programa que ha de regir para estos exámenes es el publicado por el Sindicato Nacional de Banca y Bolsa y aprobado por el Ilmo. Sr. Director general de Trabajo, que se pone de manifesto y que comprende:

Nociones elementales, teoria 1.0 práctica de Gramática Castellana, con

máximo de doce puntos.

2.º Geografía Física, Política y Económica del Mundo y de España en brevísi-

ma noción y lectura e interpretación de

napas, con ocho puntos como máximo. 3.º Nociones de Historia de España, con calificación máxima de seis puntos.
4.º Ejercicio de escritura manual. con

5.º Ejercicio mecanográfico, con copia de ciento veinticinco pulsaciones por mi-nuto, como mínimo, anotándose además la corrección y limpieza de la escritura, con calificación máxima de ocho puntos.

6.º Redacción de una carta sobre tema mercantil, con arregio a minuta previa y extensión de un documento mercantil, con puntuación máxima de ocho puntos.

7.º Ejercicio práctico de cálculo mer-cantil, con resolución de dos problemas de los que comprende el programa oficial.

Efectuar una liquidación o ejercicio entre los que presente dicho programa. Ejercicio de Aritmética mecánica Máxima de estas tres partes, diediocho puntos en total.

8.º Teoría y práctica de contabilidad, con máxima de dieciócho puntos.

9.º Breves nociones de Derecho mercantil, con diez puntos de calificación máxima.

10. Breve idea de la doctrina del Movimiento, con calificación máxima de seis puntos.

La puntuación máxima será de cien puntos, y para ser declarado apto en la totalidad de la oposición el aspirante habrá de obtener una mínima de sesenta puntos, siendo inexcusable que en cada una de las disciplinas que la integran tenga por lo menos el cincuenta por ciento de la máxima señalada en cada uno. Los otros diez puntos complementarios necesarios para la aprobación podrán ser obtenidos indistintamente en aquellas puntuaciones parciales que excedan del minimo anteriormente señalado.

Puntuación complementaria de titula-dos e hijos de empleados:

Intendentes Mercantiles, titulos universitarios y de rango análogo, expedidos por Escuelas Especiales: quince puntos.

Profesores Mercantiles, doce puntos; Peritos Mercantiles, doce puntos; Peritos Mercantiles, Bachilleres universi-tarios y Magisterio; diez puntos. Hijos o huérfanos de empleados de

este Banco: seis puntos.

Será tenida en cuenta como mérito el conocimiento de idiomas extranjeros y de taquigrafía. Se otorgarán hasta cinco puntos por cada uno de estos ejercicios.

El examen constará de dos ejercicios, uno escrito y otro oral. El escrito con-sistirá en contestar a tres preguntas de cada una de las materias señaladas anteriormente, determinándose el tiempo máximo en que han de ser resueltas. En el oral el Tribunal podrá formular las preguntas que estime convenientes sobre las mismas materias para completar el juicio

que haya de formarse de cada opositor.
Los ejercicios serán calificados con las
siguientes notas: «No aptos» los que no
hayan alcanzado los sesenta puntos; «Aprobados» los que alcancen dicha pun-

tuación mínima.

Dichas puntuaciones serán computadas con arreglo a las que para cada materia del programa se hallan establecidas, esto es, excluídos los puntos de idiomas, taqui-grafía, títulos, etc., que como comple-mento se suman a los del ejercicio.

Se ocuparán las vacantes por orden de puntuación, según el resultado general de las mismas para cada uno de ellos, y tendrán un plazo de quince días para tomar posesión de su destino, contados a partir de la fecha en que se les haya comunicado su designación, entendiéndose que de no efectuar su presentación en el indicado plazo se considerará renuncian a su derecho a ocupar la plaza que hubieran obtenido.

Finalmente, una vez ingresados quedaran sometidos al período de prueba de seis meses que establece la tan repetida Reglamentación de Trabajo en la Banca, durante el cual podrán despedirse y ser despedidos libremente por el Banco, sin expresión de causa.

11.845.

#### ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES CUESTA, S. A. CARPINTERIA GIJONESA, S. A. CERAMICA DE CEARES, S. A.

3 3 3 B

Domiciliadas en Madrid, en la calle de Juan de Mena, diez, primero, la primera de las citadas Sociedades, y en la calle de Menorca, cuarenta, quinto A, las otras

Por las Juntas generales de accionistas celebradas en sus respectivos domicillos sociales el día uno del presente mes fué acordada la fusión de las tres Sociedades mediante la absorción por «Estudios y Construcciones Cuesta, S. A.», de «Carpintería Gijonesa, S. A.» y «Cerámica de Ceares, S. A.», con observancia de los trámites y requisitos legales exigidos para efectuar la operación, y asimismo fueron aprobados, respectivamente, los balances generales de las Sociedades absorbidas cerrados el día anterior al del acuerdo.

Todo lo que antecede se pone en conocimiento de los accionistas y acreedores de las expresadas Sociedades, a efectos de lo que disponen los artículos 134, 135, 143, 144 y 145 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, quedando todos ellos advertidos de que podrán ejercitar los derechos y ac-ciones que aquellas disposiciones legales regulan en su favor hasta el término del plazo de tres meses, a partir de la publicación del último anuncio insertado con

el presente texto.

Madrid, 21 de octubre de 1957.—Por
«Estudios y Construcciones Cuesta, S. A.»:
Guillermo Cuesta Sirgo, Consejero.—Por
«Carpinteria Gijonesa, S. A.»: Guillermo Cuesta Rodríguez, Secretario del Consejo de Administración. — Por «Cerámica de Ceares, S. A.»: José Rafael Cuesta Daviú, Secretario del Consejo de Administración. y 3.a 8-11-1957

#### ELECTRO-QUIMICA DE FLIX, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el próximo día 19 de los corrientes, a las diecisiete horas, de primera convocato-ria, o de segunda, al siguiente día, 20, a la misma hora, en el domicilio social, para conocer, discutir y, en su caso, aprobar una proposición del Consejo en orden al artículo sexto de los Estatutos.

Para asistir con voz y voto a la Junta convocada los señores accionistas poseedores de diez o más acciones, y los que por acumulación de fracciones alcancen el mínimo de diez, habrán de depositarel minimo de diez, nabran de depositar-las en Secretaría, o el resguardo que acredite su depósito en algún Banco, an-tes de las doce horas del día 14. Barcelona, 8 de noviembre de 1957.— El Presidente del Consejo de Adminis-tración, Francisco A. Ripoll.

7.392.

#### MINERVA. S. A.

#### Compañia Española de Seguros Generales

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el pago de un dividendo del cuatro por ciento líquido a todas sus acciones en circulación, tanto de la serie A como de la serie B.

Este pago se efectuará a partir del dia 15 de noviembre de 1957 en el Banco Español de Crédito de Madrid y Sucursales contra cupón número 5 de todas aquellas acciones cuya propiedad esté debidamente justificada y según la numeración de títulos que obra en poder de dicho Banco.

#### MERIDIONAL, COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

#### MADRID

#### Alfonso XII, 18

#### Balance en 31 de diciembre de 1956

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Efectivo en caja y Bancos	2.074.022.00 83.236.80 3.717.57 228.966.62 169.303.15	Capital social Reservas técnicas (sin deducir la parte reasegurada)  Para siniestros (sin deducir la parte reasegurada)  Acreedores diversos  1.057 484.00  1.179.606,00	5.000.000 00 2.237.090.00 432.760.72
Saldo activo Agencias Saldo activo Compañias reasegu adoras. Reservas a cargo Compañias reasegu adoras. Comisiones descontadas Deudores diversos	1.059.173.39 3.368.082.88 1.633.180.00 91.496.07 453.593.91	Saldo pasivo Compañías reaseguradoras Saldo pérdidas y ganancias não 1956. 766 116.28 Saldo pérdidas y ganancias año 1955. 759.008.69	3.110.680 85 7.107.59
Total	10.787.639.16	Total	10.787.639.10

#### Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1956

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Saldo de la cuenta general	595.481 42 25.671.38 130.334.62	Saldo Ramo de Incendios Saldo Ramo de Robo Saldo Ramo de Transportes	680 769.55 307.831 00 529.003,15
Beneficio del ejercicio	766.116 2 <b>8</b>		
Total	1.517.603.70	Total.	1.517.603.70

11.825.

#### OSBORNE Y COMPAÑIA, S. A.

## PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)

#### Calle Fernán Caballero, 3

El Consejo de Administración tiene el gusto de convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que ha de tener lugar en el domicilio social de esta Entidad el dia veinticinco de noviembre corriente, a las diecisiete horas, con arreglo al siguiente orden dei dia:

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, inventario y cuentas referentes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957 y aplicación de los beneficios.

Segundo.—Dictamen y aprobación, si procede, de las gestiones del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1957-1958.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

En caso de no poder celebrarse dicha Junta en primera convocatoria, se reunirá, en segunda, el día siguiente, veintiséis del corriente, a la misma hora y lugar indicados.

Puerto de Santa Maria, 7 de noviembre de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Osborne.

11.840.

#### ARROCERIAS REUNIDAS DEL EBRO, SOCIEDAD ANONIMA

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Soctedad en el domicilio social—:alle Alfonso XII, 52, principal C derecna—para las once horas del día 13 de diciembre de 1957, en pri-

mera convocatoria, y para las once horas del dia 14 de diciembre de 1957, en segunda, con el siguiente orden del dia:
1.º Examinar, discutir y aprobar la

Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y los actos de gobierno y administración durante el ejercicio precedente.

2.º Determinar el destino que ha de darse a las utilidades líquidas del ejercicio.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1957-1958
4.º Acuerdo sobre puesta en práctica

de anterior acuerdo sobre ampliación de capital.

Madrid, 6 de noviembre de 1957 -Presidente del Consejo de Administración, J Albacar, 11.842.

#### ESPERANZA, S. A.

## JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Sociedad, en cumplimiento de lo que disponen sus Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio sorial de San Ildefonso (Segovia) para el día 29 de noviembre de 1957, a las doce horas, en primera convocatoria y, si procediere, en segunda convocatoria, para el día 30, en el mismo lugar y hora, con sujeción al siguiente

#### Orden del dia

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios del ejercicio 1956-57, as como de la gestión del Consejo en el transcursó del mismo.
  - 2.º Renovación parcial del Consejo. 3.º Deliberar y decidir sobre el conte-

nido del artículo 33 de los Estatutos, respecto al ejercicio 1957-58.

4.º Nombrar accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1957-58 y fijar su retribución

El balance, la cuenta de perdidas y ganancias, la propuesta de distribución de beneficios, la Memoria y el informe de los censores de cuentas estarán a disposición de los señores accionistas para su examen en el domicilio social durante los quince dias anteriores a la celebración de la Junta.

San Ildefonso, 4 de noviembre de 1957.-El Secretario, Florencio Arenas. 11.798.

#### UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS. SOCIEDAD ANONIMA

## AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

El Consejo de Administración haciendo uso de la facultad que le concedió la Junta genera, extraordinaria de 24 de noviembre de 1956, ha acordado solicitar un dividendo pasivo del 25 por 100 del valor nomina. de las acciones números de dicha Junta, o sea 125 pesetas por cada acción suscrita, debiendo hacer efectivo a la vez el 25 por 100 de la prima correspondiente, que se eleva a otras 125 pesetas.

Los señores accionistas realizarán este pago en cualquiera de las oficinas de la Sociedad en Madrid, Bilbao, Oviedo y Barcelona, durante el mes de enero próximo, presentando simultáneamente los resguardos provisionales nominativos para estampillado, relacionados numéricamente en los impresos que facilitará la Sociedad.

Madrid, 5 de noviembre de 1957.-El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collantes.

11.835.